

INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE MARZO DE 2024

(Valores expresados en pesos colombianos)

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

- 1.1. Identificación y funciones
- 1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones
- 1.3. Base normativa y periodo cubierto
- 1.4. Forma de organización y/o cobertura

NOTA 2. BASES DE MEDICION Y PRESENTACION

- 2.1. Bases de medición
- 2.2. Moneda funcional y presentación, redondeo y materialidad
- 2.3. Tratamiento en moneda extranjera
- 2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable
- 2.5. Otros aspectos
 - 2.5.1. Prácticas contables
 - 2.5.2. Efectos y cambios significativos en la información contable

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCION DE ERRORES CONTABLES

- 3.1. Juicios
- 3.2. Estimaciones y Supuestos
- 3.3. Correcciones contables
- 3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

- 5.1. Depósitos en instituciones financieras

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

- 7.1. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios
 - 7.1.1. Multas y sanciones
- 7.2. Otras cuentas por cobrar
- 7.3. Deterioro Acumulado De Cuentas Por Cobrar

NOTA 9. INVENTARIOS

Composición

- 9.1. Bienes y servicios
 - 9.1.1. Otros materiales y suministros

NOTA 10. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

Composición

- 10.1 Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles
 - 10.1.1. Maquinaria y Equipo

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
www.icfe.gov.co



- 10.1.2. Muebles enseres y equipo de Oficina
- 10.1.3. Equipo de comunicación y computación.
- 10.1.4. Equipo de Transporte, Tracción y Elevación
- 10.2 Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles
 - 10.2.1 Terrenos
 - 10.2.2 Edificaciones
 - 10.2.3 Edificios y Casas
 - 10.2.4. Colegios y escuelas
 - 10.2.5 Edificaciones en propiedad de terceros
 - 10.2.6 Otras Edificaciones
- 10.3 Construcciones en curso
- 10.4. Depreciación
- 10.5 Estimaciones
- 10.6 Relevaciones adicionales

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

- 14.1. Detalle de saldos y movimientos
- 14.2. Revelaciones adicionales

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS

Composición

Generalidades

- 16.1 Avances y anticipos entregados
 - 16.1.1 Anticipo para adquisición de bienes y servicios
- 16.2 Recursos entregados en administración

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

Composición

- 17.1. Arrendamientos operativos

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

- 21.1. Revelaciones generales
 - 21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales
- 21.2 Recursos a favor de terceros
- 21.3 Descuentos de nomina
- 21.4 Retención en la Fuente e impuesto de Timbre
- 21.5 Otras cuentas por pagar.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

- 22.1 Beneficios a los empleados a corto plazo
- 22.2 Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo
- 22.3. Beneficios y planes de activos posempleo- pensiones y otros

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

- 23.1. Litigios y demandas

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
www.icfe.gov.co

Composición

24.1. Depósitos recibidos en garantía

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

Composición

25.1 Pasivos contingentes

25.1.1. Revelaciones generales

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

Composición

26.1 Cuentas de orden deudoras

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

27.1 Patrimonio de las entidades de Gobierno

NOTA 28. INGRESOS

Composición

28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación.

28.1.1 Ingresos no tributarios

28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación

28.2.1 Otros Ingreso Financieros

28.2.2 Ingresos Diversos

NOTA 29. GASTOS

Composición

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

29.1.1. Sueldos Y Salarios

29.1.2. Contribuciones Efectivas

29.1.3. Aportes Sobre La Nomina

29.1.4. Prestaciones Sociales

29.1.5 Gastos De Personal Diverso

29.1.6. Generales

29.1.7. Impuestos Contribuciones Y Tasas

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

29.2.1 Deterioro – activos financieros y no financieros

29.2.2 Depreciación De Propiedades Planta Y Equipo

29.2.3. Amortización De Activos Intangibles

29.3. Provisión litigios y demandas

29.4. Otros Gastos

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

La Junta Militar de Gobierno emitió el 19 de julio de 1958 el Decreto N° 0312 por medio del cual se creó la Sección de Casas Fiscales del Ejército Nacional, dependiente del mismo Comando. El 3 de Diciembre de 1971, el Presidente de la República, a través del Decreto N° 2345 de la fecha, da vida jurídica e institucional al actual Instituto de Casas Fiscales del Ejército como un establecimiento público, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional encargado de desarrollar la política y los planes generales que en materia de vivienda fiscal por el sistema

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204

www.icfe.gov.co



de arrendamiento adopte el gobierno nacional para el personal de oficiales y suboficiales en servicio activo y personal civil del Ejército.

La actual Estructura Orgánica se encuentra establecida mediante el Decreto N° 4598 de 2008, por el cual se modifica la estructura del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, donde se discriminan las funciones del Consejo Directivo, del Director, subdirector administrativo y financiero y del subdirector de inmuebles del ICFE.

Con el Decreto N° 472 de 1998 se estableció la aprobación de los estatutos del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, contenidas en el Acuerdo N° 012 del 3 de septiembre de 2011. Con el Decreto N° 1703 de 2014 modifican los estatutos en lo referente a la inclusión de la Revisoría Fiscal.

La actual planta de personal se encuentra establecida mediante el Decreto N° 2575 de 2013 por el cual se establece la planta de personal de empleados públicos del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, de conformidad con el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos especiales del sector defensa contemplado en el Decreto N° 092 de 2007.

Con Decreto N° 2575 de 2013, se distribuyen cargos y se ubica al personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades de servicio, los planes y programas del Instituto. Mediante la promulgación de la Resolución 007 de enero de 2018 “Por la cual se adopta el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto de Casas Fiscales del Ejército”. Se crearon grupos internos de trabajo para garantizar la eficiente prestación del servicio público entre los cuales se encuentra el Grupo Financiero, el Grupo de Talento Humano, Grupo de Recurso y Adquisiciones, Grupo de las TIC, Grupo de Proyectos de Inversión, Grupo de Servicio al Usuario y grupo de viviendas.

Misión

Mejorar la calidad de vida al personal militar, civiles del ejército y sus familias mediante la asignación de vivienda fiscal, a través de un sistema de gestión administrativo fundamentado en la eficiencia operacional.

Visión

Para 2026, el ICFE contará con una mayor cobertura de viviendas fiscales, mediante la construcción y el mantenimiento eficiente de los inmuebles, mejorando la calidad de vida y los servicios ofertados, generando bienestar a nuestros usuarios y fomentando practicas amigables con el medio ambiente.

Mega 2023- 2026

- Realizar mantenimiento recuperativo y estructural a 245 unidades de vivienda entre las vigencias 2023 y 2026, de acuerdo con el presupuesto asignado.
- Aumentar la cobertura, construyendo 80 unidades de vivienda entre las vigencias 2023 y 2026.
- Restituir 50 unidades de vivienda fiscal entre las vigencias 2023 y 2026.

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
www.icfe.gov.co



1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

En materia de políticas, y prácticas contables, para entidades de Gobierno la Contaduría General de la Nación emitió en el Marco Normativo expedido mediante la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones; incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, la estructura del Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno, conformado por Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables, las Guías de Aplicación, el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.

Mediante el Instructivo No. 002 de 2015 se definió los lineamientos para la transición al Marco normativo y determinación de saldos iniciales y para la elaboración y presentación de los primeros Estados Financieros bajo el nuevo Marco Normativo Resolución 533 de 2015.

El Instituto de Casas Fiscales del Ejército de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 533 de 2015, y modificaciones, para el proceso de reconocer, medir revelar y presentar los hechos económicos adopto el manual de políticas de la Entidad en sesión ordinaria el 5 y 7 de MAYO de 2017 y realizo modificaciones en sesión de 18 marzo de 2018 del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, el cual fue adoptado mediante Resolución 058 de marzo de 2018; de igual manera se realizó modificación en sesión del 17 de MAYO de 2019 del Comité de Sostenibilidad Contable, el cual fue aprobado mediante Resolución 301 de 2019, así como en sección del 31 de marzo de 2020 el cual fue aprobado mediante Resolución No.078 de 31 de Marzo de 2020 y en sección 17 de MAYO de 2020 el cual fue aprobado mediante Resolución No.0333 de MAYO 28 de MAYO de 2020.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

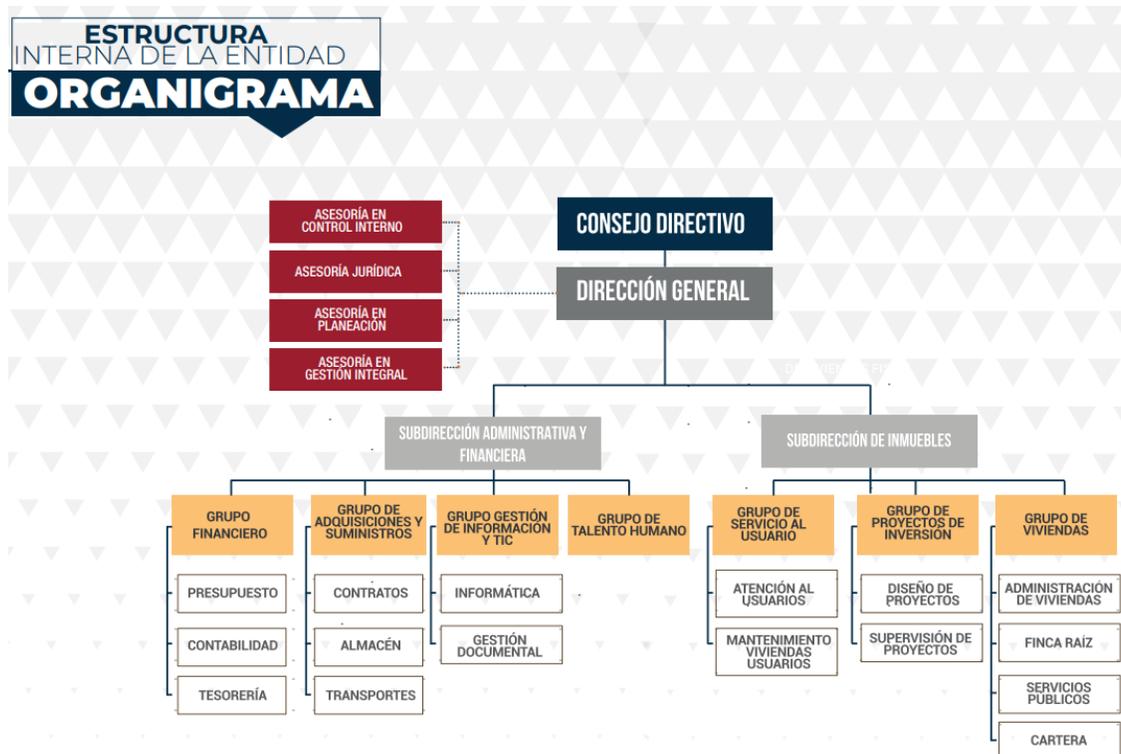
El Instituto de Casas Fiscales del Ejército como entidad de gobierno prepara sus Estados Financieros A Febrero de 2024 dando cumplimiento a la resolución 533 de 2015 y sus modificaciones de igual manera elabora sus Estados Financieros de acuerdo a lo establecido en la resolución No. 706 de Mayo 16 de 2016, Resolución 411 de 29 noviembre de 2023, Resolución 038 de 13 de febrero de 2024 los cuales se enumeran a continuación:

- Estado de situación Financiera
- Estado de Resultados
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Estado de Flujo de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros

Con Resolución No. 283 del 11 de octubre de 2022, se modifica el artículo 4º de la Resolución No. 533 de 2015 “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”, en el literal d) del subtítulo “Primer periodo de aplicación”, en relación con el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo, el cual quedará así: “d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida”.

Con la resolución 417 de 2023 06 de diciembre de 2023 Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativa para Entidades de Gobierno.

1.4. Forma de organización y/o cobertura



El Instituto de Casas Fiscales del Ejército, como un establecimiento público, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, según Decreto 472 de 1998 tiene las siguientes funciones:

- Colaborar con el Ministerio de Defensa Nacional en la formación de la política y de los planes de vivienda por el sistema de arrendamiento para Oficiales, Suboficiales y personal Civil del Ejército.
- Desarrollar programas de vivienda de acuerdo con las necesidades del Ejército.
- Administrarlos bienes que posea o adquiera.
- Las demás que señalen las disposiciones legales.

Dentro de la estructura interna de la entidad la oficina de contabilidad se encuentra dentro del grupo Financiero y dentro de la Subdirección Administrativa y Financiera.

NOTA 2. BASES DE MEDICION Y PRESENTACION

2.1. Bases de medición

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204

www.icfe.gov.co



SA-CERT45418 SC-CER886439

Base de preparación

Los Informes Financieros y Contables del Instituto de Casas Fiscales del Ejército se preparan bajo el principio "entidad en marcha"; dada su naturaleza, se prevé que continuará su actividad dentro del futuro previsible.

Bases de contabilización y medición

El Instituto de Casas Fiscales del Ejército, aplica el principio de devengo para sus operaciones contables, con el fin de reconocer los hechos económicos reportados al Área Financiera.

- Los activos y pasivos adquiridos desde el 1 de enero de 2018, son medidos por el costo.
- De acuerdo con el Manual de Políticas Contables, se registran como propiedad planta y equipo los bienes tangibles que su valor de adquisición sea igual o superior a un SMLMV.
- Un activo intangible, desde dos salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV)
- Esencia sobre forma, importancia relativa y materialidad

El Instituto de Casas Fiscales del Ejército presenta sus Informes Contables, teniendo en cuenta el principio de esencia sobre forma, el cual se fundamenta en que para el reconocimiento de un hecho económico prima su esencia sobre la forma legal, puesto que pueden existir normas legales que disientan de los principios contables establecidos por la Contaduría General de la Nación para Entidades de Gobierno.

2.2. Moneda funcional y presentación, redondeo y materialidad.

Moneda Funcional

El ICFE, para expresar los estados financieros, la administración, ha determinado su moneda funcional sobre la base del entorno económico principal donde ejerce su actividad, la cual influye fundamentalmente en la determinación de los precios y costos, la cual es el peso colombiano.

Moneda de presentación

Los estados financieros se presentan en peso colombiano (COP), que es a su vez la moneda funcional.

Unidad de redondeo

No se redondea

La materialidad o importancia relativa

Es un aspecto de la relevancia específico del ICFE que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero del ICFE.

Para el ICFE una omisión o expresión es material si supera el 5% sobre la base del total de los activos del año precedente.

Teniendo en cuenta que el marco normativo para Entidades de Gobierno, exige dos cosas importantes para la aplicación de la norma de deterioro:

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
www.icfe.gov.co

a) que aplica solo a aquellos activos (propiedades, planta y equipo) que la entidad considere materiales, y b) que se definan los criterios empleados por la entidad para identificar estos activos dada su materialidad.

La materialidad (o importancia relativa) es una de las dos características cualitativas fundamentales de la contabilidad; donde la información es material si las omisiones o inexactitudes, individualmente o en su conjunto, puede influir en las decisiones económicas que llevan a cabo los usuarios con base en los estados Financieros.

El ICFE considera que la materialidad de las propiedades, planta y equipo se tomará a partir de los siguientes criterios:

- Por la naturaleza de los activos

Para establecer cuáles activos son materiales dentro de las propiedades, planta y equipo que posee el ICFE, se tomó una clasificación por la naturaleza de los activos y su participación dentro del total de activos del año precedente.

En este orden de ideas, se obtiene que son materiales las clases de activos de propiedades, planta y equipo que representen más del o costo individual de adquisición, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 1000 SMMLV

- Por la magnitud de las partidas

Una vez seleccionados los activos por clase (Edificaciones), se procede a analizar y a seleccionar a aquellos que por su monto individual se consideran materiales al interior de propiedad planta y equipo, para realizar esta selección se revisaron las condiciones de uso y ubicación de los bienes y su costo individual de adquisición, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 1000 SMMLV.

2.3. Tratamiento en moneda extranjera

No aplica a la entidad

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

En el Instituto de Casas Fiscales del Ejército, no se presentaron hechos posteriores al cierre contable que conlleven a efectuar revelación.

2.5. Otros aspectos

2.5.1. Prácticas contables

Se dio cumplimiento a lo establecido en la Resolución 193 de 2016. Numeral 3.2.3.1-Soportes documentales 3.2.11-Individualización de bienes, derechos y obligaciones; 3.2.12- Reconocimiento de estimaciones; 3.2.13-Actualización de valores; 3.2.14-Análisis, verificación y conciliación de información; 3.2.15-Depuración contable permanente y sostenible; toda vez que las transacciones están respaldadas mediante soportes, los bienes derechos y obligaciones se encuentran registrados individualmente, la depreciación,

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
www.icfe.gov.co



amortización se realiza mensualmente y la provisión de acuerdo con el informe emitido por el área responsable, se realiza la medición posterior de acuerdo a la política contable, 3.2.4 Manuales de políticas contables de conocimiento de las dependencias reportantes de Información.

Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales se encuentran documentados con soportes de origen interno y externo, y se constituye en prueba en los eventos en que se requiera, según numeral 3.2.16 Cierre Contable Resolución 193 de 2016.

2.5.2. Efectos y cambios significativos en la información contable

De orden administrativo

El Instituto de Casas Fiscales del Ejército en el Proceso de Conciliación de Cuentas Recíprocas de servicios públicos, realiza un seguimiento permanente a través de conciliación de saldos e informando a las empresa prestadoras de servicios que los requieran, los códigos contratos de los cuales se efectúa la cancelación del servicio público, toda vez que el Instituto de Casas Fiscales del Ejército, posee 6.170 inmuebles de las cuales 3800 son del Ministerio de Defensa Nacional –Ejército y 2370 son del ICFE, los servicios cancelados por los usuarios en las viviendas habitadas.

De orden operativo

Para el proceso de consolidación de la información financiera la integración de los módulos gestión Derechos y Cartera y Gestión de Recursos Físicos son de importancia para el ICFE, debido al volumen de información que maneja en su actividad operativa toda vez que se está en proceso implementación en el sistema SIIF NACION. Al cierre del periodo informado a través del módulo derechos y cartera no se efectúa la factura de la totalidad de la cartera toda vez que está en proceso el desarrollo de la carga masiva de facturación a través del Sistema SIIF NACION; soportado mediante radicado 2-2022-022907 expedido por el administrador del grupo del Sistema Integrado de Información Financiera.

Sistemas de información

Toda vez que el Sistema SIIF NACION no cuenta con los módulos Inventarios; nomina, Activos fijos, en el proceso de consolidación se realizan registros manuales de provisiones, sentencias, depreciaciones.

De acuerdo literal p) numeral 5, del Instructivo 003 de 2017 emitido por la Contaduría General de la Nación, se relacionan los sistemas de información que utiliza el Instituto de Casas Fiscales del Ejército y que son auxiliares del macro proceso contable SIIF NACION.

No	NOMBRE	FINALIDAD	SOPORTE	AREA
1	Ferceo	Liquidación de nomina	Nomina	Personal

2	SAIMF	Sistema de Soporte misional para administración de recaudo y liquidación a los inmuebles Fiscales	de Soporte misional para de recaudo y liquidación a los usuarios de vivienda fiscal	Grupo de viviendas
3	Solución ERP SAP S1	Manejo de inventarios		Almacenes Propiedad Planta y Equipo

Plan de contingencias

El Instituto de Casas Fiscales del Ejército genera y archiva desde el Sistemas SIIF NACION Diario y Mayor y Balance, los cuales son fuente de información para la transmisión de la información vía CHIP y son soporte de información ante alguna contingencia.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCION DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

Conforme a las políticas contables aplicadas, fue necesario hacer juicios, estimaciones y supuestos para algunas cuentas por parte de la administración, éstas se basaron en la experiencia histórica y otros factores relevantes. Las principales estimaciones utilizadas para cuantificar la propiedad, planta y equipo se refieren a la vida útil, tiempo de amortización *de* los intangibles el deterioro de los inventarios, bienes muebles e inmuebles, el deterioro de los intangibles con relación al pasivo estimado por las demandas en contra de la Entidad.

3.2. Estimaciones y Supuestos

Deterioro de Cartera

El ICFE, reconocerá la estimación por deterioro de las cuentas por cobrar por lo menos al final del periodo cuando existe indicios del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor, o desmejoramiento de las condiciones crediticias.

El valor de la pérdida por deterioro en las cuentas por cobrar del ICFE, se mide como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero; es decir:

Las cuentas que superen una antigüedad de 120 días o más de no pago, y para las cuales existe una fecha cierta de pago se medirán al costo amortizado con una tasa de interés determinada por el ICFE (como referencia se utilizará la tasa de interés utilizada por las entidades del sector), con el fin de considerar la pérdida del valor de dinero en el tiempo.

Deterioro de inventario

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
 www.icfe.gov.co



El ICFE, anualmente examinará si los inventarios están deteriorados cuando LOS ELEMENTOS QUE TENGAN UN GRADO DE ROTACION DE 0 Y SU VALOR UNITARIO SUPEREN LOS 40 SMMLV, es decir, si el importe en libros no es totalmente recuperable (por ejemplo, por daños, obsolescencia o precios de venta decrecientes). Si una partida (o grupos de partidas) de inventario, para esto se requerirá que se mida el inventario a su precio de venta menos los costos de terminación y venta y que reconozca una pérdida por deterioro de valor

El deterioro se estimará si el costo de reposición es inferior al costo de los inventarios, la diferencia corresponderá al deterioro del mismo.

Deterioro de los Activos no Generadores de Efectivo

EL ICFE, para efectos de Deterioro se consideran bienes clasificados dentro de propiedad planta y equipo de valor material cuyo costo individual de adquisición, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 1000 SMMLV.

Deterioro de intangibles

La evaluación de los indicios de deterioro se genera sobre los activos Intangibles, cuyo valor sea igual o superior a cincuenta (50) SMMLV; no obstante, se puede realizar esta evaluación para aquellos activos que no excedan la suma señalada, si como resultado del juicio profesional se determina que puede presentarse indicios internos o externos que afecten de forma significativa el valor de los mismos y cuya omisión pueda influir en la relevancia y fiabilidad de la información financiera. Si el cálculo del deterioro es mayor a 3 SMMLV se registra, en caso contrario no se efectúa registro de deterioro. No se hace tampoco cálculo de deterioro a los activos intangibles adquiridos durante los tres meses o menos, del final del periodo del ejercicio contable, pues se presume que fue comprado en condiciones normales.

3.3. Correcciones contables

En el periodo informado si se realizó correcciones contables.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

El Instituto de Casas Fiscales del Ejército, no posee Instrumentos Financieros, tales como inversiones, prestamos por cobrar, prestamos por pagar y títulos de deuda.

NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES

PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES ADOPTADAS POR ICFE APARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2018

De acuerdo a la resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, emanada por la Contaduría General de la Nación, el ICFE, adopto el manual de políticas de la Entidad en sesión ordinaria el 5 y 7 de MAYO de 2017 y realizo modificaciones en sesión de 18 marzo de 2018 del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, el cual fue adoptado mediante Resolución 058 de marzo de 2018; de igual manera se realizó modificación en

sesión del 17 de MAYO de 2019 del Comité de Sostenibilidad Contable, el cual fue aprobado mediante Resolución 301 de 2019: de igual manera realizo la actualización de algunas políticas contables, acorde a las necesidades de la entidad en sección del 31 de marzo de 2020 del comité de sostenibilidad el cual fue aprobado mediante Resolución No.078 de 31 de Marzo de 2020 y en sección 17 de MAYO de 2020 el cual fue aprobado mediante Resolución No.0333 de MAYO 28 de MAYO de 2020; las cuales están contenidas en el resumen de cada política y que se relacionan a continuación:

- Materialidad
- Deterioro de inventario
- Deterioro de Intangibles
- Estados Financieros
 - mensuales
 - Sistemas de información
 - documentos y libros de Contabilidad

Se actualizo lo referente a:

Materialidad (o importancia relativa). Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales (o tienen importancia relativa) si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas que llevan a cabo los usuarios con base en los estados financieros. La materialidad dependerá de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante.

La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico del ICFE que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero del ICFE.

Para el ICFE una omisión o expresión es material si supera el 5% sobre la base del total de los activos del año precedente.

Teniendo en cuenta que el marco normativo para Entidades de Gobierno, exige dos cosas importantes para la aplicación de la norma de deterioro: a) que aplica solo a aquellos activos (propiedades, planta y equipo) que la entidad considere materiales, y b) que se definan los criterios empleados por la entidad para identificar estos activos dada su materialidad.

La materialidad (o importancia relativa) es una de las dos características cualitativas fundamentales de la contabilidad; donde la información es material si las omisiones o inexactitudes, individualmente o en su conjunto, puede influir en las decisiones económicas que llevan a cabo los usuarios con base en los estados Financieros.

El ICFE considera que la materialidad de las propiedades, planta y equipo se tomará a partir de los siguientes criterios:

- Por la naturaleza de los activos

Para establecer cuáles activos son materiales dentro de las propiedades, planta y equipo que posee el ICFE, se tomó una clasificación por la naturaleza de los activos y su participación dentro del total de activos del año precedente.

En este orden de ideas, se obtiene que son materiales las clases de activos de propiedades, planta y equipo que representen más del o costo individual de adquisición, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 1000 SMMLV

- Por la magnitud de las partidas

Una vez seleccionados los activos por clase (Edificaciones), se procede a analizar y a seleccionar a aquellos que por su monto individual se consideran materiales al interior de propiedad planta y equipo, para realizar esta selección se revisaron las condiciones de uso y ubicación de los bienes y su costo individual de adquisición, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 1000 SMMLV.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO

El ICFE, reconocerá el efectivo y equivalentes de efectivo en el momento en que ingresen o salgan de la Entidad; para el caso de los equivalentes de efectivo deberán ser reconocidos cuando su conversión en efectivo no sobrepase un período de tres meses y sean fácilmente convertibles a efectivo.

El ICFE, reconocerá el efectivo en bancos en el momento en que ingresan los recursos económicos a una institución financiera, que éstos generen beneficios económicos a la entidad y que dichos depósitos se encuentren en constante movimiento.

Cuenta de ahorros: esta cuenta se maneja para el recaudo de los ingresos producto de la prestación de los servicios del ICFE y el aporte del 3% en ventas de armas que realiza Indumil.

Cuenta corriente: Esta cuenta es para realizar los pagos a favor de terceros a través de los portales virtuales de las entidades financieras.

Cuenta corriente - Caja Menor: el monto establecido se determina, con base en el decreto 1068 de 26 de mayo de 2015, se establece de acuerdo al presupuesto de la entidad, para cada año. Son recursos disponibles para pagos menores los cuales son autorizados por el Director.

Tratamiento a las partidas conciliatorias:

El ICFE, ajustará en los Estados Financieros las partidas conciliatorias que superen los 90 días, para lo cual se analizará el movimiento contable más apropiado para reflejar la realidad económica del ICFE, como se describe a continuación:

- **Valores (pagos) girados no cobrados (Cheque o Transferencia):** las partidas que superen los 90 días calendario se registrarán ingresando los dineros a la cuenta de ahorros o corriente y su contra partida será una cuenta por pagar a favor del tercero que corresponda. Para las devoluciones a usuarios el tratamiento se realiza conforme en lo establecido en el Acuerdo por el cual se reglamenta el manual de Administración de Vivienda Fiscal emanado por el Consejo Directivo del ICFE que se encuentre vigente.

- **Consignaciones pendientes de identificar:** Las partidas que superen los 90 días calendario, se registraran ingresando los dineros a la cuenta de ahorros o corriente y su contra partida será una cuenta por cobrar o por pagar por partidas conciliatorias, pendientes por identificar o como mejor refleje la naturaleza de la transacción.
- **Notas Crédito y Notas Débito:** Corresponden a tipos de movimientos como Gravamen al movimiento financiero, gastos bancarios, que se registran al mes siguiente.

CUENTAS POR COBRAR

Esta política aplica para las cuentas por cobrar, para el registro de los derechos adquiridos por el **ICFE.**, en desarrollo de su actividad principal, por medio de la cual se espera en el futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes u otro instrumento.

En esta política se incluye como cuentas por cobrar las siguientes:

- Cuentas por cobrar a los usuarios de vivienda fiscal.
- Otras cuentas por cobrar.
- Impuestos y contribuciones por cobrar al Estado

Reconocimiento y Medición Inicial

Los derechos adquiridos por el **ICFE.**, en desarrollo de sus actividades por la prestación de servicios, deben ser reconocidos en el mes en que se transfirieron los bienes, riesgos y beneficios y/o prestados los servicios, independientemente de la fecha en que se elaboren los descuentos de nómina y/o cuenta de cobro.

El monto por reconocer será su valor nominal original establecido en el acuerdo No. 002 de 2018 por el cual se establecen las normas de administración de las viviendas fiscales del Ejército Nacional.

Impuestos y contribuciones por cobrar al estado

Comprende saldos a favor originados en liquidaciones de las declaraciones tributarias por renta, IVA, Retención en la Fuente, contribuciones y tasas que serán solicitados como devolución o compensación con liquidaciones futuras. Se consideran de corto plazo y no generan intereses a favor del ICFE.

Actualmente el ICFE no es sujeto de impuestos nacionales.

Deterioro de Cartera

Política de Deterioro

Una cuenta por cobrar o un grupo de ellas estarán deterioradas, y se habrá producido una pérdida por deterioro del valor si, y solo si, dada la ocurrencia de uno o más eventos que hayan acontecido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los

flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de ellos, que pueda ser estimado con fiabilidad así:

- Dificultades financieras significativas del usuario (embargos y préstamos).
- Listado de cobros enviados y no operados
- Retiro del Servicio Activo

Si se cumple uno (1) de los indicadores mencionados anteriormente, existirá evidencia de que la cuenta por cobrar o las cuentas por cobrar han perdido valor y se procederá a reconocer la pérdida correspondiente.

El ICFE, evaluará primero si existe evidencia objetiva de deterioro del valor para las cuentas por cobrar, como regla general, una vez superado los ciento veinte días (120) días en ausencia de no pago, de manera individual a cada una de las cuentas por cobrar a clientes. Para aquella cuenta por cobrar inferior a 120 días que evidencie de forma objetiva pérdida del valor aplicará el procedimiento de deterioro.

Reconocimiento y Medición

El ICFE, reconocerá estimaciones por deterioro de las cuentas por cobrar por lo menos al final del periodo cuando existe indicios del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor, o desmejoramiento de las condiciones crediticias.

El valor de la pérdida por deterioro en las cuentas por cobrar del ICFE, se mide como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero; es decir:

- Las cuentas que superen una antigüedad de 120 días o más de no pago, y para las cuales existe una fecha cierta de pago se medirán al costo amortizado con una tasa de interés determinada por el ICFE (como referencia se utilizará la tasa de interés utilizada por las entidades del sector), con el fin de considerar la pérdida del valor de dinero en el tiempo.

La tasa de interés se definirá de forma mensual, esta será determinada por el ICFE y deberá ajustarse al inicio de cada vigencia fiscal.

El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Cuando exista la evidencia mediante mediciones posteriores, que las pérdidas por deterioro disminuyen se ajustara el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo.

Cambios estimados

Se reconoce en el estado de resultados la pérdida por deterioro de valor en las cuentas por cobrar, utilizando estimados, así:

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204

www.icfe.gov.co



- Aumento de la pérdida deterioro de valor de las cuentas por cobrar de un año al otro año : se reconoce un crédito a la cuenta correctora deterioro por pérdida de valor, y un débito al gasto del periodo.
- Disminución de la pérdida deterioro de valor de las cuentas por cobrar de un año al otro año: se reconoce un ingreso por recuperación.

Reintegro de las Cuentas por cobrar.

Si en periodos posteriores, el valor de la pérdida por deterioro del valor disminuyese y la disminución pudiera ser objetivamente relacionada con un evento posterior al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor), la pérdida por deterioro reconocida previamente será revertida, ya sea directamente o mediante el ajuste de la cuenta de deterioro de cuentas por cobrar que se haya utilizado.

Retiro y baja de cuentas

Retirará una cuenta por cobrar del estado de situación financiera, cuando el cliente cancele la factura y quede a paz y salvo con sus obligaciones. Igualmente, una cuenta por cobrar podrá también ser retirada, cuando una vez efectuados los análisis pertinentes, sea considerada irre recuperable, tomando como base la política contable de deterioro.

INVENTARIOS

Esta política muestra el tratamiento contable de los inventarios que el **ICFE**, tenga la intención de comercializarlos, o de consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios en el curso normal de la operación.

Reconocimiento y medición inicial

Reconocimiento

El **ICFE**, reconocerá un elemento como inventario, cuando este haya sido adquirido o producido, con la intención de comercializarse en el curso normal de la operación o, de transformarse en actividades de producción de bienes o servicios.

Medición Inicial

Al reconocer un elemento como inventario, el **ICFE**, medirá este al costo de adquisición o costo de transformación. Cuando se trate de inventarios para la prestación de servicios se medirán por los costos en lo que se haya incurrido y que estén asociados con la prestación del mismo.

Costos De Adquisición

Corresponderá al precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte, y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
www.icfe.gov.co

Los descuentos, las rebajas y otras partidas similares afectarán el valor del inventario, del costo de venta o del ingreso, dependiendo de si el inventario que los origina se encuentra en existencia, se vendió o consumió en la prestación del servicio.

Cuando el ICFE adquiera inventarios con un plazo para el pago que exceda los periodos normales de crédito, el componente de financiación no hará parte del costo del inventario y se reconocerá como un gasto por concepto de intereses, durante el periodo de financiación, de acuerdo con la política de Cuentas por Pagar.

Los costos de Financiación asociados con la adquisición o producción de inventarios que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, del Marco Normativo de la CGN, cumplan con los requerimientos establecidos para calificarse como activos aptos, se capitalizarán entendiendo lo citado en dicha norma.

Costos De Prestación De Servicios

El ICFE, medirá el inventario por prestación de servicios por cada una de las erogaciones y cargos de mano de obra, materiales y costos indirectos en los que se haya incurrido y que estén asociados a la prestación del mismo. La mano de obra y demás costos relacionados con la venta, con el personal de la administración general no se incluirán al costo del servicio, sino que se contabilizará como gastos del periodo.

El ICFE, como prestador de servicios, los inventarios estarán conformados por el costo de los servicios para los que la entidad no haya reconocido todavía el ingreso correspondiente. El valor de los inventarios del ICFE, los medirá teniendo en cuenta los costos en que se haya incurrido que estén asociados con la prestación del servicio y cuyos ingresos no se hayan reconocido de acuerdo con la política de Ingresos de Actividades Ordinarias.

Sistema de inventario y cálculo del costo

Los inventarios se llevarán utilizando el sistema de inventario permanente, para efectos de valoración y determinación de los costos se aplicará el método del costo promedio.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los inventarios que se esperan comercializar se medirán al menor valor entre el costo y el valor neto de realización. Los inventarios que se mantengan para ser distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado, así como los que se tengan para consumir en la producción de bienes o la prestación de servicios que van a ser distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado, se medirán al menor valor entre el costo y el costo de reposición.

Deterioro

El ICFE, anualmente examinará si los inventarios están deteriorados cuando LOS ELEMENTOS QUE TENGAN UN GRADO DE ROTACION DE 0 Y SU VALOR UNITARIO SUPEREN LOS 40 SMMLV, es decir, si el importe en libros no es totalmente recuperable (por ejemplo, por daños, obsolescencia o precios de venta decrecientes). Si una partida (o grupos de partidas) de inventario, para esto se requerirá que se mida

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
www.icfe.gov.co



el inventario a su precio de venta menos los costos de terminación y venta y que reconozca una pérdida por deterioro de valor.

- El deterioro se estimará si el costo de reposición es inferior al costo de los inventarios, la diferencia corresponderá al deterioro del mismo.
- Cuando las circunstancias que causaron deterioro dejen de existir, se revertirá el valor del mismo, de manera, que el nuevo valor contable sea el menor entre el costo y el costo de reposición.
- El valor del deterioro que se revierta se reconocerá como un ingreso por recuperaciones.
- El ajuste del inventario se calculará para cada partida, sin embargo, la entidad podrá agrupar partidas similares o relacionadas.

Reconocimiento como costo de ventas

Cuando los inventarios se comercialicen, el valor de estos se reconocerá como costo de ventas del periodo en el que se causen los ingresos asociados.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La propiedad planta y equipo representa los activos tangibles, para la prestación de servicios, con propósitos administrativos y, en el caso de los bienes inmuebles, para generar ingreso producto de su arrendamiento. Estos activos se caracterizan por no estar disponible para la venta y se espera usarlos durante más de 12 meses.

Reconocimiento y Medición Inicial

El ICFE, reconocerá como propiedades, planta y equipo, los activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento y los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor del mercado del arrendamiento.

Estos activos se caracterizan porque:

- No se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad
- Se prevé usarlos durante más de 12 meses.

Por lo tanto el ICFE, reconocerá y medirá inicialmente al costo las propiedades, planta y equipo como un activo si, y solo si:

- Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros asociados con la partida, y
- El costo de la partida puede medirse con fiabilidad.

El ICFE, reconocerá como un activo las propiedades planta y equipo adquiridas, desde el un salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) desde el momento del ingreso al almacén (entrada de almacén).

La propiedad planta y equipo correspondiente a bienes muebles e inmuebles, que cumplan con las características y elementos del activo cuando su costo unitario de adquisición, construcción, donación transferencia y permuta por el ICFE, sea igual o superior a un salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV)

Para aquellos elementos adquiridos de manera individual o grupal y que su valor unitario registrado en factura corresponda a menos del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV), se tratarán como consumo controlado no depreciables, los cuales se registrarán y revelarán como un gasto. Estos elementos administrativamente serán de seguimiento y control por el área de Almacén.

Teniendo en cuenta los rubros presupuestales por los cuales se adquieran los elementos, se podrán activar como una propiedad planta y equipo o como un gasto.

Elementos del costo

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:

- El precio de adquisición.
- Aranceles de importación.
- Impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición.
- Los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades planta y equipo
- Los costos de preparación del lugar para su ubicación física
- Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior
- Los costos de instalación o montaje
- Los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo.
- Los honorarios profesionales
- Los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de forma prevista para el **ICFE**.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades planta y equipo.

Elementos que no son costo

No serán parte de la propiedad planta y equipo los siguientes conceptos del costo:

- Los costos de puesta en marcha, a menos que sean necesarios para poner la propiedad en condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración.
- Las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación; ni las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción de la propiedad.

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
www.icfe.gov.co



- Los costos de abrir una nueva instalación.
- Los costos de introducir un nuevo producto o servicio (incluye gastos de publicidad y actividades promocionales).
- Los gastos de administración y otros gastos generales.

Costos Por Desmantelamiento, retiro o rehabilitación

Las erogaciones en que incurra el ICFE para desmantelar, un elemento de propiedades planta y equipo o rehabilitar el lugar sobre el que este se asiente se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y como una provisión, y se medirán por el valor presente de las erogaciones estimadas en las que incurrirá el ICFE, para llevar a cabo el desmantelamiento o retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar sobre el que este se asiente.

Costos Por Inspecciones Generales

El costo de las inspecciones generales necesarias para que el activo continúe operando se incorporara como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada.

Cambio de piezas y mantenimiento.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo este conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación al costo total del mismo y sea necesaria la sustitución de una de esas partes, el ICFE, reconocerá en el activo el costo de la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario se utilizará el costo de sustitución como indicador del costo que el elemento tenía en el momento de su adquisición.

Nota: El costo significativo, se mide y se reconocera con relacion al principio de materialidad, entre el valor en libros del elemento y el valor del repuesto.

Las piezas y repuestos que son representativos y el equipo de mantenimiento es permanente son propiedad planta y equipo, cuando la entidad espera utilizarlas por más de 12 meses. Cuando se adquiere un equipo auxiliar que únicamente pueda ser utilizado para determinado activo se considerará también propiedad planta y equipo, pueden llevarse por separado estimando su vida útil.

En ningún caso se llevarán como mayor valor de la propiedad, planta y equipo las reparaciones ordinarias que tienen lugar periódicamente para mantener el activo en funcionamiento, igualmente con los mantenimientos preventivos y correctivos que hacen que el activo permanezca en buen estado pero que no incrementan su capacidad productiva.

Costos De Financiación Asociados Con La Adquisición o Construcción De Propiedad Planta y equipo.

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
www.icfe.gov.co

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de propiedad planta y equipo que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumpla con los requerimientos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizará atendiendo lo establecido en la norma citada.

Cuando el ICFE adquiera propiedades, planta y equipo con un plazo para el pago que exceda los periodos normales de crédito, el componente de financiación no hará parte del costo de las propiedades, planta y equipo y se reconocerá como un gasto por intereses, durante el periodo de financiación, de acuerdo con la norma de cuentas por pagar. Lo anterior siempre y cuando el activo no cumpla las condiciones para calificarse como apto.

Propiedad Planta y Equipo Recibido En Permuta

Una partida de propiedades, planta y equipo puede haber sido adquirida a cambio de uno o varios activos no monetarios, o de una combinación de activos monetarios y no monetarios. Una entidad medirá el costo del activo adquirido por su **valor razonable**, a menos que:

- la transacción de intercambio no tenga carácter comercial
- el valor razonable del activo recibido ni el del activo entregado puedan medirse con fiabilidad. En tales casos, el costo del activo se medirá por el valor en libros del activo entregado.

Propiedad Planta y Equipo Producto De Un Arrendamiento

La propiedad planta y equipo producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la Norma de Arrendamientos.

Propiedad Planta y Equipo Producto Por Contraprestación Simbólica

Cuando se adquiera una propiedad planta y equipo sin cargo alguno o, por una contraprestación simbólica, la Entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de transacciones sin contraprestaciones, en todo caso el valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretenden darle.

Propiedad Planta y Equipo en Construcción

Se tendrán en cuenta para las propiedades, planta y equipo en construcción los costos necesarios para que pueda operar en la forma prevista por la administración de la entidad, estos costos incluyen: costos de instalación y montaje, costos de beneficios a empleados que procedan directamente con la construcción, costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo, honorarios profesionales y cualquier otro costo que sea necesario para poner en marcha el activo.

Propiedad Planta y Transferir y a recibir

Para medir su costo se tendrá en cuenta el costo de adquisición, los aranceles de importación, los impuestos no recuperables, cualquier rebaja o descuento en el precio se reconocerá como un menor valor costo.

Propiedad Planta y Equipo Inmuebles recibidos y entregados en Comodato

Cuando el ICFE, reciba bienes inmuebles (edificaciones) en comodato de terceros, estos serán objeto de reconocimiento como propiedades, planta y equipo.

Cuando el ICFE, entrega bienes inmuebles (edificaciones) en comodato a terceros, estos no serán objeto de reconocimiento como propiedades, planta y equipo en razón a que no se tiene el control del mismo. Por lo tanto, se presentará dicha situación en cuentas de orden y serán objeto de revelación.

Medición Posterior

Después del reconocimiento inicial, el ICFE, medirá un elemento de propiedad planta y equipo por su costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado el ICFE, reconocerá los costos de mantenimiento en el momento en que se presente en la propiedad, planta y equipo o en el estado de resultados del periodo en el que incurra en dichos costos, según la naturaleza de dicho activo.

Para los elementos cuyo costo histórico quede por debajo del valor establecido como Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV), se deberá evaluar su estado en el mes de noviembre del año posterior (año siguiente de ser adquirido), con el fin de tomar una de las siguientes acciones:

- Realizar el proceso de baja si el elemento está totalmente deteriorado y no está en las condiciones de prestar el servicio.
- Cargar al control administrativo elemento cuyo estado físico es óptimo para prestar el servicio al ICFE, pero su valor no es significativo.
- Realizar una valorización y dar una nueva vida útil al activo cuyo estado físico es óptimo y el valor es significativo y que pueda prestar el servicio durante varios periodos contables.

Depreciación

La depreciación de una propiedad planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por el ICFE (se entiende la salida del activo del almacén para el uso establecido), el cargo por depreciación de un periodo se reconocerá en el resultado del mismo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios o la Norma de Activos Intangibles.

Procedimiento Para Estimar El Importe y Periodo De Depreciación

Cuando el ICFE cuente con propiedad planta y equipo conformados por partes significativas, es decir; componentes del elemento que pueden estar constituidas por piezas, repuestos, costos por desmantelamiento o inspecciones generales del ICFE, distribuirá el valor inicialmente reconocido entre sus partes con relación al costo total del mismo y las depreciará en forma separada.

Si una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación coincide con la vida útil y el método utilizado por la otra parte significativa del mismo elemento, el ICFE, podrá agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciación.

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
www.icfe.gov.co

Si una parte de un elemento de propiedades planta y equipo no tiene un costo significativo, el **ICFE**, podrá agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación.

El **ICFE**, distribuirá el importe depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

El valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que el **ICFE**, podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si el **ICFE**, considera que, durante la vida útil del activo, se consume los beneficios económicos del mismo en forma significativa, el valor residual puede ser cero, de lo contrario, el **ICFE**, estimara dicho valor.

La vida útil de la propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o, el número de unidades de producción o similares que la entidad espera obtener del mismo. La política de gestión de activos del **ICFE**, podría disponer de activos después del periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta porción de los beneficios económicos incorporados a los mismos. Esto significa que la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica.

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros del activo. Pueden utilizarse diversos métodos de depreciación para distribuir el valor depreciable, entre los cuales se incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y el método de las unidades de producción del **ICFE**, definirá y aplicará uniformemente el método en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo, caso en el cual se aplicara lo establecido en la Norma de Políticas contables, Cambios en las estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Vida Útil

Para determinar la vida útil de un elemento de propiedad planta y equipo, el **ICFE**, debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo.
- El desgaste físico esperado, que depende de factores operativos tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, programa de mantenimientos, las reparaciones y el cuidado de conservación del mismo mientras no está en uso.
- La obsolescencia técnica o comercial ya sea por cambio o mejoras en la producción o por situaciones de mercado.
- Límites o restricciones sobre el uso del activo tales como caducidad en contratos de arrendamiento.

La estimación de la vida útil de los activos se basa en los siguientes indicadores, reconociendo el cálculo por depreciación mediante la distribución racional y sistemática del costo de la propiedad planta y equipo durante su vida útil, así establecida:

Elemento de PPEquipo	RANGO VIDA UTIL
Edificaciones (inmuebles nuevos)	100 años
Edificaciones (inmuebles cedidos)	100 años
Edificaciones Prefabricadas	Entre 25 y 50 años
Maquinaria y equipo	Entre 02 y 25 años
Muebles, enseres y equipo de oficina	Entre 02 y 5 años
Equipo de Comunicación	Entre 02 y 5 años
Equipo de Computación	Entre 03 y 5 años
Equipo de Transporte	Entre 02 y 10 años

Para las edificaciones con las que el ICFE cuenta actualmente tanto propias como en administración MDN se tendrá en cuenta para efectos de la depreciación la vida útil remanente entendida esta como la vida útil menos la edad actual de la edificación.

ACTIVOS INTANGIBLES

El ICFE, aplicará esta política a los activos intangibles distintos de la plusvalía. Un activo intangible es un activo identificable, de carácter no monetario, sin apariencia física y controlada por la entidad.

Reconocimiento

El ICFE, reconocerá un elemento como activo intangible cuando cumple la totalidad de los siguientes requisitos:

- Que sean identificables, controlables y que su valor pueda ser medido de forma confiable y razonable.
- Que sea probable la obtención de beneficios económicos futuros.

El ICFE, No reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo.

No se reconocera como activos intangibles las marcas, las cabeceras de periodicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes u otras partidas similares que se hayan generado internamente.

Tampoco se reconoceran como activos intangibles, los desembolsos por actividades de capacitacion, la publicidad y actividades de promocion ni los desembolsos por reubicacion o reorganizacion de una parte o la totalidad de la entidad Entidad.

El registro de los activos intangibles adquiridos será al costo histórico y no serán objeto de valoraciones posteriores o actualización de valor. En el caso de los activos intangibles desarrollados, el área de gestión de

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
www.icfe.gov.co



la información y Tics deberá identificar las erogaciones realizadas durante la fase de planeación y desarrollo e informar a los grupos de almacén y contabilidad sobre los mismos, con el fin de realizar los registros correspondientes. En este caso solo serán objeto de reconocimiento como activo los valores incurridos durante la fase de desarrollo, mientras que los incurridos en la fase de planeación serán registradas como gasto.

Medición inicial

El ICFE, medirá de forma inicial los activos intangibles al costo, el cual dependerá de, si estos son adquiridos o generados internamente.

El ICFE, reconocerá como un activo intangible, desde dos salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) desde el momento del ingreso al almacén (entrada de almacén).

Los activos intangibles, adquiridos por el ICFE, cuyo valor de adquisición se encuentre por debajo de dos salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), se depreciarán de acuerdo al valor y la vida útil del activo.

Para aquellos elementos adquiridos de manera individual o grupal y que su valor unitario registrado en factura corresponda a menos de dos salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), se trataran como consumo controlado no depreciables, los cuales se registraran y revelarán como un gasto. Estos elementos administrativamente serán de seguimiento y control por el área de Informática y Comunicaciones.

Teniendo en cuenta los rubros presupuestales por los cuales se adquieran los elementos, se podrán activar como una propiedad planta y equipo o como un gasto.

Activos Intangibles Adquiridos De Forma Separada

El ICFE, medirá de forma inicial los activos intangibles adquiridos de forma separada por su costo conformado por: precio de adquisición, los aranceles e impuesto no recuperables y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como menor valor del intangible.

Activos Intangibles Adquiridos Con Financiación

Cuando el ICFE, adquiera un activo intangible financiado, los costos asociados con la financiación capitalizarán el activo atendiendo lo dispuestos en la Norma de Costos de Financiación del Marco Normativo de la CGN.

Cuando el plazo de pago exceda los periodos normales del crédito, el componente de financiación no hará parte del costo del activo intangible y se reconocerá como un gasto por intereses durante el periodo de la financiación, de acuerdo con la política de cuentas por pagar.

Activos Intangibles Adquiridos En Operación De Arrendamiento Financiero

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204

www.icfe.gov.co



Un activo intangible adquirido mediante una operación de arrendamiento financiero, se medirá el activo de acuerdo con la política de arrendamientos.

Activos Intangibles Adquiridos En Una Combinación De Negocios

Los activos intangibles que adquiera el **ICFE.**, en una combinación de negocios se medirán por el valor razonable que tenga en la fecha de la combinación, de acuerdo con la Norma de Combinación de Negocios emitida por la CGN bajo el Marco Normativo.

Activos Intangibles Adquiridos Por Subvenciones

La adquisición de activos intangibles sin cargo alguno o por una contraprestación simbólica, el **ICFE**, los medirá de acuerdo con la norma de Subvenciones emitida por la CGN bajo el marco Normativo.

Activos Intangibles Adquiridos Por Permuta

Los activos intangibles medidos mediante permuta se medirán por su valor razonable; a falta de este, por el valor razonable entregado, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, el valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

Activos Intangibles Generados Internamente

El costo de un activo intangible que surja en la fase de desarrollo estará conformado por todos los desembolsos realizados que sean directamente atribuibles y necesarios en la creación, producción y preparación del activo para que pueda operar de la forma prevista por la administración del **ICFE**, estos desembolsos comprenderán:

- costos de materiales y servicios utilizados o consumidos en la generación del activo intangible,
- costos de las remuneraciones de los empleados,
- honorarios para registrar los derechos legales, y amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles.

Desembolsos Posteriores Al Reconocimiento De Los Activos Intangibles

Después del reconocimiento inicial del intangible adquirido o después de completar el activo intangible generado internamente, los desembolsos que se efectúen no harán parte del costo del activo y se reconocerán como gastos del periodo.

Medición posterior

- Los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
www.icfe.gov.co



- La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.
- Los activos intangibles se amortizarán, cuando estén disponibles para su utilización, el cargo por amortización se reconocerá en el resultado del periodo respectivo.
- La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.
- Las adiciones y mejoras en los activos intangibles son erogaciones realizadas por el Instituto de Casas Fiscales del Ejército para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.
- Se reconocerán como mayor valor del activo y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación.
- Será considerado una mejora a un activo, todo proyecto que el Instituto de Casas Fiscales del Ejército decida abordar con el objetivo de mejorar el desempeño del activo intangible, optimizar los costos de operación, aumentar los niveles de servicio o adaptarse a nuevas tecnologías.
- Se capitalizan (mayor valor del activo) las erogaciones correspondientes a los proyectos de mejoras, que fueron aprobados previamente por la dirección.

Una vez concluya la mejora, será trasladado a la cuenta contable del activo correspondiente. Sin embargo, si estas erogaciones corresponden a mantenimientos correctivos o preventivos, no serán capitalizados, sino reconocidos directamente en el estado de resultados. Las mejoras al activo se informarán a Contabilidad y al responsable de almacén.

Valor Residual

Es el valor estimado que el ICFE podría obtener por la disposición del activo intangible si el activo tuviera edad y condición esperada al término de su vida útil. Este valor se determinará con referencia a un mercado. Para determinar el valor residual, se deducirán los costos estimados de disposición del activo. El valor residual de un activo intangible podría aumentar hasta un importe igual o mayor que el valor en libros del activo. En ese caso, el cargo por amortización del activo será nulo y se volverá a determinar cuando el valor residual disminuya hasta un importe inferior al valor en libros del activo.

Vida Útil

La vida útil del activo intangible dependerá del tiempo que estime el ICFE, para recibir beneficios económicos asociados en función del tiempo que el ICFE, espera en utilizar el activo o del número de unidades de producción o similares que obtendría del mismo. Si no es posible hacer una estimación fiable del intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

El ICFE, estimará la vida útil de los activos intangibles, como se describe a continuación:

- licencias: 1 a 5 años dependiendo el tipo de licenciamiento.
- Sistemas de Información a 10 años.

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
www.icfe.gov.co



- Portales Web: 3 años

Para casos excepcionales se hará un análisis con base en el juicio profesional a cargo quien determinará la vida útil de los bienes intangibles previa documentación, en informe escrito.

Cuando no se pueda determinar con fiabilidad la vida útil de algunos elementos identificados como activos intangibles, se determinará mediante estudios técnicos internos y/o externos.

Para los activos intangibles que tenga una vida útil determinada por un tercero y/o autoridad competente, se tomará el tiempo estimado por estos.

Las suscripciones y licencias cuya vida útil no supere el año, se llevarán al gasto.

Si este periodo no puede ser determinado de manera confiable, se asumirá que el activo tiene vida útil indefinida, por lo cual no será objeto de amortización.

Método De Amortización

La distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante el método de amortización, el cual reflejará el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros derivados del activo. El **ICFE**, podrá utilizar cualquiera de los siguientes métodos:

- Método lineal
- El método de amortización decreciente y
- El método de las unidades de producción

El método definido se aplicará de manera uniforme en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de los consumos de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo.

El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisarán, como mínimo, al término del periodo contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con lo establecido en la Política contable, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

Deterioro

El **ICFE**, aplicará lo establecido en la Política de Deterioro del valor de los Activos, de acuerdo con esta, si existen indicios que permitan concluir que un activo intangible se encuentra deteriorado, se estimará el valor recuperable. Cuando el **ICFE**, reconozca intangibles con vida útil indefinida o que no estén disponibles para su uso, la estimación del valor recuperable se realizará, como mínimo, al final del periodo contable.

ARRENDAMIENTO

Arrendamiento operativo

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204

www.icfe.gov.co

Reconocimiento y Medición	
El Arrendador	El Arrendatario
<p>Cuando el ICFE, actué como arrendador en un arriendo operativo, seguirá reconociendo el activo arrendado, de acuerdo a su clasificación, la cual corresponderá a propiedad planta y equipo, propiedades de inversión o activos intangibles.</p> <p>El ICFE, reconocerá la cuenta por cobrar y los ingresos procedentes del arrendamiento operativo, de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento.</p> <p>Los costos directos iniciales en los que incurra el arrendador durante la negociación y contratación de un arrendamiento operativo se añadirán al valor en libros del activo arrendado y se reconocerán como gasto a lo largo del plazo de arrendamiento, sobre la misma base de los ingresos del arrendamiento.</p> <p>La depreciación o amortización de los activos arrendados se efectuará de forma coherente con las políticas normalmente seguidas por el arrendador para activos similares, y se calculará con arreglo a las bases establecidas en la norma que le sea aplicable al activo arrendado.</p> <p>El arrendador, que sea a la vez productor o distribuidor de los bienes arrendados, no reconocerá ningún resultado por la venta cuando celebre un contrato de arrendamiento operativo.</p> <p>El deterioro y la baja de la cuenta por cobrar, el ICFE, aplicara lo dispuesto en la política de cuentas por cobrar.</p>	<p>Cuando el arrendamiento se clasifique como operativo, y el ICFE, actué como arrendatario no reconocerá el activo arrendado en sus estados financieros.</p> <p>Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, excluyendo los seguros y mantenimientos, se reconocerán como una cuenta por pagar y gasto, de forma lineal durante el transcurso del plazo del arrendamiento, incluso si los pagos no se realizan de tal forma.</p>
Arrendador	Arrendatario
<p>El ICFE, revelará cuando actué como arrendador en un arrendamiento operativo lo siguiente:</p>	<p>Como arrendatario el ICFE, revelara:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El total de los pagos futuros del arrendamiento para cada uno de los

<ul style="list-style-type: none"> ➤ Los pagos futuros del arrendamiento para cada uno de los siguientes periodos: un año, entre un año y cinco años y más de cinco años. ➤ Las cuotas contingentes totales reconocidas como ingreso; y ➤ Una descripción general de los contratos de arrendamiento significativos del arrendador, incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento. <p>En relación con la cuenta por cobrar, el ICFE, aplicará las exigencias contenidas en la política contable de cuentas por cobrar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> siguientes periodos: un año, entre un año y cinco años y más de cinco años. ➤ Los pagos por arrendamiento reconocidos como un gasto. ➤ Una descripción general de los contratos de arrendamiento significativos del arrendador, incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento. <p>En relación con las cuentas por pagar, el ICFE, aplicará las exigencias de revelación contenidas en la norma de cuentas por pagar.</p>
--	--

DETERIORO ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO

EL ICFE, considera el Deterioro cuando el valor en libros de un Activo no generadores de efectivo, es mayor al valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es mayor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición.

EL ICFE, para efectos de Deterioro se consideran bienes clasificados dentro de propiedad planta y equipo de valor material cuyo costo individual de adquisición, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 1000 SMMLV.

El ICFE, para efectos de determinar el deterioro de los bienes inmuebles (edificios) se tomará el costo total de la edificación.

EL ICFE de acuerdo al criterio ante mencionado evaluara si existe deterioro del valor de propiedad plata y equipo que supere 1000 SMMLV

Periodicidad

De acuerdo con la norma emitida por la Contaduría General de la Nación, como mínimo, al final del periodo contable la entidad evaluara si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo.

Si existe algún indicio, la entidad estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la entidad no estará obligada a realizar una estimación formal del servicio recuperable.

Indicios de deterioro

Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de un activo no generador de efectivo, la entidad recurrirá, entre otras, a las siguientes fuentes externas e internas de información:

Fuentes externas

- Durante el periodo, han tenido lugar, o van tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre el uso del activo, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico o de política gubernamental, en el que opera la entidad.
- Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

Fuentes internas

- Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
- Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el grado de utilización o la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectaran desfavorablemente la ICFE, a largo plazo. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y el cambio de la vida útil de un activo de indefinida a finita.
- Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento, salvo que exista evidencia objetiva de que se reanudará la construcción en el futuro próximo.
- Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios, ha disminuido o va a ser inferior a la esperada.

Si existe algún indicio de que el activo está deteriorado, se verificará si existe pérdida por deterioro. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente, no se reconociera ningún deterioro del valor para el activo considerado.

Fuentes internas del ICFE

Se evidencia el deterioro de físico de activos – bienes inmuebles que se requiere demoler y restituir para lo cual ICFE reconocerá como deterioro el valor remante (costo) del bien inmueble lo cual se realizará periódicamente al realizar la restitución.

- Se evidencia que un bien esta fuera de servicio por mantenimiento y no se dispone de repuestos para la realización del mantenimiento.

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
www.icfe.gov.co



- Se cuenta evidencia que el bien lleva más de un año en la entidad sin prestar el servicio para el cual fue adquirido o destinado.
- Se cuenta con evidencia que, por orden legal, jurídico y fenómenos naturales, no se puede usar el bien.

Reconocimiento y medición del deterioro del valor

EL ICFE, reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición y el costo de reposición.

La pérdida por deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros y un gasto en el resultado del periodo.

Luego de reconocer una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del activo se determinarán, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida. Esto permitirá distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Medición del valor del servicio recuperable

Para comprobar el deterioro del valor del activo, la entidad estimara el valor del servicio recuperable, el cual corresponde al mayor valor entre el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición y el costo de reposición.

No siempre será necesario determinar el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición. Si cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida, la entidad podrá emplear el cálculo reciente más detallado del valor del servicio recuperable, realizado en el periodo precedente, siempre y cuando se cumpla que:

- Este cálculo haya dado lugar a una cantidad que excede, de manera significativa, el valor en libros del activo.
- Sea remota la probabilidad de que el valor del servicio recuperable sea inferior al valor en libros del activo, comprobado esto mediante un análisis de los sucesos y circunstancias que han ocurrido y han cambiado desde que se efectuó el cálculo más reciente del valor del servicio recuperable.

Si no es factible medir el valor de mercado del activo menos los costos de disposición, la entidad utilizará el costo de reposición como el valor del servicio recuperable.

Valor de mercado menos los costos de disposición

El valor de mercado, si existiere, se determinará conforme a lo definido en el Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera para esta base de medición. Los costos de disposición, diferentes de aquellos reconocidos como pasivos, se deducirán del valor de mercado. Estos costos incluyen entre otros, costos de carácter legal, timbres y otros impuestos de la transacción similares, los costos de desmontaje o desplazamiento del activo, así como todos los demás costos incrementales para dejar el activo en condiciones para la venta.

Costo de reposición

El costo de reposición está determinado por el costo en que el ICFE incurrirá en una fecha determinada para el reponer la capacidad operativa del activo existente.

Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación

EL ICFE, podrá estimar el costo de reposición teniendo en cuenta los recursos que tendría que sacrificar para reponer el potencial de servicio bruto de un activo a través de la reproducción del activo, o bien de la sustitución por uno que tenga el mismo potencial de servicio); este costo se ajustara por la depreciación de acuerdo con la vida útil consumida del activo que es objeto de cálculo de deterioro.

Este enfoque se privilegia cuando el deterioro del valor se origina por cambios significativos en el entorno tecnológico, legal o político, así como por cambios en el grado de utilización o el uso del activo.

Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación y rehabilitación

EL ICFE, estimara el costo de reposición teniendo en cuenta los recursos que tendría que sacrificar para reponer el potencial de servicio bruto de un activo (bien sea a través de la reproducción del activo o de la sustitución de este por uno que tenga el mismo potencial de servicio); este costo se ajustara por la depreciación de acuerdo con la vida útil ya consumida del activo que es objeto de cálculo de deterioro y por el costo en que incurriría para devolver el potencial de servicio que se pedio por el daño físico del activo.

Este enfoque se privilegia cuando el deterioro del valor del activo se origina por un daño físico del activo.

Reversión de las perdidas por deterioro del valor

EICFE, evaluara al final del periodo contable, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, la entidad estimara nuevamente el valor del servicio recuperable del activo.

Indicios de reversión de las perdidas por deterioro del valor

Cuando EL ICFE, evalué si existen indicios de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido, considerara, entre otras, las siguientes fuentes externas e internas de información.

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
www.icfe.gov.co

Fuentes externas de información

- Durante el periodo, han tenido o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia favorable sobre la entidad a lo largo, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico, o de política gubernamental en el que opera la entidad.
- Durante el periodo, el valor de mercado del activo se ha incrementado significativamente.

Fuente internas de información

- Durante el periodo, han tenido o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos, en el grado de utilización o la forma en la que se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán favorablemente la entidad a largo plazo. Estos cambios incluyen los costos en los que se haya incurrido durante el periodo para mejorar o aumentar el rendimiento del activo o para reestructurar la operación a la que dicho activo pertenece.
- Se decide reanudar la construcción de un activo que estaba previamente detenida antes de su finalización o puesta en condiciones de funcionamiento, y respecto de la cual no existía, en el futuro próximo.
- Se dispone de evidencia procedente de informes internos, la cual indica que la capacidad del activo para producir bienes o prestar servicios es, o va a ser, mejor que el esperado.

Si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido, se verificara tal inexistencia o disminución. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente, no se reconociera ninguna reversión del deterioro del valor para el activo considerado.

Fuentes internas del instituto del ICFE

- Se evidencia el deterioro de físico de activos – bienes inmuebles que se requiere demoler y restituir para lo cual ICFE reconocerá como deterioro el valor remante (costo) del bien inmueble lo cual se realizará periódicamente al realizar la restitución.
- Se evidencia que un bien esta fuera de servicio por mantenimiento y no se dispone de repuestos para la realización del mantenimiento.
- Se cuenta evidencia que el bien lleva más de un año en la entidad sin prestar el servicio para el cual fue adquirido o destinado.
- Se cuenta con evidencia que, por orden legal, jurídico y fenómenos naturales, no se puede usar el bien.

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
www.icfe.gov.co



Reconocimiento y medición de la reversión del deterioro

EL ICFE, revertirá una pérdida por deterioro del valor de un activo, cuando su valor en libros sea inferior al valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable corresponde al mayor valor entre el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición y el costo de reposición. Para el cálculo del costo de reposición, la entidad empleara el mismo enfoque utilizado en la determinación del deterioro originalmente reconocido.

La reversión de la pérdida por deterioro se reconocerá como un incremento del valor en libros del activo, afectando el resultado del periodo.

En todo caso el valor en libros del deterioro del activo, después de la reversión de una pérdida por deterioro del valor, no excederá al valor en libros que tendría el activo si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro del valor en periodos anteriores.

Después de reconocer una reversión de la pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del activo se ajustarán para los periodos futuros con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo menos su valor residual, si existiere, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

CUENTAS POR PAGAR

Los acreedores, proveedores y partidas por pagar, son pasivos financieros cuyos pagos son fijos o determinables y que no se negocian en un mercado activo. Dentro de las cuentas por pagar de INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO, en adelante ICFE, se consideran todas las obligaciones que la entidad tiene y que no conllevan costo financiero.

- Cuentas por pagar a proveedores en la adquisición de bienes y servicios nacional y del exterior.
- Recursos a favor de terceros
- Descuentos de nómina
- Cuentas por pagar por servicios y honorarios
- Retenciones impuestas, gravámenes, tasas y contribuciones
- Avances y anticipos recibidos
- Recursos recibidos en Administración
- Otras cuentas por pagar

Cuentas Por Pagar

Representan el valor de las obligaciones del ICFE, originadas en el desarrollo de sus actividades.

Recursos A Favor De Terceros

Representan el valor de los recursos recaudados o pendientes de recaudo, que son propiedad de otras entidades públicas, entidades privadas o personas naturales, siempre que la entidad tenga el derecho de cobro o retención de dichos recursos.

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
www.icfe.gov.co

Descuentos De Nomina

Corresponde al valor de las obligaciones de ICFE, originadas por los descuentos que realiza en la nómina, que son propiedad de otras entidades u organizaciones, y que deben ser reintegrados a estas en los plazos y condiciones convenidos.

Retenciones Impuestos, Gravámenes, Tasas y Contribuciones

El ICFE, como agente retenedor, recaudará de todos los pagos o abonos en cuenta, los valores respectivos a las tarifas establecidas, excepto cuando no pueda hacerlo por expresa disposición legal.

Todas las obligaciones a cargo del ICFE, por concepto de impuestos, contribuciones y tasas que se originan en las liquidaciones privadas y sus correcciones, liquidaciones oficiales y actos administrativos en firme, representa cuentas por pagar.

Avances y Anticipos Recibidos

Representa el valor de los dineros recibidos por la entidad, por concepto de anticipos o avances que se originan en ventas, fondos para proyectos específicos, convenio, acuerdos y contratos entre otros.

Recursos Recibidos en Administración

Representa el valor de los recursos recibidos por la entidad contable pública para su administración.

Otras Cuentas Por Pagar

Son obligaciones contraídas por el ICFE, en el desarrollo de sus actividades, que no se encuentran clasificadas en las otras cuentas por pagar que tienen definiciones específicas.

Reconocimiento y medición inicial

Reconocimiento

El ICFE, reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere en el futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Los saldos por pagar se reconocen en el momento en que el ICFE, se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones) según los términos contractuales y/o de negociación de la operación. Por lo tanto, deben ser reconocidos como obligaciones ciertas a favor de terceros.

Medición Inicial

Las cuentas por pagar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción. Por su parte, las cuentas clasificadas al costo amortizado se medirán de la siguiente manera:

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204

www.icfe.gov.co



- Cuando se hayan pactado precios diferenciales para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el precio establecido por el proveedor para ventas con plazos normales de pago
- Cuando no se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda el plazo normal para el negocio y el sector.

Medición posterior

Teniendo en cuenta la clasificación de las cuentas por pagar en las categorías del costo y costo amortizado con posterioridad al reconocimiento, el **ICFE**, medirá así las cuentas por pagar:

Al costo	Al costo Amortizado
<p>Las cuentas por pagar clasificadas al costo se mantendrán al valor de la transacción.</p> <p>El costo de transacción se define como el costo incurrido para realizar un intercambio económico por el concepto de bienes y servicios en un entorno de mercado.</p>	<p>Las cuentas clasificadas al costo amortizado se medirán posteriormente al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos realizados.</p> <p>El costo efectivo se calcula multiplicando el valor en libros de la CxP, por la tasa de interés efectiva durante el tiempo que exceda el plazo normal del pago.</p> <p>La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos convenidos con el valor inicialmente reconocido.</p>

Retiro y baja en cuentas

El **ICFE**, dejara de reconocer total o parcialmente de sus estados financieros una cuenta por pagar sólo cuando la obligación correspondiente se haya extinguido bien sea por que se haya cancelado, pagado o se haya transferido a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se haya pagado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como un ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Presentación y revelación

- El ICFE primero tendrá en cuenta el origen de la deuda, es decir interna pactada con residentes del territorio nacional, o externa pactada con no residentes.
- El segundo criterio de revelación, obedece al plazo pactado así: a) corto plazo, deuda adquirida con un plazo para su pago igual o inferior a un año, y b) largo plazo, la adquirida con un plazo para su pago superior a un año.
- Para cada categoría de las cuentas por pagar el ICFE informará el valor en libros y las condiciones de la cuenta por pagar tales como: plazo, tasas de interés.

BENEFICIO EMPLEADOS

Los beneficios a los empleados se clasificarán en:

- a. Beneficios a los empleados a corto plazo
- b. Beneficios a los empleados a largo plazo
- c. Beneficios pos empleo
- d. Beneficios por terminación del vínculo laboral

Beneficios a los empleados a corto plazo

Son aquellos beneficios cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios.

Hacen parte de tales beneficios los sueldos, las prestaciones sociales los aportes a la seguridad social, los planes de incentivos y los beneficios no monetarios, entre otros.

Reconocimiento

El ICFE reconocerá un pasivo por los beneficios a los empleados a corto plazo junto con su gasto o costo asociado cuando consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado a los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

Medición

El pasivo por beneficios a empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de dichos beneficios después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

En caso de que la entidad efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y que este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
www.icfe.gov.co

Beneficios a los empleados a largo plazo

Se reconocerán como beneficios a los empleados a largo plazo, los diferentes de los de corto plazo, de los de pos empleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago venza después de los 12 meses siguientes al cierre del período contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios.

Entre los beneficios a los empleados a largo plazo se incluyen los siguientes:

- premios o bonificaciones por antigüedad.
- beneficios por invalidez permanente a cargo de la entidad; y
- beneficios a recibir a partir de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el que se hayan ganado.

Reconocimiento

El ICFE reconocerá un pasivo por los beneficios a largo plazo junto con su gasto o costo, cuando consuma el beneficio económico, o el potencial de servicios procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado.

Adicionalmente, la entidad reconocerá, de manera separada, los activos que hagan parte del plan de activos para beneficios los empleados a largo plazo, el cual corresponde a los recursos que se destinan exclusivamente al pago del pasivo por dichos beneficios y que no se pueden utilizar para otro fin.

Por otra parte, cuando sea prácticamente cierto que un tercero reembolsará a la entidad parte o la totalidad de los desembolsos requeridos para cancelar el pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo, esta reconocerá su derecho a reembolso como un activo distinto de los que hacen parte del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo.

Así mismo, en caso de que la entidad efectúe pagos por beneficios a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo por los beneficios pagados por anticipado.

Medición

El pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo se medirá por el valor presente, sin deducir los activos del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo, de los pagos futuros esperados que serán necesarios para liquidar las obligaciones por dichos beneficios.

Para la medición del pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo, de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo y de los derechos de reembolso se considerarán los requerimientos señalados en la medición de los beneficios posempleo. No obstante, el costo del servicio presente, el costo del servicio pasado, las ganancias o pérdidas actuariales, las ganancias o pérdidas del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo y las ganancias o pérdidas por la liquidación final de beneficios se reconocerán como gasto o ingreso en resultado del periodo.

En el caso de las cesantías retroactivas, a cargo de la entidad, el pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo se medirá, como mínimo, al final del periodo contable, por el valor que la entidad tendría que pagar si fuera a liquidar esa obligación a esa fecha.

El activo reconocido cuando la entidad efectúe pagos por beneficios a los empleados a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

Beneficios por terminación del vínculo laboral

Reconocimiento

EL ICFE, reconocerán como beneficios por terminación del vínculo laboral aquellos beneficios que surgen por la decisión de la entidad de terminar anticipadamente vínculo laboral con el empleado.

El ICFE, reconocerá un pasivo por beneficios por terminación del vínculo laboral, junto con su gasto asociado, cuando se generen obligaciones por dichos beneficios.

Medición

La medición del pasivo por beneficios por terminación del vínculo laboral dependerá del plazo en el que la entidad espera pagar dicha obligación:

En caso de que se pague durante los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que se reconoció el pasivo, este se medirá por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación relacionada con los beneficios por terminación del vínculo laboral.

En caso de que se pague después de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable, en el que se reconoció el pasivo, este se medirá por el valor presente los pagos futuros que serán necesarios para liquidar las obligaciones relacionadas con los beneficios por terminación del vínculo laboral, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de la obligación.

Cuando el valor del beneficio por terminación del vínculo laboral se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto financiero en el resultado del periodo.

Beneficios Pos Empleo

Se reconocerán como beneficios post empleo, los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral que se paguen después de completar el periodo de empleo en la entidad.

Reconocimiento

El ICFE reconocerá como beneficios post empleo, todos aquellos distintos a la terminación del vínculo laboral que se pague después de completar el periodo de empleo en la entidad, se encuentran:

- las obligaciones pensionales a cargo de la entidad, bien sea las relacionadas con sus empleados o extrabajadores, o bien las que por disposiciones legales hayan sido asumidas por la entidad, incluidas las de los extrabajadores de entidades liquidadas o en proceso de liquidación;
- otros beneficios posteriores al empleo como los seguros de vida y los beneficios de asistencia médica o de cobertura educativa.

El tratamiento contable para el reconocimiento de los beneficios post empleo, es el asumir un gasto y un pasivo cuando el ICFE consuma el beneficio económico o potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados afectando el resultado del periodo.

Si al final del periodo contable existen activos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones, estos se reconocerán de manera independiente.

Medición

Los beneficios post empleo se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, calculado utilizando la tasa de mercado de los TES emitidos por el gobierno nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. Para el efecto, y de acuerdo con el tipo de beneficio, se tendrán en cuenta variables tales como: sueldos y salarios, expectativa de vida del beneficiario, costo promedio de los planes post empleo e información histórica de utilización de los beneficios.

Las evaluaciones actuariales se efectuarán con una frecuencia de un año. En caso de que no se haya hecho una evaluación actuarial en la fecha de los estados financieros, se utilizara la evaluación más reciente y se indicará la fecha en que fue realizada. Cuando por disposiciones legales, una entidad tenga la competencia de realizar el cálculo actuarial de otras entidades, la entidad responsable del pasivo pensional medirá la obligación con base en la información reportada por la entidad que realiza el cálculo actuarial.

La entidad determinará el valor de mercado de cualquier activo destinado a financiar el pasivo, con la regularidad suficiente para asegurar que los valores reconocidos en los estados financieros no difieran significativamente de los que podrían determinarse al final del periodo contable.

El reconocimiento del costo del servicio presente, el costo por servicios pasados y el interés sobre el pasivo, y el interés sobre los activos del plan de beneficios afectaran el gasto o el ingreso en resultado del periodo según corresponda. Por su parte, las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos del plan de beneficios afectarán el patrimonio.

El costo por el servicio presente es el incremento en el valor presente de la obligación por beneficios a los empleados que proceden de servicios prestados por los empleados durante el periodo. En costo por servicios pasados es el cambio en el valor presente de la obligación por servicios prestados por los empleados en periodos anteriores, el cual se origina en una modificación de los beneficios otorgados a los empleados. El interés sobre el pasivo y sobre el activo, corresponde al cambio que estos experimentan por el paso del tiempo. Las ganancias y pérdidas actuariales son cambios en el valor presente de la obligación que procede de los ajustes por nueva información y los efectos de los cambios en las suposiciones actuariales.

Presentación

El ICFE presentará en el estado de situación financiera un valor neto en el pasivo cuando el valor reconocido por beneficios post empleo sea mayor que el valor de los activos que hacen parte del plan de activos para

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204

www.icfe.gov.co



beneficios posempleo o un valor neto en el activo cuando el valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios posempleo sea mayor que el valor reconocido por beneficios pos empleo.

PROVISION

Una provisión representa un pasivo del **ICFE**, calificado como probable, cuyo monto es estimable confiablemente pero cuyo valor exacto final y la fecha de pago es incierta. Las provisiones son un subconjunto de pasivos. Éstas se distinguen de otros pasivos, tales como las cuentas por pagar a proveedores o acreedores comerciales que son objeto de estimación, debido a que se caracterizan por la existencia de incertidumbre acerca del momento del vencimiento o de la cuantía de los desembolsos futuros necesarios para proceder a su cancelación.

A continuación, se ilustra de forma general la relación entre provisiones y pasivos contingentes, su reconocimiento y revelación, frente a las obligaciones que puede contraer el **ICFE**, de forma probable, posible y remota exigiéndose la salida de recursos.

SITUACION	RECONOCIMIENTO	REVELACIONES
Si el ICFE , posee una obligación presente que probablemente exija una salida de recursos.	Se procede a reconocer una provisión por el valor total de la obligación.	Se exige revelar información sobre la provisión.
Si el ICFE , posee una obligación posible , o una obligación presente, que pueda o no exigir una salida de recursos.	No se reconoce provisión.	Se exige revelar información sobre el pasivo contingente.
Si el ICFE , posee una obligación posible, o una obligación presente en la que se considere remota la posibilidad de salida de recursos.	No se reconoce provisión.	No se exige revelar ningún tipo de información.

Los activos contingentes no se reconocen en el estado de situación financiera. Sin embargo, en ciertas circunstancias, se revela información sobre estos en las notas.

Reconocimiento

El **ICFE**, reconocerá las provisiones cuando se cumpla la totalidad de los siguientes requisitos:

- Primero, que, a razón de un suceso pasado, el **ICFE**, tenga una obligación presente de origen legal, de responder ante un tercero. Una obligación de origen legal cuando derive de un contrato. La Subdirección Administrativa Financiera, determinará en cada fecha de cierre para la elaboración de los estados financieros, si el **ICFE**, por un hecho pasado posee una obligación presente.

- Segundo, cuando exista la probabilidad (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario), el ICFE, tenga que desprenderse de recursos financieros para cancelar tal obligación.
- Tercero, cuando pueda realizarse una estimación fiable del valor de la obligación.

PASIVOS CONTINGENTES

Para el ICFE, un pasivo contingente es:

- una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llega a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad,
- una obligación presente, surgidas a raíz de sucesos pasados, pero no reconocidas en los estados financieros, bien sea porque no es probable que el ICFE, tenga que desprenderse de recursos,
- una obligación cuyo valor no pueda estimarse con suficiente fiabilidad.

Reconocimiento y medición

Los pasivos contingentes posibles no se reconocerán en los Estados Financieros; sólo se revelarán en cuentas de orden o en notas de acuerdo a su medición y cuando su monto sea significativo, es decir, que, para el ICFE, exceda los cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes para la fecha de admisión del proceso, en cuyo caso describirá la naturaleza del mismo y su estimación.

Para los pasivos contingentes remotos no será necesario efectuar revelaciones.

Debido a que los pasivos contingentes pueden evolucionar, el ICFE, deberá revisar trimestralmente si el pasivo contingente posible o remoto se ha convertido en probable, caso en el cual deberá reconocer una provisión en sus Estados Financieros.

ACTIVOS CONTINGENTES

Un activo contingente representa la probabilidad de que obtenga beneficios económicos futuros producto de demandas, pleitos y litigios a favor del ICFE, y cuyo desenlace futuro confirmará o no la existencia del activo.

El marco normativo define un activo contingente como un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más sucesos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad

Reconocimiento Y Medición

Los activos contingentes no se reconocen en el estado de situación financiera. El ICFE evaluará de forma periódica los activos contingentes (trimestralmente), con el fin, de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos al ICFE, sea cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo.

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204

www.icfe.gov.co

INGRESOS

Ingresos de Transacciones Sin Contraprestación

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba el ICFE sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso recibido, es decir, el ICFE no entregará nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando:

- a) ICFE tenga el control sobre el activo,
- b) Probabilidad que fluyan, al ICFE, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y
- c) Valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Para el caso en que el ICFE reciba ingresos a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

TRANSFERENCIAS

Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe el ICFE de otras entidades públicas, condonación de deudas, donaciones, entre otros.

Reconocimiento

Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido.

Las transferencias no monetarias, inventarios; propiedades, planta y equipo; activos intangibles; se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

Los bienes que reciba el ICFE de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

El ICFE, reconocerá como inventario producto de una transacción sin contraprestación todo aquel material de ferretería destinado para el mantenimiento de las viviendas fiscales a nivel nacional, y este deberá ser considerado al valor establecido por las entidades y/o por el valor del mercado. Para el caso de la propiedad planta y equipo recibidos de una transacción sin contraprestación, el ICFE los clasificará siempre y cuando cumpla con las políticas establecidas.

INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN

Esta política ilustra para ICFE las mejores prácticas contables para el tratamiento contable de los ingresos de actividades ordinarias que originan beneficios económicos de la entidad.

Esta política contable debe ser aplicada al reconocer ingresos de actividades ordinarias, siempre y cuando tal entrada de origen a un aumento en el patrimonio y procederá de las siguientes transacciones:

- Venta de bienes
- Prestación de Servicios
- Ingresos por el uso de activos por parte de terceros

NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES

Los estados Financieros de propósito general suministran a los diferentes usuarios información necesaria para la toma de decisiones de carácter económico. Con el fin de lograr que dichos estados financieros sean útiles para los usuarios, éstos deben cumplir con determinadas características para asegurar que sean comparables tanto con otros periodos como con el resto de las entidades.

En esta política se describen las bases sobre las cuales el ICFE elabora y presenta el juego completo de estados financieros individuales de propósito general.

Los estados financieros con propósito de información general, ya sean individuales o consolidados, son responsabilidad del contador y del representante legal de la entidad.

Finalidad de los estados financieros

Los Estados Financieros del ICFE, constituyen una representación de la situación financiera, del rendimiento o financiero y de los flujos de efectivo del ICFE. Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos. Los estados financieros también constituyen un medio para la rendición de cuentas de la entidad por los recursos que le han sido confiados y pueden ser utilizados como un instrumento de carácter predictivo o proyectivo en relación con los recursos requeridos, los recursos generados en el giro normal de la operación y los riesgos e incertidumbres asociados a estos.

Los Estados Financieros Suministraran información acerca de los siguientes elementos para el cumplimiento de dichos objetivos

- Activos
- Pasivos
- Patrimonio
- Ingresos con y sin contraprestación

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
www.icfe.gov.co

- Gastos

Estados por el periodo contable

Un juego completo de Estados Financieros comprende lo siguiente:

- Un estado de situación financiera al final del periodo contable
- Un Estado de resultados del periodo contable
- Un Estado de Cambios en el Patrimonio del periodo contable
- Un Estado de flujo de efectivo
- Notas a los Estados

LISTADO DE NOTAS QUE NO APLICAN A LA ENTIDAD

NOTA 6	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
NOTA 8	PRESTAMOS POR COBRAR
NOTA 11	BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES
NOTA 12	RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
NOTA 13	PROPIEDAD DE IVERSION
NOTA 15	ACTIVOS BIOLOGICOS
NOTA 18	COSTOS DE FINANCIACION
NOTA 19	EMISION Y COLOCACION DE TITULOS DE DEUDA
NOTA 20	PRESTAMOS POR PAGAR
NOTA 30	COSTO DE VENTA
NOTA 31	COSTOS DE TRANSFORMACION

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
 www.icfe.gov.co



SA-CERT45418 SC-CER896439

NOTA 32	ACUERDOS DE CONCESION- ENTIDAD CONCEDENTE
NOTA 33	ADMINISTRACION DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES
NOTA 34	EFFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE MONEDA LA EXTRANJERA
NOTA 35	IMPUESTO A LAS GANANCIAS
NOTA 36	COMBINACION Y TRASLADO DE OPERACIONES
NOTA 37	REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MARZO DE 2024	DICIEMBRE DE 2023	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	2.110.374.895,11	2.149.185.643,76	- 38.810.748,65
1.1.05	Db	Caja Menor	19.990.000,00	-	19.990.000,00
1.1.10	Db	Depositos en Instituciones Financieras	2.090.384.895,11	2.149.185.643,76	- 58.800.748,65

La composición de las partidas que conforman el Efectivo y Equivalente al Efectivo al periodo informado corresponde a los depósitos en instituciones financieras.

- **Los aspectos principales de la política que inciden en el rubro del efectivo y equivalentes al efectivo.**

El efectivo y sus equivalentes representan los recursos de liquidez inmediata con que cuenta ICFE, y que puede utilizar para fines generales o específicos.

5.1. Depósitos en instituciones financieras

El efectivo y equivalentes al efectivo se compone del saldo en bancos.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MARZO DE 2024	DICIEMBRE DE 2023	VALOR VARIACIÓN
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	2.090.384.895,11	2.149.185.643,76	- 58.800.748,65
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	1.395.457.239,11	678.847.654,07	716.609.585,04
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	694.927.656,00	1.470.337.989,69	- 775.410.333,69

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
 www.icfe.gov.co

- **ICFE**, revelará los importes en **libros** de cada una de las cuentas o rubros que conforman el efectivo y equivalentes al efectivo.
- **ICFE**, revelará los rendimientos obtenidos durante el año en las cuentas del efectivo y equivalentes al efectivo, la tasa, plazo.

El ICFE recibió intereses ganados de la cuenta **400156220** Banco BBVA así como otros conceptos por rendimientos de los anticipos consignados en el banco.

INTERESES MES	MARZO DE 2024
Enero	281.006,00
Febrero	281.006,00
Marzo	43.185,00
TOTAL	605.197,00

Los recaudos del EJÉRCITO NACIONAL por concepto de los descuentos por nómina efectuados a los usuarios de vivienda fiscal, son compensados directamente a la Cuenta Única Nacional, por lo cual no se generan rendimientos financieros a favor de ICFE.

A partir de la entrada en vigencia de la ley 1837 de 2017 del 30 de junio de 2017, pertenecen a la Nación los rendimientos financieros obtenidos por el Sistema de Cuenta Única Nacional, originados tanto con recursos de la Nación como los provenientes de recursos propios de las entidades, fondos y demás órganos que hagan parte de dicho sistema.

- **ICFE**, revelará el saldo inicial, los movimientos, saldo final y las transacciones más representativas o significativas.

MOVIMIENTO Y SALDOS CUENTA DE AHORROS 400156220				
MES	SALDO MES ANTERIOR	CARGOS	ABONOS	SALDOS
ene-24	\$ 1.470.284.201,69	\$ 2.070.000.000,00	\$ 2.359.874.996,00	\$ 1.760.159.197,69
feb-24	\$ 1.760.159.197,69	\$ 0,00	\$ 37.587.475,00	\$ 1.797.746.672,69
mar-24	\$ 1.797.746.672,69	\$ 2.486.885.853,28	\$ 1.384.013.048,59	\$ 694.873.868,00

MOVIMIENTO Y SALDOS CUENTA DE AHORROS 400001525				
MES	SALDO MES ANTERIOR	CARGOS	ABONOS	SALDOS
ene-24	\$ 740.437.895,73	\$ 735.728.755,00	\$ 681.385.382,42	\$ 686.094.523,15
feb-24	\$ 686.094.523,15	\$ 293.642.148,00	\$ 3.791.917.334,95	\$ 4.184.369.710,10
mar-24	\$ 4.184.369.710,10	\$ 3.647.284.537,59	\$ 858.539.628,26	\$ 1.395.624.800,77

Recaudos

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
 www.icfe.gov.co



Transferencias:

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES (Cuenta corriente) , INDUMIL (cuenta de ahorros), así:

ENTIDAD	MES	VALOR RECIBIDO
Indumil	Enero	1.746.099.657,00
Indumil	Febrero	25.083.840,00
Indumil	Marzo	682.612.832,00
TOTAL		2.453.796.329,00

ENTIDAD	MES	VALOR RECIBIDO
Cremil	Enero	13.457.515,00
Cremil	Febrero	12.171.129,00
Cremil	Marzo	11.936.845,00
TOTAL		37.565.489,00

Traslados e ingresos CUN

Ministerio de Defensa Nacional No compenso al ICFE en el mes de Febrero la cartera de Usuarios.

En lo corrido del año 2024, se realizaron traslados a la Cuenta Única Nacional, de los recursos captados en la cuenta de ahorros, así:

MES	VALOR GIRADO
Enero	\$ 2.070.000.000,00
Febrero	\$ 2.486.885.853,28
TOTAL	\$ 4.556.885.853,28

Pagos

A través de la Cuenta Única Nacional los pagos más significativos corresponden al giro de resoluciones, los contratos de obra, para la Construcción y el Mantenimiento de las viviendas fiscales así:

Resolución:

- 006 Varias
- 036

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
www.icfe.gov.co



- 063 De la anterior resolución quedaron pendientes los siguientes terceros por temas de verificación de cuentas bancarias:

CEDULA	NOMBRE	VALOR
1042419582	ORTIZ BORNACELLY VICTOR MANU	\$ 160.812
	TOTAL	\$ 160.812

- 087 De la anterior resolución quedaron pendientes los siguientes terceros por temas de verificación de cuentas bancarias:

CEDULA	NOMBRE	VALOR
1095907738	CARVAJAL VERA JOSE GREGORIO	\$ 319.880
	TOTAL	\$ 319.880

- 089 Varias

Servicios públicos:

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
www.icfe.gov.co



Numero Documento	Fecha de Registro	Fecha de pago	Estad	Valor Neto	Beneficiario	Vigencia	Tipo Identific	Identificacion	Nombre Razon Social
57418424	2024-03-05 00:00:00	2024-03-07 04:15:33	Pagada	84,802.00	final	Actual	NIT	800167643	GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
57505624	2024-03-05 00:00:00	2024-03-07 03:52:44	Pagada	320,000.00	final	Actual	NIT	800059291	CONJUNTO MULTIFAMILIAR YULIMA 2 ETAPA UNIDAD C
57655724	2024-03-05 00:00:00	2024-03-07 04:12:16	Pagada	108,009.05	final	Actual	NIT	890205952	PUBLICOS O E.S.P.
57658824	2024-03-05 00:00:00	2024-03-07 03:59:32	Pagada	476,210.54	final	Actual	NIT	890205952	PUBLICOS O E.S.P.
57669724	2024-03-05 00:00:00	2024-03-07 03:24:30	Pagada	16,156,929.00	final	Actual	NIT	899999094	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP
57674724	2024-03-05 00:00:00	2024-03-07 03:23:59	Pagada	9,830,110.00	final	Actual	NIT	899999094	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP
57685124	2024-03-05 00:00:00	2024-03-07 04:12:51	Pagada	39,320.00	final	Actual	NIT	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
57688124	2024-03-05 00:00:00	2024-03-07 04:12:43	Pagada	64,628.00	final	Actual	NIT	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
57701924	2024-03-05 00:00:00	2024-03-07 03:23:50	Pagada	5,687,825.00	final	Actual	NIT	890904996	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.
57707224	2024-03-05 00:00:00	2024-03-07 04:12:50	Pagada	41,706.00	final	Actual	NIT	890904996	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.
57711824	2024-03-05 00:00:00	2024-03-07 04:12:59	Pagada	90,549.00	final	Actual	NIT	890904996	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.
57719224	2024-03-05 00:00:00	2024-03-07 04:12:34	Pagada	529.00	final	Actual	NIT	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
57719224	2024-03-05 00:00:00	2024-03-07 04:12:34	Pagada	529.00	final	Actual	NIT	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
57724724	2024-03-05 00:00:00	2024-03-07 04:12:27	Pagada	22,751.00	final	Actual	NIT	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
57733024	2024-03-05 00:00:00	2024-03-07 04:00:34	Pagada	379,831.00	final	Actual	NIT	816002020	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.
57735124	2024-03-05 00:00:00	2024-03-07 04:00:33	Pagada	238,900.00	final	Actual	NIT	816002020	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.
57738824	2024-03-05 00:00:00	2024-03-07 03:52:29	Pagada	124,901.00	final	Actual	NIT	800169470	EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA S.A. E.S.P.
57770424	2024-03-05 00:00:00	2024-03-07 04:06:16	Pagada	1,218,975.00	final	Actual	NIT	800218682	GASES DEL CUSIANA S.A.S EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS BIC
57796924	2024-03-05 00:00:00	2024-03-07 04:14:49	Pagada	116,259.00	final	Actual	NIT	800218682	GASES DEL CUSIANA S.A.S EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS BIC
57810024	2024-03-05 00:00:00	2024-03-07 04:04:28	Pagada	317,140.00	final	Actual	NIT	891190127	ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA S.A. ESP.
57814024	2024-03-05 00:00:00	2024-03-07 04:04:24	Pagada	454,684.00	final	Actual	NIT	891190127	ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA S.A. ESP.
57823024	2024-03-05 00:00:00	2024-03-07 04:08:58	Pagada	306,162.00	final	Actual	NIT	800082204	EMPOCHIQUINQUIRA E.S.P.
57824624	2024-03-05 00:00:00	2024-03-07 03:51:52	Pagada	599,378.00	final	Actual	NIT	900415688	CENTRAL COLOMBIANA DE ASEO S A ESP
58684924	2024-03-06 00:00:00	2024-03-08 04:05:24	Pagada	328,502.00	final	Actual	NIT	890101691	GASES DEL CARIBE S A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS GASCARIBE S A E S P
58738224	2024-03-06 00:00:00	2024-03-08 04:09:19	Pagada	74,203.00	final	Actual	NIT	901434831	VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.
58740724	2024-03-06 00:00:00	2024-03-08 04:17:03	Pagada	39,801.00	final	Actual	NIT	901434831	VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.
58743824	2024-03-06 00:00:00	2024-03-08 04:11:57	Pagada	64,430.00	final	Actual	NIT	891180001	ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.
58747824	2024-03-06 00:00:00	2024-03-08 04:16:55	Pagada	12,373.00	final	Actual	NIT	800202395	EFIGAS GAS NATURAL S.A. E.S.P.
58748524	2024-03-06 00:00:00	2024-03-08 04:16:55	Pagada	23,385.00	final	Actual	NIT	800202395	EFIGAS GAS NATURAL S.A. E.S.P.
58750124	2024-03-06 00:00:00	2024-03-08 04:01:58	Pagada	326,497.00	final	Actual	NIT	800089312	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P
58750824	2024-03-06 00:00:00	2024-03-08 04:01:57	Pagada	386,423.00	final	Actual	NIT	800089312	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P
58753524	2024-03-06 00:00:00	2024-03-08 04:12:01	Pagada	346,700.00	final	Actual	NIT	891180001	ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.
58763624	2024-03-06 00:00:00	2024-03-08 03:10:03	Pagada	1,330,000.00	final	Actual	NIT	800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A
58771324	2024-03-06 00:00:00	2024-03-08 04:14:31	Pagada	280,670.00	final	Actual	NIT	890500514	PUBLICOS
58773324	2024-03-06 00:00:00	2024-03-08 04:01:12	Pagada	183,965.00	final	Actual	NIT	890201230	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP
58778924	2024-03-06 00:00:00	2024-03-08 04:14:24	Pagada	333,700.00	final	Actual	NIT	816002019	EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. E.S.P.
58781224	2024-03-06 00:00:00	2024-03-08 04:07:05	Pagada	742,681.00	final	Actual	NIT	890101691	GASES DEL CARIBE S A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS GASCARIBE S A E S P
58783924	2024-03-06 00:00:00	2024-03-08 04:17:01	Pagada	53,000.00	final	Actual	NIT	800007813	VANTI S.A ESP
58786924	2024-03-06 00:00:00	2024-03-08 03:52:41	Pagada	1,508,290.00	final	Actual	NIT	800007813	VANTI S.A ESP
58789524	2024-03-06 00:00:00	2024-03-08 04:17:05	Pagada	212.00	final	Actual	NIT	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
58792224	2024-03-06 00:00:00	2024-03-08 04:16:59	Pagada	6,033.00	final	Actual	NIT	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
58795624	2024-03-06 00:00:00	2024-03-08 04:10:28	Pagada	291,722.00	final	Actual	NIT	890904996	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.
58797424	2024-03-06 00:00:00	2024-03-08 04:10:24	Pagada	158,985.00	final	Actual	NIT	890904996	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.
58802624	2024-03-06 00:00:00	2024-03-08 03:36:44	Pagada	4,589,642.00	final	Actual	NIT	890904996	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.
58810024	2024-03-06 00:00:00	2024-03-08 04:17:06	Pagada	1,803.00	final	Actual	NIT	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
58810024	2024-03-06 00:00:00	2024-03-08 04:17:06	Pagada	1,803.00	final	Actual	NIT	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
58813124	2024-03-06 00:00:00	2024-03-08 04:16:56	Pagada	18,359.00	final	Actual	NIT	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
58818624	2024-03-06 00:00:00	2024-03-08 04:04:16	Pagada	108,650.00	final	Actual	NIT	901380930	AIR- E S.A.S. E.S.P.
58822224	2024-03-06 00:00:00	2024-03-08 04:05:40	Pagada	301,100.00	final	Actual	NIT	901380930	AIR- E S.A.S. E.S.P.
58824224	2024-03-06 00:00:00	2024-03-08 04:11:59	Pagada	304,193.00	final	Actual	NIT	890000439	EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E S P
58889724	2024-03-06 00:00:00	2024-03-08 04:11:06	Pagada	453,500.00	final	Actual	NIT	860063875	ENEL COLOMBIA S.A E.S.P
58893924	2024-03-06 00:00:00	2024-03-08 03:53:18	Pagada	2,185,384.00	final	Actual	NIT	860063875	ENEL COLOMBIA S.A E.S.P
58899524	2024-03-06 00:00:00	2024-03-08 04:17:06	Pagada	1,814.00	final	Actual	NIT	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
58907124	2024-03-06 00:00:00	2024-03-08 04:16:57	Pagada	8,742.00	final	Actual	NIT	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
58912924	2024-03-06 00:00:00	2024-03-08 04:10:51	Pagada	320,490.00	final	Actual	NIT	860063875	ENEL COLOMBIA S.A E.S.P
58918724	2024-03-06 00:00:00	2024-03-08 03:53:30	Pagada	2,560,500.00	final	Actual	NIT	860063875	ENEL COLOMBIA S.A E.S.P
58926524	2024-03-06 00:00:00	2024-03-08 04:17:06	Pagada	1,282.00	final	Actual	NIT	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
58929324	2024-03-06 00:00:00	2024-03-08 04:16:58	Pagada	10,242.00	final	Actual	NIT	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
58940124	2024-03-06 00:00:00	2024-03-08 04:16:45	Pagada	18,880.00	final	Actual	NIT	891800219	EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
58967624	2024-03-06 00:00:00	2024-03-08 04:01:30	Pagada	515,080.00	final	Actual	NIT	890200162	ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.
59040024	2024-03-06 00:00:00	2024-03-08 04:15:35	Pagada	405,780.00	final	Actual	NIT	891800219	EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
59047724	2024-03-06 00:00:00	2024-03-08 04:14:53	Pagada	166,210.00	final	Actual	NIT	891800219	EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
59051924	2024-03-06 00:00:00	2024-03-08 04:00:55	Pagada	1,187,857.00	final	Actual	NIT	890201230	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP
59058824	2024-03-06 00:00:00	2024-03-08 04:01:25	Pagada	374,784.00	final	Actual	NIT	890201230	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP
63321024	2024-03-07 00:00:00	2024-03-11 03:11:37	Pagada	17,094,947.00	final	Actual	NIT	899999284	FONDO NACIONAL DEL AHORRO - CARLOS LLERAS RESTREPO
69062124	2024-03-11 00:00:00	2024-03-13 04:08:49	Pagada	2,418,650.00	final	Actual	NIT	830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC
69067124	2024-03-11 00:00:00	2024-03-13 04:36:01	Pagada	500,750.00	final	Actual	NIT	800167643	GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
69070024	2024-03-11 00:00:00	2024-03-13 04:35:14	Pagada	250,730.00	final	Actual	NIT	800167643	GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
69091724	2024-03-11 00:00:00	2024-03-13 03:49:50	Pagada	2,507,750.00	final	Actual	NIT	901380949	CARIBEMAR DE LA COSTA SAS ESP
69097524	2024-03-11 00:00:00	2024-03-13 03:27:23	Pagada	16,598.00	final	Actual	NIT	800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A
69126224	2024-03-11 00:00:00	2024-03-13 04:33:33	Pagada	33,520.00	final	Actual	NIT	890000439	EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E S P
69130624	2024-03-11 00:00:00	2024-03-13 03:59:40	Pagada	4,826,820.00	final	Actual	NIT	800007813	VANTI S.A ESP
69134724	2024-03-11 00:00:00	2024-03-13 04:17:16	Pagada	863,985.00	final	Actual	NIT	800007813	VANTI S.A ESP
69141924	2024-03-11 00:00:00	2024-03-13 04:30:54	Pagada	19,307.00	final	Actual	NIT	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
69145124	2024-03-11 00:00:00	2024-03-13 04:30:58	Pagada	3,456.00	final	Actual	NIT	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
69147724	2024-03-11 00:00:00	2024-03-13 04:35:09	Pagada	115,752.00	final	Actual	NIT	890800128	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. BENEFICIO E INTERES COLECTIVO

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204

www.icfe.gov.co



SA-CERT45418 SC-CER098639

69150224	2024-03-11 00:00:00	2024-03-13 04:35:16	Pagada	253,647.00	final	Actual	NIT	890800128	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. BENEFICIO E INTERES COLECTIVO
69157124	2024-03-11 00:00:00	2024-03-13 04:15:43	Pagada	1,095,716.00	final	Actual	NIT	890101691	GASES DEL CARIBE S A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS GASCARIBE S A E S P
69162124	2024-03-11 00:00:00	2024-03-13 03:58:02	Pagada	4,050,364.00	final	Actual	NIT	890101691	GASES DEL CARIBE S A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS GASCARIBE S A E S P
69166624	2024-03-11 00:00:00	2024-03-13 03:42:33	Pagada	8,274,538.00	Pagaduria	Actual	NIT	899999094	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP
69170024	2024-03-11 00:00:00	2024-03-13 04:16:59	Pagada	815,203.00	Pagaduria	Actual	NIT	899999094	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP
69179324	2024-03-11 00:00:00	2024-03-13 04:30:58	Pagada	3,261.00	Pagaduria	Actual	NIT	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
69185124	2024-03-11 00:00:00	2024-03-13 04:31:03	Pagada	33,098.00	Pagaduria	Actual	NIT	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
69194124	2024-03-11 00:00:00	2024-03-13 04:33:31	Pagada	88,687.00	final	Actual	NIT	800052640	EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
69204624	2024-03-11 00:00:00	2024-03-13 04:33:32	Pagada	14,858.00	final	Actual	NIT	800052640	EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
71584624	2024-03-13 00:00:00	2024-03-15 04:20:29	Pagada	333,902.00	Pagaduria	Actual	NIT	890904996	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.
71586124	2024-03-13 00:00:00	2024-03-15 04:29:29	Pagada	1,336.00	Pagaduria	Actual	NIT	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
71593224	2024-03-13 00:00:00	2024-03-18 04:10:26	Pagada	56,420.00	final	Actual	NIT	901380930	AIR- E S.A.S. E.S.P.
71594824	2024-03-13 00:00:00	2024-03-18 03:54:44	Pagada	237,970.00	final	Actual	NIT	901380930	AIR- E S.A.S. E.S.P.
71616424	2024-03-13 00:00:00	2024-03-15 04:28:17	Pagada	40,420.00	final	Actual	NIT	890101691	GASES DEL CARIBE S A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS GASCARIBE S A E S P
71618724	2024-03-13 00:00:00	2024-03-15 04:27:39	Pagada	81,069.00	final	Actual	NIT	890101691	GASES DEL CARIBE S A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS GASCARIBE S A E S P
71624324	2024-03-13 00:00:00	2024-03-15 04:19:31	Pagada	233,991.00	Pagaduria	Actual	NIT	890904996	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.
71629724	2024-03-13 00:00:00	2024-03-15 04:28:48	Pagada	72,541.00	Pagaduria	Actual	NIT	890904996	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.
71632124	2024-03-13 00:00:00	2024-03-15 04:28:40	Pagada	290.00	Pagaduria	Actual	NIT	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
71640324	2024-03-13 00:00:00	2024-03-15 04:29:29	Pagada	936.00	Pagaduria	Actual	NIT	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
73573824	2024-03-14 00:00:00	2024-03-18 04:11:49	Pagada	1,114.00	final	Actual	NIT	844004576	EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P.
73577724	2024-03-14 00:00:00	2024-03-18 03:44:38	Pagada	1,566,512.00	final	Actual	NIT	844004576	EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P.
73582424	2024-03-14 00:00:00	2024-03-18 04:09:52	Pagada	6,300.00	final	Actual	NIT	892002210	ELECTRIFICADORA DEL META S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
73588724	2024-03-14 00:00:00	2024-03-18 03:33:58	Pagada	2,346,539.00	final	Actual	NIT	892002210	ELECTRIFICADORA DEL META S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
73643024	2024-03-14 00:00:00	2024-03-18 03:22:19	Pagada	6,992,460.00	final	Actual	NIT	891280000	MUNICIPIO DE PASTO
74689924	2024-03-15 00:00:00	2024-03-19 03:16:49	Pagada	3,184,359.00	final	Actual	NIT	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P.
75882024	2024-03-18 00:00:00	2024-03-20 03:57:58	Pagada	323,717.00	Pagaduria	Actual	NIT	800007813	VANTI S.A ESP
75887424	2024-03-18 00:00:00	2024-03-20 03:45:28	Pagada	1,829,553.00	Pagaduria	Actual	NIT	800007813	VANTI S.A ESP
75893324	2024-03-18 00:00:00	2024-03-20 03:58:45	Pagada	1,295.00	Pagaduria	Actual	NIT	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
75897424	2024-03-18 00:00:00	2024-03-20 03:58:43	Pagada	7,318.00	Pagaduria	Actual	NIT	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
75902324	2024-03-18 00:00:00	2024-03-20 03:45:30	Pagada	449,950.00	Pagaduria	Actual	NIT	860063875	ENEL COLOMBIA S.A E.S.P
75909424	2024-03-18 00:00:00	2024-03-20 03:47:11	Pagada	1,421,675.00	Pagaduria	Actual	NIT	860063875	ENEL COLOMBIA S.A E.S.P
75912524	2024-03-18 00:00:00	2024-03-20 03:58:42	Pagada	1,800.00	Pagaduria	Actual	NIT	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
75919124	2024-03-18 00:00:00	2024-03-20 03:58:42	Pagada	5,687.00	Pagaduria	Actual	NIT	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
75925524	2024-03-18 00:00:00	2024-03-20 03:14:24	Pagada	100,701.00	final	Actual	NIT	800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A
75935824	2024-03-18 00:00:00	2024-03-20 04:00:02	Pagada	232,024.00	final	Actual	NIT	901280981	CELSIA TOLIMA S.A. E.S.P.
75962424	2024-03-18 00:00:00	2024-03-20 03:28:21	Pagada	9,080,184.00	final	Actual	NIT	800249860	CELSIA COLOMBIA S.A E.S.P.
75968224	2024-03-18 00:00:00	2024-03-20 03:46:32	Pagada	789,113.00	Pagaduria	Actual	NIT	899999094	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP
75971724	2024-03-18 00:00:00	2024-03-20 03:26:21	Pagada	3,006,416.00	Pagaduria	Actual	NIT	899999094	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP
75974824	2024-03-18 00:00:00	2024-03-20 03:59:41	Pagada	39,711.00	Pagaduria	Actual	NIT	830123461	LIMPIEZA METROPOLITANA S A E S P
76001224	2024-03-18 00:00:00	2024-03-20 03:46:05	Pagada	378,863.00	Pagaduria	Actual	NIT	830123461	LIMPIEZA METROPOLITANA S A E S P
76018424	2024-03-18 00:00:00	2024-03-20 03:58:41	Pagada	3,315.00	Pagaduria	Actual	NIT	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
76021024	2024-03-18 00:00:00	2024-03-20 03:58:40	Pagada	13,541.00	Pagaduria	Actual	NIT	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
76026724	2024-03-18 00:00:00	2024-03-20 03:53:30	Pagada	6,180.00	final	Actual	NIT	901380949	CARBEMAR DE LA COSTA SAS ESP
76034424	2024-03-18 00:00:00	2024-03-20 03:36:30	Pagada	1,262,490.00	final	Actual	NIT	901380949	CARBEMAR DE LA COSTA SAS ESP
76041424	2024-03-18 00:00:00	2024-03-20 03:55:53	Pagada	169,274.00	final	Actual	NIT	892300548	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. E.S.P.
76049424	2024-03-18 00:00:00	2024-03-20 03:56:14	Pagada	9,047.00	final	Actual	NIT	892300548	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. E.S.P.
76086724	2024-03-18 00:00:00	2024-03-20 03:39:13	Pagada	506,417.00	final	Actual	NIT	901380930	AIR- E S.A.S. E.S.P.
76090124	2024-03-18 00:00:00	2024-03-20 03:42:52	Pagada	608,350.00	final	Actual	NIT	901380930	AIR- E S.A.S. E.S.P.
76101024	2024-03-18 00:00:00	2024-03-20 03:19:26	Pagada	14,290,480.00	final	Actual	NIT	901380930	AIR- E S.A.S. E.S.P.
76181324	2024-03-18 00:00:00	2024-03-20 03:56:12	Pagada	6,334.00	final	Actual	NIT	891101577	ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.
76197824	2024-03-18 00:00:00	2024-03-20 03:57:05	Pagada	66,530.00	final	Actual	NIT	891200200	CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S A E S P
76203024	2024-03-18 00:00:00	2024-03-20 03:54:39	Pagada	137,090.00	final	Actual	NIT	891200686	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE PASTO EMPPOASTO S.A. E.S.P.
76218924	2024-03-18 00:00:00	2024-03-20 03:40:21	Pagada	406,877.00	final	Actual	NIT	810000598	AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P. - BIC
76224124	2024-03-18 00:00:00	2024-03-20 03:40:31	Pagada	762,236.00	final	Actual	NIT	810000598	AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P. - BIC
76708224	2024-03-19 00:00:00	2024-03-21 04:31:27	Pagada	954,060.00	final	Actual	NIT	901280981	CELSIA TOLIMA S.A. E.S.P.
76708324	2024-03-19 00:00:00	2024-03-21 04:31:34	Pagada	2,471,574.00	final	Actual	NIT	901280981	CELSIA TOLIMA S.A. E.S.P.
77164124	2024-03-19 00:00:00	2024-03-21 04:49:51	Pagada	3,134.00	final	Actual	NIT	800052640	EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
77166224	2024-03-19 00:00:00	2024-03-21 04:49:52	Pagada	134,726.00	final	Actual	NIT	800052640	EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
77177624	2024-03-19 00:00:00	2024-03-21 04:49:52	Pagada	135,389.00	final	Actual	NIT	800249860	CELSIA COLOMBIA S.A E.S.P.
77184724	2024-03-19 00:00:00	2024-03-21 04:08:42	Pagada	16,714,469.00	final	Actual	NIT	900716800	COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE S A E S P
77190524	2024-03-19 00:00:00	2024-03-21 04:34:21	Pagada	1,696,674.00	final	Actual	NIT	800021272	GASES DEL LLANO S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS BIC
77192424	2024-03-19 00:00:00	2024-03-21 04:50:54	Pagada	15,531.00	final	Actual	NIT	800021272	GASES DEL LLANO S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS BIC
77459024	2024-03-19 00:00:00	2024-03-21 04:12:17	Pagada	16,053,000.00	Pagaduria	Actual	NIT	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL
77466524	2024-03-19 00:00:00	2024-03-21 04:46:28	Pagada	64,212.00	Pagaduria	Actual	NIT	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
77557724	2024-03-19 00:00:00	2024-03-21 04:21:01	Pagada	714,700.00	final	Actual	NIT	899999302	MUNICIPIO DE LETICIA
77559224	2024-03-19 00:00:00	2024-03-21 04:28:49	Pagada	802,846.00	Pagaduria	Actual	NIT	899999094	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP
77560124	2024-03-19 00:00:00	2024-03-21 04:12:01	Pagada	6,835,906.00	Pagaduria	Actual	NIT	899999094	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP
77560824	2024-03-19 00:00:00	2024-03-21 04:46:40	Pagada	3,211.00	Pagaduria	Actual	NIT	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
77561324	2024-03-19 00:00:00	2024-03-21 04:46:34	Pagada	27,344.00	Pagaduria	Actual	NIT	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
77562624	2024-03-19 00:00:00	2024-03-21 04:19:37	Pagada	1,062,511.00	final	Actual	NIT	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P.
77571724	2024-03-19 00:00:00	2024-03-21 04:39:22	Pagada	687,508.00	final	Actual	NIT	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P.
77572424	2024-03-19 00:00:00	2024-03-21 04:00:48	Pagada	18,215,809.40	final	Actual	NIT	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P.
77579324	2024-03-19 00:00:00	2024-03-21 04:29:32	Pagada	1,610,486.00	Pagaduria	Actual	NIT	860063875	ENEL COLOMBIA S.A E.S.P
77579924	2024-03-19 00:00:00	2024-03-21 04:12:06	Pagada	7,204,464.00	Pagaduria	Actual	NIT	860063875	ENEL COLOMBIA S.A E.S.P
77583024	2024-03-19 00:00:00	2024-03-21 04:46:39	Pagada	6,442.00	Pagaduria	Actual	NIT	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
77585524	2024-03-19 00:00:00	2024-03-21 04:46:34	Pagada	28,818.00	Pagaduria	Actual	NIT	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204

www.icfe.gov.co



SA-CERT45418 SC-CER086939

CONTRATOS DE OBRA

Numero Documento	Fecha de Registro	Fecha de pago	Estac	Valor Neto	Tipo Beneficiario	Vigenci a	Tipo Identific	Identificacion	Nombre Razon Social
57439424	2024-03-05 00:00:00	2024-03-07 03:18:37	Pagada	5,650,638.00	Beneficiario	Actual	Cédula de	52386871	DIAZ FAJARDO GILMA SHIRLEY
57481724	2024-03-05 00:00:00	2024-03-07 03:43:42	Pagada	2,667,870.00	Beneficiario	Actual	Cédula de	80259842	JIMENEZ ROJAS CIRO ALBERTO
57868224	2024-03-05 00:00:00	2024-03-07 03:18:37	Pagada	5,650,638.00	Beneficiario	Actual	Cédula de	79884031	BENAVIDES MURILLO JHONNY ALFONSO
57876824	2024-03-05 00:00:00	2024-03-07 03:18:36	Pagada	5,644,938.00	Beneficiario	Actual	Cédula de	1032411643	PRADA CORREA PAOLA ANDREA
63415024	2024-03-07 00:00:00	2024-03-11 03:33:22	Pagada	4,043,994.00	Beneficiario	Actual	Cédula de	1014194325	MORA JIMENEZ DIANA MARCELA
63471724	2024-03-07 00:00:00	2024-03-11 03:29:14	Pagada	4,043,994.00	Beneficiario	Actual	Cédula de	1023925950	LOPEZ RINCON ANA MARIA
63492924	2024-03-07 00:00:00	2024-03-11 03:37:05	Pagada	4,064,494.00	Beneficiario	Actual	Cédula de	1015475295	PEREZ PATIÑO RAUL HUMBERTO
63528824	2024-03-07 00:00:00	2024-03-11 03:34:11	Pagada	4,043,994.00	Beneficiario	Actual	Cédula de	1026298909	AVELLANEDA OROZCO BRIAN LEONARDO
63606224	2024-03-07 00:00:00	2024-03-11 03:19:10	Pagada	5,650,638.00	Beneficiario	Actual	Cédula de	1026259645	AYALA BAUTISTA EDILMA ANDREA
63620524	2024-03-07 00:00:00	2024-03-11 03:40:03	Pagada	4,043,994.00	Beneficiario	Actual	Cédula de	1022421683	USCATEGUI RIVERA DIEGO MAURICIO
63642324	2024-03-07 00:00:00	2024-03-11 03:40:00	Pagada	4,043,994.00	Beneficiario	Actual	Cédula de	1070618352	OJEDA MOSCOSO ERIKA JOHANA
63651924	2024-03-07 00:00:00	2024-03-11 03:34:35	Pagada	4,048,340.00	Beneficiario	Actual	Cédula de	1018437320	LOZANO ACOSTA LUISA FERNANDA
63661724	2024-03-07 00:00:00	2024-03-11 03:36:39	Pagada	4,043,994.00	Beneficiario	Actual	Cédula de	1110568494	VILLAMIL FLORIAN IVAN ORLANDO
63690724	2024-03-07 00:00:00	2024-03-11 03:27:13	Pagada	4,043,994.00	Beneficiario	Actual	Cédula de	1019071977	VALENCIA JINETE AURA MARIA
63695824	2024-03-07 00:00:00	2024-03-11 03:56:26	Pagada	2,567,084.00	Beneficiario	Actual	Cédula de	1007413934	SANCHEZ PONGUTA ANGIE LORENA
63700524	2024-03-07 00:00:00	2024-03-11 03:51:14	Pagada	2,567,084.00	Beneficiario	Actual	Cédula de	52457222	MUNERA GONZALEZ ANGELICA MARIA
63705524	2024-03-07 00:00:00	2024-03-11 03:22:22	Pagada	5,627,838.00	Beneficiario	Actual	Cédula de	1049628735	MONROY MOLANO IVONNE ALEJANDRA
63709324	2024-03-07 00:00:00	2024-03-11 03:18:14	Pagada	5,632,170.00	Beneficiario	Actual	Cédula de	1098638569	PINEDA SANTOS HUGO CARLOS
66071124	2024-03-08 00:00:00	2024-03-12 03:18:07	Pagada	5,000,838.00	Beneficiario	Actual	Cédula de	7188384	CALA MONROY JONATHAN JOSE
77380824	2024-03-19 00:00:00	2024-03-21 04:01:17	Pagada	4,043,994.00	Beneficiario	Actual	Cédula de	1019071977	VALENCIA JINETE AURA MARIA
77389124	2024-03-19 00:00:00	2024-03-21 04:10:17	Pagada	5,632,170.00	Beneficiario	Actual	Cédula de	1098638569	PINEDA SANTOS HUGO CARLOS
77396024	2024-03-19 00:00:00	2024-03-21 04:11:15	Pagada	4,064,494.00	Beneficiario	Actual	Cédula de	1057591358	BUITRAGO GONZALEZ VICTOR HUGO
77405624	2024-03-19 00:00:00	2024-03-21 04:10:17	Pagada	5,650,638.00	Beneficiario	Actual	Cédula de	52386871	DIAZ FAJARDO GILMA SHIRLEY
77410124	2024-03-19 00:00:00	2024-03-21 04:15:41	Pagada	4,043,994.00	Beneficiario	Actual	Cédula de	1022421683	USCATEGUI RIVERA DIEGO MAURICIO
77420924	2024-03-19 00:00:00	2024-03-21 04:07:27	Pagada	5,000,838.00	Beneficiario	Actual	Cédula de	7188384	CALA MONROY JONATHAN JOSE
77443324	2024-03-19 00:00:00	2024-03-21 04:02:27	Pagada	4,043,994.00	Beneficiario	Actual	Cédula de	1023925950	LOPEZ RINCON ANA MARIA
77453424	2024-03-19 00:00:00	2024-03-21 04:05:04	Pagada	4,048,340.00	Beneficiario	Actual	Cédula de	1018437320	LOZANO ACOSTA LUISA FERNANDA
77995124	2024-03-19 00:00:00	2024-03-21 04:05:03	Pagada	4,043,994.00	Beneficiario	Actual	Cédula de	1026298909	AVELLANEDA OROZCO BRIAN LEONARDO
78007124	2024-03-19 00:00:00	2024-03-21 04:05:02	Pagada	4,043,994.00	Beneficiario	Actual	Cédula de	1014194325	MORA JIMENEZ DIANA MARCELA
78010824	2024-03-19 00:00:00	2024-03-21 04:26:21	Pagada	2,567,084.00	Beneficiario	Actual	Cédula de	52457222	MUNERA GONZALEZ ANGELICA MARIA
78044424	2024-03-19 00:00:00	2024-03-21 04:35:04	Pagada	2,567,084.00	Beneficiario	Actual	Cédula de	1007413934	SANCHEZ PONGUTA ANGIE LORENA
78056924	2024-03-19 00:00:00	2024-03-21 04:14:55	Pagada	5,627,838.00	Beneficiario	Actual	Cédula de	1049628735	MONROY MOLANO IVONNE ALEJANDRA
78068524	2024-03-19 00:00:00	2024-03-21 04:15:42	Pagada	4,043,994.00	Beneficiario	Actual	Cédula de	1070618352	OJEDA MOSCOSO ERIKA JOHANA
79407424	2024-03-20 00:00:00	2024-03-22 04:43:19	Pagada	3,172,288.00	Beneficiario	Actual	Cédula de	1020751167	SANCHEZ CASTAÑEDA LUZ ALEJANDRA
79434924	2024-03-20 00:00:00	2024-03-22 04:45:21	Pagada	3,172,288.00	Beneficiario	Actual	Cédula de	1030644746	TRIANA RAMIREZ JERSON FERNANDO
79497924	2024-03-20 00:00:00	2024-03-22 04:52:08	Pagada	1,686,978.00	Beneficiario	Actual	Cédula de	1077966528	MORA HERNANDEZ SOFIA
79508824	2024-03-20 00:00:00	2024-03-22 05:00:39	Pagada	2,600,000.00	Beneficiario	Actual	Cédula de	80801605	RODRIGUEZ REYES JOHN
79513324	2024-03-20 00:00:00	2024-03-22 05:05:39	Pagada	2,600,000.00	Beneficiario	Actual	Cédula de	52148366	SARMIENTO TORRES BARBARA
79536824	2024-03-20 00:00:00	2024-03-22 04:52:10	Pagada	1,700,000.00	Beneficiario	Actual	Cédula de	80859869	BAUTISTA DIEGO FERNANDO
79930924	2024-03-20 00:00:00	2024-03-22 04:44:47	Pagada	4,142,143.00	Beneficiario	Actual	Cédula de	19307692	PEÑA HERNANDEZ JUAN ENERIO
79938024	2024-03-20 00:00:00	2024-03-22 05:02:56	Pagada	2,667,870.00	Beneficiario	Actual	Cédula de	80259842	JIMENEZ ROJAS CIRO ALBERTO
79947624	2024-03-20 00:00:00	2024-03-22 04:43:19	Pagada	3,159,680.00	Beneficiario	Actual	Cédula de	1033736384	ALVARADO JIMENEZ LUIS FABIAN
79956324	2024-03-20 00:00:00	2024-03-22 04:45:21	Pagada	3,120,184.00	Beneficiario	Actual	Cédula de	10265545	GOMEZ QUINTERO JOSE DUBIEL
79962124	2024-03-20 00:00:00	2024-03-22 05:02:32	Pagada	2,468,796.00	Beneficiario	Actual	Cédula de	1032431783	PENAGOS VANEGAS FREDY
79978224	2024-03-20 00:00:00	2024-03-22 04:33:00	Pagada	3,159,680.00	Beneficiario	Actual	Cédula de	1030641718	LEON PRIETO ANDRES
79988924	2024-03-20 00:00:00	2024-03-22 04:46:26	Pagada	3,564,514.00	Beneficiario	Actual	Cédula de	79881141	MOLANO SOLANO JULIO CESAR
82175924	2024-03-21 00:00:00	2024-03-26 04:41:10	Pagada	2,557,366.00	Beneficiario	Actual	Cédula de	80749112	BARAJAS EDISON FERNANDO
82178024	2024-03-21 00:00:00	2024-03-26 04:29:07	Pagada	3,159,680.00	Beneficiario	Actual	Cédula de	1051288226	GAMBOA HERNANDEZ JHON FREDY
82185424	2024-03-21 00:00:00	2024-03-26 04:24:55	Pagada	3,021,444.00	Beneficiario	Actual	Cédula de	1113630350	FERNANDEZ ORTIZ JAIRO DUVAN
82193324	2024-03-21 00:00:00	2024-03-26 04:48:55	Pagada	2,073,540.00	Beneficiario	Actual	Cédula de	80436377	MAHECHA MAHECHA OMAR MANUEL
82195324	2024-03-21 00:00:00	2024-03-26 04:41:15	Pagada	2,567,240.00	Beneficiario	Actual	Cédula de	1096959293	HERRERA ORDUZ JAVIER YESID
82198324	2024-03-21 00:00:00	2024-03-26 04:15:39	Pagada	5,085,110.00	Beneficiario	Actual	Cédula de	1023914809	VARGAS HUERTAS JEISSON RAMIRO
82199824	2024-03-21 00:00:00	2024-03-26 04:50:02	Pagada	2,567,240.00	Beneficiario	Actual	Cédula de	80123910	GIL POLOCHE EDWIN ALEJANDRO
82202524	2024-03-21 00:00:00	2024-03-26 04:34:10	Pagada	4,064,494.00	Beneficiario	Actual	Cédula de	1022377452	SOPÓ URIBE JOSE GILBERTO
82203924	2024-03-21 00:00:00	2024-03-26 04:07:26	Pagada	7,236,782.00	Beneficiario	Actual	Cédula de	36067081	MONTEALEGRE VILLAQUIRA JESSICA
82208924	2024-03-21 00:00:00	2024-03-26 04:07:28	Pagada	5,650,638.00	Beneficiario	Actual	Cédula de	79884031	BENAVIDES MURILLO JHONNY ALFONSO
82226424	2024-03-21 00:00:00	2024-03-26 04:07:22	Pagada	5,622,138.00	Beneficiario	Actual	Cédula de	32184648	CASTRO ANAYA ELSY JULIETH
84076224	2024-03-22 00:00:00	2024-03-27 05:10:47	Pagada	2,567,240.00	Beneficiario	Actual	Cédula de	19361349	LERMA ARANGUREN COTY ALFONSO
84170424	2024-03-22 00:00:00	2024-03-27 05:10:47	Pagada	2,567,240.00	Beneficiario	Actual	Cédula de	19361349	LERMA ARANGUREN COTY ALFONSO
84714424	2024-03-22 00:00:00	2024-03-27 04:44:36	Pagada	5,650,638.00	Beneficiario	Actual	Cédula de	79821918	MONCADA ESPITIA ANDRES
84732024	2024-03-22 00:00:00	2024-03-27 05:09:30	Pagada	4,064,494.00	Beneficiario	Actual	Cédula de	1015475295	PEREZ PATIÑO RAUL HUMBERTO
84734024	2024-03-22 00:00:00	2024-03-27 04:54:47	Pagada	5,650,638.00	Beneficiario	Actual	Cédula de	24018670	SIERRA RODRIGUEZ PAOLA FERNANDA
84750024	2024-03-22 00:00:00	2024-03-27 04:51:51	Pagada	5,650,638.00	Beneficiario	Actual	Cédula de	1026259645	AYALA BAUTISTA EDILMA ANDREA
84762124	2024-03-22 00:00:00	2024-03-27 04:43:56	Pagada	5,644,938.00	Beneficiario	Actual	Cédula de	1032411643	PRADA CORREA PAOLA ANDREA

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204

www.icfe.gov.co



SA-CERT45418 SC-CER989439

- **Consignaciones pendientes de identificar:** Las partidas que superen los 90 días calendario, se registrarán ingresando los dineros a la cuenta de ahorros o corriente y su contra partida será una cuenta por cobrar o por pagar por partidas conciliatorias, pendientes por identificar o como mejor refleje la naturaleza de la transacción.

A corte 31 de marzo 2024, quedaron pendientes por identificar las siguientes partidas:

FECHA	CONCEPTO	VALOR
02/01/2024	DINERO BBVA MOVIL ENLACE DE APL	\$ 535.600,00
29/01/2024	DINERO BBVA MOVIL ENLACE DE APLICATIVO	\$ 718.540,00
31/01/2024	DINERO BBVA MOVIL ENLACE DE APLICATIVO	\$ 432.010,00
06/03/2024	CONSIGNACION FIDEICOMISO	\$ 33,12
	TOTAL	\$ 1.686.183,12

- **Notas Crédito y Notas Débito:** Corresponden a tipos de movimientos como Gravamen al movimiento financiero, gastos bancarios, que se registran al mes siguiente.

la entidad financiera (Banco BBVA), no reintegro los cobros que había realizado por los traslados vía SEBRA, en la cuenta de ahorros 400156220, por el siguiente valor:

CONCEPTO	VALOR
IVA COMISION CARGO	\$45,200.00
COMISION CARGO TRASLADO	\$8,588.00
TOTAL	\$53,788.00

Por otro lado, se relacionan a continuación partidas pendientes por reintegrar a través de proceso presupuestal a la cuenta corriente 400001525:

FECHA	CONCEPTO	VALOR
28/12/2023	MAYOR VR GIRADO EG 275 OF 88702 SOI PEN	\$ 25.600
11/01/2024	RETE ICA NOVIEMBRE Y DICIEMBRE	\$ 10.000
28/12/2023	MAYOR VALOR GIRADOLIBRANZA COMPEN	\$ 2.167
30/11/2023	OF 1012 AIR SAS 4 X MIL	\$ 5.217
30/11/2023	OF 1012 AIR SAS 4 X MIL	\$ 793
15/02/2024	SOI ENERO DIFERENCIA EN PAGO NO REGIS	\$ 8.076

Así mismo, se relacionan a continuación las partidas registradas en libros pendientes de giro en la cuenta 400001525:

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
 www.icfe.gov.co



FECHA	CONCEPTO	VALOR
29/02/2024	OF 152 GAS NATURAL	\$ 264.660
31/03/2024	MENOR VALOR GIRADO EN RETE ICA ENERO-FEBRERO	\$ 319
29/02/2024	MEN VAL GIRADO EN LIBRANZA MARZO A GIRAR AL EM	\$ 261.813
29/02/2024	EG 26 OF 152 GAS NATURAL 4/1000	\$ 1.059
29/02/2024	MEN VAL 4 X MIL GIRO COMPENSAR A GIRAR AL EMPLI	\$ 1.047
	TOTAL	\$ 528.898

- **ICFE**, revelará en las notas a los estados financieros hecho de que mantenga efectivo y equivalentes al efectivo sobre los cuales exista una restricción que impida el uso inmediato, dando una breve explicación de las razones correspondientes a la restricción.

El ICFE no posee restricciones en el efectivo y equivalentes al efectivo.

- **ICFE**, revelará para el equivalente al efectivo como por ejemplo carteras colectivas, los montos, plazo, tasa de interés, entre otros.

No existen carteras colectivas.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MARZO DE 2024	DICIEMBRE DE 2023	VALOR VARIACIÓN
1.3	Db	Cuentas por cobrar	5.662.158.674,20	4.535.854.663,15	1.126.304.011,05
1.3.11	Db	Sanciones administrativas	6.030.952,07	4.148.275,12	1.882.676,95
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	5.872.880.881,13	4.748.459.547,03	1.124.421.334,10
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	- 216.753.159,00	- 216.753.159,00	-

El saldo de esta cuenta al periodo informado está conformado por Sanciones administrativas, Incapacidades y Otras cuentas por cobrar y deterioro acumulado de cuentas por cobrar.

La cuenta por cobrar corresponde a los derechos adquiridos por el **ICFE.**, en desarrollo de sus actividades por la prestación de servicios, deben ser reconocidos en el mes en que se transfirieron los bienes, riesgos y beneficios y/o prestados los servicios, independientemente de la fecha en que se elaboren los descuentos de nómina y/o cuenta de cobro. El monto por reconocer será su valor nominal original establecido en el acuerdo No. 002 de 2021 por el cual se establecen las normas de administración de las viviendas fiscales del Ejército Nacional.

7.1. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

7.1.1. Multas y Sanciones Administrativas

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204

www.icfe.gov.co

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2024			DETERIORO ACUMULADO 2024					DEFINITIVO
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	
CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6.030.952,1	0,0	6.030.952,1	269.736,0	0,0	0,0	269.736,0	4,5	5.761.216,07
Sanciones administrativas	6.030.952,1	0,0	6.030.952,1	269.736,0	0,0	0,0	269.736,0	4,5	5.761.216,07

La variación de esta cuenta obedece al incumplimiento de los usuarios en las normas de administración de vivienda fiscal, impuestas por el ICFE.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE		
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MARZO DE 2024	DICIEMBRE DE 2023	VALOR VARIACIÓN
1.3.11.01	Db	Multas	-	-	-
1.3.11.02	Db	Sanciones administrativas	6.030.952,07	4.148.275,12	1.882.676,95

Presenta un aumento del 45% se debe a que los usuarios que tienen las sanciones no cancelan las cuotas, el valor de \$1.379.781,09 se encuentra a con plazo de 30 días que compensa Ejército.

7.2 Otras cuentas por cobrar

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2024			DETERIORO ACUMULADO 2024					DEFINITIVO
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	5.872.880.881,13	0,00	5.872.880.881,13	216.483.423,00	0,00	0,00	216.483.423,00	3,7	5.656.397.458,13
Pago por cuenta de terceros	13.929.428,00	0,00	13.929.428,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	13.929.428,00
Arrendamiento operativo	3.006.880.148,11	0,00	3.006.880.148,11	94.505.700,00	0,00	0,00	94.505.700,00	3,1	2.912.374.448,11
Otras cuentas por cobrar	2.849.312.419,02	0,00	2.849.312.419,02	121.977.723,00	0,00	0,00	121.977.723,00	4,3	2.727.334.696,02
Reintegros	2.758.886,00	0,00	2.758.886,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	2.758.886,00

Registra los importes pendientes de cobro tales como: arriendo, cuota de mantenimiento Bogotá, cuota mantenimiento otras guarniciones, áreas comunes, servicios públicos, deterioro acumulado de cuentas por cobrar y la provisión de cuentas por cobrar.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MARZO DE 2024	DICIEMBRE DE 2023	VALOR VARIACIÓN
1.3	Db	Cuentas por cobrar	5.662.158.674,20	4.535.854.663,15	1.126.304.011,05
1.3.11	Db	Sanciones administrativas	6.030.952,07	4.148.275,12	1.882.676,95
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	5.872.880.881,13	4.748.459.547,03	1.124.421.334,10
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	- 216.753.159,00	- 216.753.159,00	-

El pago por cuenta de terceros obedece a las incapacidades del personal canceladas en nómina y que empresas prestadoras de Salud le adeudan al ICFE que no han sido pagadas.

La cuenta de reintegros por cobrar obedece a la RESOLUCIÓN No. 0392 (15-11-2023) emitida por el área Jurídica de la entidad "POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE UN YERRO EN LAS RESOLUCIONES No. 0085,0069,0092,0070,0083,0108,0090,0091 Y 0171 DE 2022" por unos recursos cancelados a los ex servidores públicos que se encuentran pendientes por cancelar a la entidad.

Teniendo en cuenta que es el Ministerio de Defensa Nacional por medio de la nómina ejército, la entidad encargada de generar la compensación de los descuentos generados por nomina en el mes de Febrero 2024, No compenso.

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
 www.icfe.gov.co



Se evidencia un aumento en la cartera de la Entidad en un **15.35%** en el mes de marzo con respecto al mismo mes de la vigencia anterior, con sustento en lo siguiente:

Teniendo en cuenta que es el Ministerio de Defensa Nacional por medio de la nómina ejército, la entidad encargada de generar la compensación de los descuentos generados por nómina en el mes de marzo 2024, la realizan al siguiente mes.

El área de sistemas del Ministerio de Defensa Nacional expidió un documento con fecha 20 de octubre del 2021, en donde tiene como asunto la validación de la capacidad de endeudamiento al momento de liquidar la nómina del personal ejército y gabinete, donde se establece:

“Los emolumentos que hacen base para la validación de la capacidad de endeudamiento son los devengos fijos que inician por 80 y 82, a excepción de los siguientes conceptos:

- o 8011 - PRIMA ORDEN PUBLICO*
- o 8030 - PARTIDA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN*
- o 8020 - PRIMA DE ESPECIALISTA*

Los conceptos mencionados anteriormente se excluyen teniendo en cuenta que son devengos liquidados de manera temporal de acuerdo con acta de reunión de trabajo anexa realizada el día 09 de febrero de 2021 firmada por los jefes de nómina de cada unidad ejecutora (...) El sistema validará dos escenarios con el fin de garantizar la NO afectación del SMMLV y el Mínimo Vital de los funcionarios (...).”

Esto genera un incremento en el personal que no le opera el descuento automático mensual y que la oficina de cartera debe tomar contacto con cada uno de ellos para que puedan realizar el pago directamente a la cuenta bancaria de la Entidad dentro del tiempo establecido.

De lo causado en el mes de febrero 2024 y que no generó ingreso automático en el siguiente mes, asciende a la suma de **\$ 532.837.525,33 M/CTE (15,44% sin recaudo por nómina** de los cobros generados).

En el mes de marzo se redujo la cartera del ICFE un total de **SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTEA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$ 749.936.436,14) M/CTE**, que corresponden a los pagos realizados por usuarios de vivienda fiscal directamente a la cuenta corriente de la Entidad a nivel nacional que por tema de capacidad de endeudamiento no alcanzan a cubrir el pago con su salario mensual y lo realizan mediante los canales bancarios habilitados por el ICFE.

ACUERDO 002 DEL 2018: DEBE ACUMULAR TRES SMMLV DIFERIDO EN DIECIOCHO CUOTAS .

ACUERDO 002 DEL 2021: DEBE ACUMULAR UN SMMLV DIFERIDO EN UN 14%.

INCREMENTOS 2024	
AÑO	2024
<p>SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV)</p>	
	1.300.000,00
<p>CUOTA MENSUAL FONDO COMUN DE MANTENIMIENTO</p>	<p>ACUERDO 002 DEL 2018 (DEBE ACUMULAR TRES SMMLV DIFERIDO EN DIECIOCHO CUOTAS) *</p> <p>216.666,66</p>
	<p>ACUERDO 002 DEL 2021 (14% DE UN (1) SMMLV)</p> <p>182.000,00</p>

De igual forma para los contratos que están presididos con el **Acuerdo 002 de 2021**, el Fondo de Garantía varía con respecto a la vigencia del 2023, discriminado de la siguiente manera:

INCREMENTOS 2024			
AÑO		2023	2024
CUOTA MENSUAL FONDO DE GARANTIA	ACUERDO 002 DEL 2021 (UN (1) SMMLV DIFERIDO EN CUATRO CUOTAS)	290.000,00	325.000,00

Lo anterior se ve reflejado en las otras cuentas por cobrar (fondo común de mantenimiento, cuota de administración y servicios públicos) lo cual generó que en el cierre de mes se incrementara el saldo vencido, toda vez que, siguiendo lo establecido en el artículo No. 29 “*De los pagos*” Parágrafo 1 del Acuerdo 002 de 2021:

“(…) En caso de no operar el descuento por nómina, el usuario deberá, sin requerimientos previos, efectuar el pago mediante los canales habilitados por el ICFE, dentro de las cinco (5) primeros días hábiles siguientes, una vez se haya comunicado el no pago de la obligación.” (Subrayado y en cursiva fuera de texto)

En cuanto a las sanciones administrativas que impone la Entidad a usuarios que no cumplen con lo establecido en el Acuerdo por medio del cual se reglamenta el sistema de administración de las viviendas fiscales del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, se presenta una reducción de saldo toda vez que se recaudaron a través de descuento por nómina para el personal activo y diferido en cuotas mediante la plataforma SYGNUS CREMIL para el personal retirado de la fuerza.

7.3 Deterioro Acumulado De Cuentas Por Cobrar

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE		
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MARZO DE 2024	DICIEMBRE DE 2023	VALOR VARIACIÓN
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	- 216.753.159,00	- 216.753.159,00	-
1.3.86.90	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	- 216.753.159,00	- 216.753.159,00	-

El ICFE, evaluará primero si existe evidencia objetiva de deterioro del valor para las cuentas por cobrar, como regla general, una vez superado los ciento veinte días (120) días en ausencia de no pago, de manera individual a cada una de las cuentas por cobrar a clientes.

El deterioro se encuentra actualizado a 31 de diciembre de 2023 de manera individual a los usuarios de vivienda fiscal.

Este incremento principalmente se sustenta con la inexistente depuración y, en su efecto, castigo de cartera de años anteriores En consecuencia, dentro los objetivos propuestos por el área de cartera para la vigencia 2024, está previsto realizar una depuración de los saldos trasladados a la plataforma SAP desde la vigencia 2019 para atrás; toda vez que, en primer lugar, existen consignaciones de años anteriores que no han sido

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
 www.icfe.gov.co



identificadas, y así, poder elevar ante el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Entidad finalizado el primer semestre de la anualidad, la cartera valorada como cartera de difícil recaudo o en su defecto irrecuperable, para tomar acciones pertinentes en beneficio a usuarios y Entidad.

NOTA 9. INVENTARIOS

9.1. Bienes y servicios

Composición

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
			MARZO DE 2024	DICIEMBRE DE 2023	VALOR VARIACIÓN
1.5	Db	Inventarios	1.035.716.066,76	1.820.168.935,58	- 784.452.868,82
1.5.14	Db	Materiales Y Suministros	1.035.716.066,76	1.820.168.935,58	- 784.452.868,82

9.1.1 Otros materiales y suministros

El saldo de esta cuenta está conformado por Materiales y suministros los cuales se controlan a través del Sistema de Información SAP ERP; de acuerdo a lo establecido en la política.

Los inventarios son activos controlados por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que se espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

- El ICFE registra los inventarios utilizando el sistema de inventario permanente. Para efectos de valoración y determinación de los costos se aplicará el método de costo promedio.
- Los elementos de materiales y suministros que se encuentran al interior del almacén general del ICFE, se clasifican en pintura, albañilería y plomería, gas, eléctricos, carpintería, ornamentación.
- Durante el periodo, no se ha reconocido gasto por interés referente a la financiación y/o asociado a la adquisición de inventarios con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito
- El valor en libros de los inventarios que se lleven al valor razonable menos los costos de disposición son de 0.

Durante el mes de marzo, no se realizaron ingresos por parte del almacén general del ICFE.

Durante el mes de marzo 2024, se realizaron egresos por un valor total de \$ 123.965.056,55 correspondientes a los siguientes conceptos.

- Se realizaron un total egresos de materiales y suministros a nivel nacional por valor de \$ 86.552.428,93
- Se realizaron un total egresos de materiales y suministros a nivel Bogotá por valor de \$ 37.412.627,62

En el presente mes, se capitalizaron en la cuenta 1655060001 Equipo de recreación y deporte, 12 parques infantiles ingresados en el mes de febrero por un valor de \$ 190.745.400,00.

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
 www.icfe.gov.co



De acuerdo a lo enunciado en la política contable la oficina de almacena determina los elementos que supera el valor establecido por el ICFE así:

VALOR \$0

NOTA 10. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MARZO DE 2024	DICIEMBRE DE 2023	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	Propiedades planta y equipo	1.210.093.089.175,93	1.212.177.531.550,46	- 2.084.442.374,53
1.6.05	Db	Terrenos	487.552.342.432,15	487.552.342.432,15	-
1.6.15	Db	Construcciones En Curso	5.570.611.425,95	5.692.965.930,95	- 122.354.505,00
1.6.35	Db	Bienes Muebles En Bodega	-	-	-
1.6.40	Db	Edificaciones	778.385.307.156,43	777.859.582.506,57	525.724.649,86
1.6.55	Db	Maquinaria Y Equipo	3.189.620.571,56	2.998.875.171,56	190.745.400,00
1.6.65	Db	Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina	158.899.996,00	158.899.996,00	-
1.6.70	Db	Equipos De Comunicación Y Computación	753.377.877,10	753.377.877,10	-
1.6.75	Db	Equipos De Transporte, Tracción Y Elevación	548.397.145,00	548.397.145,00	-
1.6.85	Cr	Depreciación Acumulada De Propiedades, Planta Y Equipo (Cr)	- 66.065.467.428,26	- 63.386.909.508,87	- 2.678.557.919,39

Estos activos se caracterizan por no estar disponible para la venta y se espera usarlos durante más de 12 meses.

10.1 Detalle saldos y movimientos PPE- Muebles

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	2.998.875.171,56	753.377.877,10	548.397.145,00	158.899.996,00	4.459.550.189,66
+ ENTRADAS (DB):	190.745.400,00	0,00	0,00	0,00	190.745.400,00
Adquisiciones en compras	190.745.400,00				190.745.400,00
- SALIDAS (CR):	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	3.189.620.571,56	753.377.877,10	548.397.145,00	158.899.996,00	4.650.295.589,66
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
= SALDO FINAL (31 MARZO) (Subtotal + Cambios)	3.189.620.571,56	753.377.877,10	548.397.145,00	158.899.996,00	4.650.295.589,66
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	1.256.435.220,93	500.194.624,25	406.705.202,76	144.138.976,53	2.307.474.024,47
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	1.173.129.715,47	478.204.997,29	399.122.892,14	141.507.567,03	2.191.965.171,93
+ Depreciación aplicada vigencia actual	83.305.505,46	21.989.626,96	7.582.310,62	2.631.409,50	115.508.852,54
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	1.933.185.350,63	253.183.252,85	141.691.942,24	14.761.019,47	2.342.821.565,19
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	39,39	66,39	74,16	90,71	49,62
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES					
USO O DESTINACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
+ En servicio	1.933.185.350,63	253.183.252,85	141.691.942,24	14.761.019,47	2.342.821.565,19
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
+ Ingresos (utilidad)					0,00
- Gastos (pérdida)					0,00

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
 www.icfe.gov.co

10.1.1. Maquinaria y equipo

El saldo de esta cuenta refleja el valor de la maquinaria y equipo para desarrollar el cometido estatal:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MARZO DE 2024	DICIEMBRE DE 2023	VALOR VARIACIÓN
1.6.55	Db	Maquinaria Y Equipo	3.189.620.571,56	2.998.875.171,56	190.745.400,00
1.6.55.01	Db	Equipo De Construcción	-	-	-
1.6.55.06	Db	Equipo De Recreación Y Deporte	559.275.405,00	368.530.005,00	190.745.400,00
1.6.55.11	Db	Herramientas Y Accesorios	787.097.213,14	787.097.213,14	-
1.6.55.90	Db	Otra Maquinaria Y Equipo	1.843.247.953,42	1.843.247.953,42	-

Al periodo informado se adquirió Equipo de recreación y deporte, 12 parques infantiles.

10.1.2. Muebles enseres y equipo de Oficina

El saldo de esta cuenta refleja el valor de los muebles, enseres de oficina para desarrollar el cometido estatal.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MARZO DE 2024	DICIEMBRE DE 2023	VALOR VARIACIÓN
1.6.65	Db	Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina	158.899.996,00	158.899.996,00	-
1.6.65.01	Db	Muebles Y Enseres	137.619.996,00	137.619.996,00	-
1.6.65.02	Db	Equipo y maquinaria de Oficina	-	-	-
1.6.65.90	Db	Otros Muebles, Enseres, Y Equipo De Oficina	21.280.000,00	21.280.000,00	-

Al periodo informado No se adquirió Muebles enseres y equipo de oficina.

10.1.3 Equipo de comunicación y computación.

El saldo de esta cuenta refleja el valor de los Equipos de computación y comunicación para desarrollar el cometido estatal:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MARZO DE 2024	DICIEMBRE DE 2023	VALOR VARIACIÓN
1.6.70	Db	Equipos De Comunicación Y Computación	753.377.877,10	753.377.877,10	-
1.6.70.01	Db	Muebles Y Enseres	463.320.616,79	463.320.616,79	-
1.6.70.02	Db	Equipo y maquinaria de Oficina	290.057.260,31	290.057.260,31	-

Al periodo informado No se adquirió Equipos de comunicación y computación.

10.1.4 Equipos de Transporte, Tracción y Elevación:

El saldo de esta cuenta refleja el valor del Equipo de Transporte para desarrollar el cometido estatal.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MARZO DE 2024	DICIEMBRE DE 2023	VALOR VARIACIÓN
1.6.75	Db	Equipos De Transporte, Tracción Y Elevación	548.397.145,00	548.397.145,00	-
1.6.75.02	Db	Terrestre	548.397.145,00	548.397.145,00	-

La entidad cuenta con 13 vehículos, al periodo informado No se adquirió Equipos de Transporte, Tracción y Elevación.

10.2 Detalle saldos y movimientos PPE- Inmuebles

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	487.552.342.432,15	777.859.582.506,57	1.265.411.924.938,72
+ ENTRADAS (DB):	-	734.324.649,86	734.324.649,86
Acta de altas		734.324.649,86	734.324.649,86
- SALIDAS (CR):	-	208.600.000,00	208.600.000,00
Restituciones		208.600.000,00	208.600.000,00
= SUBTOTAL	487.552.342.432,15	778.385.307.156,43	1.265.937.649.588,58
(Saldo inicial + Entradas - Salidas)			
= SALDO FINAL (31 DE MARZO)	487.552.342.432,15	778.385.307.156,43	1.265.937.649.588,58
(Subtotal + Cambios)			
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	-	63.757.993.403,78	63.757.993.403,78
Saldo inicial de la Depreciación acumulada		61.194.944.336,94	61.194.944.336,94
+ Depreciación aplicada vigencia actual		2.596.900.818,84	2.596.900.818,84
- Depreciación ajustada por traslado a otros conceptos		33.851.752,00	33.851.752,00
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	-	-	0,00
= VALOR EN LIBROS	487.552.342.432,15	714.627.313.752,65	1.202.179.656.184,80
(Saldo final - DA - DE)			
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	-	8,19	5,04
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	-	-	0,00
CLASIFICACIONES DE PPE - INMUEBLES			
USO O DESTINACIÓN	-	-	0,00
+ En servicio	487.552.342.432,15	714.627.313.752,65	1.202.179.656.184,80
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	-	-	0,00
+ Ingresos (utilidad)			0,00
- Gastos (pérdida)			0,00

10.2.1 Terrenos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MARZO DE 2024	DICIEMBRE DE 2023	VALOR VARIACIÓN
1.6.05	Db	Terrenos	487.552.342.432,15	487.552.342.432,15	-
1.6.05.01	Db	Urbanos	487.552.342.432,15	487.552.342.432,15	-

En relación a los terrenos donde se encuentran construidas las viviendas en administración propiedad del Ministerio de Defensa, el Instituto de Casas Fiscales del Ejército se registrará por parámetros los impartidos mediante Oficio No. 2020441000019221 de fecha 8 de enero de 2020 emitido por el Señor Brigadier General Omar Esteban Sepúlveda Carvajal Comandante Comando Ingenieros del cual se anexa texto:

- El ICFE Tiene 195 predios a nivel nacional
- Al periodo informado no se adquirió ningún predio.
- Se han cancelado por concepto de impuesto predial, correspondientes a predios propiedad del ICFE.

SECCIONA L	VALOR PREDIAL	DESCUENTO PRONTO PAGO	TOTAL CANCELADO
BELLO	\$ 103.719.800	\$ 8.890.270	\$ 94.829.530

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
 www.icfe.gov.co



BOGOTA	\$ 3.026.353.000	\$ 302.642.000	\$ 2.723.711.000
LETICIA	\$ 14.328.504	\$ 1.150.220	\$ 13.458.224
NEIVA	\$ 3.991.520	\$ 412.940	\$ 3.580.200
PAMPLONA	\$ 2.390.600	\$ 631.100	\$ 1.759.500
MANIZALES	\$ 2.302.596	\$ 230.256	\$ 2.072.340
PALMIRA	\$ 8.707.057	\$ 791.547	\$ 7.915.510
CHAPARRA L	\$ 2.149.790	\$ 251.682	\$ 1.898.108
BUCARAMA NGA	\$ 179.092.154	\$ 26.820.042	\$ 152.272.000
TUNJA	\$ 454.067.271	\$ 79.305.000	\$ 374.762.271
SOCORRO	\$ 43.544.498	\$ 6.857.401	\$ 36.714.300
CHIQUINQU IRA	\$ 3.770.100	\$ 298.200	\$ 3.471.900
PASTO	\$ 8.151.420	\$ 1.158.960	\$ 6.992.460
ARMENIA	\$ 38.086.348	\$ 3.147.107	\$ 34.939.241
TOTAL GENERAL	\$ 3.890.654.658	\$ 432.586.725	\$ 3.458.376.584

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
www.icfe.gov.co





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE INGENIEROS**



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020441000019221:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-C10-9.1



Bogotá, D.C., 08 de enero de 2020

Señor Coronel
RODRIGO ANDRES GAMBA ROJAS
Director Instituto de Casas Fiscales del Ejército
Carrera 11 B No. 104 - 48
Bogotá D.C.

Asunto: Parámetros de entrega en administración de casas fiscales.

Comedidamente y teniendo en cuenta el hallazgo realizado por la Contraloría General de la República respecto a la inexistencia de registro contable de los terrenos donde se encuentran construidas las casas fiscales entregadas por el Ejército en administración a esa entidad, se emiten las siguientes consideraciones respecto al manejo de estos bienes inmuebles:

El Ministerio de Defensa Nacional es propietario de los bienes inmuebles que utilizan las tropas del Ejército Nacional que a lo largo y ancho del país hacen presencia en cumplimiento de su misión constitucional que es "la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional", estos predios son entregados a esta Fuerza en destinación, otorgándole la facultad de administrarlos, manejarlos, custodiarlos y controlarlos, con el fin de que el Comandante de la Fuerza por intermedio de las diferentes dependencias pueda determinar de forma adecuada el uso y como son edificados, de manera que el personal acantonado en las diferentes Unidades cuente con todas las condiciones esenciales para poder desempeñarse en cada uno de los cargos asignados, es por ello que dentro de estos predios se han ejecutado proyectos de infraestructura que garanticen el desarrollo de las actividades propias del servicio y las conexas, por lo que además de las áreas para el funcionamiento de la Unidad Militar, también se cuenta con viviendas fiscales para que sean habitadas por el personal militar y sus familias.

Teniendo en cuenta la dinámica en el funcionamiento de cada Unidad Militar, en donde el personal tiene una rotación cada 2 años aproximadamente, surge la necesidad de brindar un servicio de manera más estable y con mayor infraestructura destinada como vivienda fiscal. Ello conlleva la creación de un organismo con autonomía administrativa, capaz de ampliar la cobertura de los



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Guardia Policía Militar No. 13 Carrera 50 No. 18-06 Edificio Sabio Caldas 6 piso.
Conmutador fax 4261800 Ext. 32389
www.ejercito.mil.co
www.ingenierosmilitares.mil.co rgarzo.rojavo@ejercito.mil.co



Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
www.icfe.gov.co





Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020441000019221 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-C10-9.1

servicios y bienestar a los beneficiarios; es por eso, como a partir de 1971, el 3 de diciembre el Presidente de la República, Doctor Misael Pastrana Borrero y su Ministro de Defensa Nacional, Mayor General Hernando Correa Cubides, a través del decreto – ley no. 2345 de la fecha, da vida jurídica e institucional al actual Instituto de Casas Fiscales del Ejército (ICFE) como un establecimiento público, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional encargado de desarrollar la política y los planes generales que en materia de vivienda fiscal por el sistema de arrendamiento adopte el gobierno nacional para el personal de Oficiales y Suboficiales en servicio activo y personal civil del Ejército.

La misión de este instituto es administrar de manera eficiente las viviendas fiscales mediante el sistema de arrendamiento al personal de oficiales, suboficiales y civiles del Ejército, incrementando la cobertura y su adecuada habitabilidad mediante el desarrollo de planes, programas y proyectos de inversión, contribuyendo así a mejorar el bienestar del personal militar y sus familias.

Como se ha expresado, en algunas Unidades Militares existen viviendas fiscales para cubrir las necesidades de algunos de sus integrantes y con esto brindar condiciones de vida adecuadas a sus usuarios, pero no es la misión principal de la Fuerza, así como la destinación del bien inmueble tampoco obedece a la existencia de estas viviendas, por tal motivo el control y las condiciones para acceder a estas áreas las establece el Comandante de la Unidad por medio de los protocolos y ordenes emitidas a sus subordinados, de tal forma que el ICFE no tiene la potestad de disponer a su libre albedrío de estas condiciones, así como tampoco puede decidir en los casos en que se requiera construir o demoler alguna estructura, ya que debe aplicar lo establecido en la Directiva Permanente No. 0232 de 2017 en la que se debe obtener las respectivas autorizaciones por el Comando de Ingenieros del Ejército.

Así las cosas y en cumplimiento del principio jurídico que dice que "lo accesorio sigue la suerte de lo principal" y teniendo en cuenta que el bien inmueble tal como se define en el Artículo 656 del Código Civil "Inmuebles o fincas o bienes raíces son las cosas que no pueden transportarse de un lugar a otro; como las tierras y minas, y las que adhieren permanentemente a ellas, como los edificios, los árboles." se asume que todas las construcciones implantadas sobre el terreno conforman un único bien inmueble y este cumple como objetivo principal el funcionamiento de la Unidad Militar, entonces no es funcional realizar la subdivisión ni traspaso de la propiedad al ICFE, se generarían bienes inmuebles ciegos (sin acceso propio) en los cuales no se tendría autonomía para su uso al depender de las condiciones de



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Guardia Policía Militar No. 13 Carrera 50 No. 18-06 Edificio Sabio Caldas 6 piso.
Commutador fax 4261800 Ext. 32389
www.ejercito.mil.co
www.ingenierosmilitares.mil.co ccarsam@ejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020441000019221 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-C10-9.1

funcionamiento de cada Unidad Militar y además sería contraproducente al analizar un posible cambio en la normatividad de uso del suelo al pasar de considerarse como un predio dotacional de seguridad a un área residencial, con la correspondiente pérdida de beneficios que esto implica, como la asignación de estratificación socioeconómica la cual incide directamente en el aumento en los costos de los servicios públicos domiciliarios.

Respecto al pago del impuesto predial unificado, este seguirá recayendo sobre el propietario del bien inmueble (Ministerio de Defensa – Ejército Nacional), el cual recibe la partida correspondiente para sufragarlo y teniendo en cuenta que el beneficio que aporta el funcionamiento de estas casas fiscales recae directamente sobre los usuarios de estas viviendas dentro de la Unidad Militar, teniendo en cuenta que el arrendamiento es única y exclusivamente para sus miembros (Oficiales y Suboficiales en servicio activo y personal civil del Ejército).

De acuerdo con lo expuesto, la injerencia que tiene el ICFE respecto al manejo de los bienes inmuebles recibidos en administración, no va más allá de la realización de actividades requeridas para entregar un servicio de arrendamiento de calidad a los usuarios y el correcto uso de cada vivienda, sin que para ello deba obtener la titularidad de los bienes inmuebles, cumpliendo la misión para la cual fue creado y evitando el desgaste administrativo de la Fuerza en el desarrollo de actividades diferentes a la ejecución de operaciones militares o actividades inherentes a su misión.

En conclusión, se establece por parte de la Fuerza que estos terrenos no deben ser transferidos en propiedad ni administración al ICFE para que pueda continuar desarrollando su misión, por lo tanto se continuara registrándolos en los estados contables del Ejército.

Comendidamente,

Brigadier General OMAR ESTEBAN SEPÚLVEDA CARVAJAL
Comandante Comando de Ingenieros

Elaboró: CT. Ricardo Robeyo
Oficial Finca Realz COING

Revisó: CT. Vanessa Moreno
Oficial C11 COING

Aprobó: CR. Diego Ramice
Oficial C10 COING

Bs. Vc.: CR. Wilson Mesa
JEM COING



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Guardia Policía Militar No. 13 Carrera 50 No. 18-06 Edificio Sabio Caldas 6 piso.
Conmutador fax 4261800 Ext. 32389
www.ejercito.mil.co
www.ingenierosmilitares.mil.co oscarsam@ejercito.mil.co



INFORMACION PREDIOS ICFE					
Nº	NOMBRE INMUEBLE	CIUDAD	DIRECCION	FOLIO DE MATRICULA	VALOR COSTO HISTORICO
1	SANTA BARBARA ORIENTAL_ RINCON DEL CHICO - BRIGADA TRECE	BOGOT A	CALLE 106 No. 7 A 19	050N-0218891	77.876.368.952,62
2	ARTILLERIA LOTE 1	BOGOT A	AC 51 SUR 5 19 IN 1	050-0221088	11.848.261.007,00
3	ARTILLERIA LOTE 2	BOGOT A	AC 51 SUR 5 19 IN 2	050-0220955	1.639.440.000,00
4	ARTILLERIA LOTE 3	BOGOT A	AC 51 SUR 5 19 IN 3	050S-0220954	4.280.700.000,00
5	ARTILLERIA LOTE 4	BOGOT A	AC 51 SUR 5 19 IN 4	050S-0220953	40.738.436.025,18
6	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	BOGOT A	CALLE 49 SUR 84 B 43 LOTE 4 MANZANAS 85 TERCERA ETAPA	050S0481209	2.830.810.500,00
7				050S0481210	
8				050S0481211	
9				050S0481212	
10				050S0481213	
11				050S0481214	
12				050S0481215	
13				050S0481216	
14				050S0481217	
15				050S0481218	
16				050S0481219	
17				050S0481220	
18				050S0481221	
19				050S0481222	
20				050S0481223	
21				050S0481224	
22				050S0481225	
23				050S0481226	
24				050S0481227	
25				050S0481228	
26				050S0481229	
27				050S0481230	
28				050S0481231	
29				050S0481232	
30				050S0481233	
31				050S0481234	
32				050S0481235	

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204

www.icfe.gov.co


SA-CERT45418 SC-CER898439

33				050S0481236	
34				050S0481237	
35				050S0481238	
36				050S0481239	
37				050S0481240	
38				050S0481241	
39				050S0481242	
40				050S0481243	
41				050S0481244	
42				050S0481245	
43				050S0481246	
44				050S0481247	
45				050S0481248	
46				050S0481249	
47				050S0481250	
48				050S0481251	
49				050S0481252	
50				050S0481253	
51				050S0481254	
52				050S0481255	
53				050S0481256	
54	LOS LIBERTADORES	BOGOT A	AC 138 54 C 40	050N-06115628	50.557.500.000,00
55	MOLINOS DEL SUR	BOGOT A	CALLE 50 SUR No. 7 - 66	050-046-1828	2.346.000.000,00
56			CALLE 50 SUR No. 7 - 42	050-046-1832	
57			CALLE 50 SUR No. 7 - 12	050-046-1837	
58			CALLE 50 SUR No. 7 - 54	050-046-1830	
59			CALLE 50 SUR No. 7 - 44	050-046-1831	
60			CALLE 50 SUR No. 7 - 32	050-046-1833	
61			CALLE 50 SUR No. 7 - 30	050-046-1834	
62			CALLE 50 SUR No. 7 - 18	050-046-1836	
63			CALLE 50 SUR No. 7 - 06	050-046-1838	
64			CALLE 50 SUR No. 7 - 20	050-046-1835	

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204

www.icfe.gov.co



65			CALLE 50 SUR No. 7 - 43	050-046-1839	
66			CALLE 50 SUR No. 7 - 39	050-046-1842	
67			CALLE 50 SUR No. 6A- 66	050-046-1841	
68			CALLE 50 SUR No. 6A- 68	050-046-1840	
69			CALLE 50 SUR No. 7 - 02	050-046-1843	
70			CALLE 50 SUR No. 7 - 56	050-046-1829	
71			CALLE 50 SUR No. 7 - 68	050-046-1827	
72	PREDIO SAN JORGE	BOGOT A	AK 7 No. 102 - 02	050N-0218893	10.803.240.000,00
73	EL POLO	CHIQUI NQUIRA	Calle 2 No. 9 B - 27	720044261	508.200.000,00
74			Calle 2 No. 9 B - 19	720044262	
75			Calle 2 No. 9 B - 33	720044263	
76			Calle 2 No. 9 B - 41	720044264	
77			Calle 2 A No. 9 B - 47	720044265	
78			Calle 2 No. 9 B - 05	720044266	
79			Calle 2 A No. 9 A - 47	720044267	
80			Calle 2 No. 9 A - 25	720044268	
81			Calle 2 No. 9 A - 33	720044269	
82			Calle 2 No. 9 A - 39	720044270	
83	PUENTE ARANDA	BOGOT A	CARRERA 50 - 58- 06	050C_ 0461843	7.397.698.310,60
84	SANTA ANA	BOGOT A	AK 7 No. 107 a 80	050N-0218892	185.998.698.236,7 5
85	PREDIO HACIENDA BRITALIA	BOGOT A	Carrera 74 No. 163 - 50	50N- 20537173	17.014.971.000,00
86	YULIMA 1.	ARMENI	Diagonal 19 A,	2800034049	387.356.800,00

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204

www.icfe.gov.co


SA-CERT45418 SC-CER896439

87		A	Diagonal 20	2800034050	
88				2800034053	
89				2800034054	
90				2800034057	
91				2800034058	
92				2800034061	
93				2800034062	
94	YULIMA 2		Diagonal 19 A, Diagonal 20	2800034243	
95				2800034249	
96				2800034247	
97				2800034248	
98				2800034251	
99				2800034252	
100				2800034255	
101				2800034256	
102	URBANIZACIÓN		k 13 3 N 37	2800019521	
103	ALCAZAR		k 13 4 N 45	2800020464	280.250.000,00
104	EDIFICIO CALARCA		Avenida Centenario No. 25 Norte	280005920	2.912.450.000,00
105	LOTE EL RECREO		Avenida 25 Urbanización El Recreo	2800006714	780.000.000,00
106	VILLA PILAR	MANIZALES	CALLE 10 B No. 1 F 22 Apto 201	1000037295	89.044.200,00
107	VILLA PILAR		CALLE 10 B No. 1 F 22 Apto 202	1000037296	89.044.200,00
108	VILLA PILAR		CALLE 10 B No. 1 F 22 Apto 301	1000037298	82.347.200,00
109	CACIQUE NIQUIA	BELLO	Avenida 30 59 - 300	001-5081644	14.364.000.000,00
110	EL CASTAÑAL	CHAPARRAL	Carrera 1 B No. 7 - 03	3555558	768.000.000,00
111			Carrera 1 B No. 8 - 13	3555275	
112			Carrera 1 No. 7 - 43	3555392	
113			Carrera 1 B No. 8 - 19	3555409	
114			Carrera 1 No. 8 - 18	3555049	
115			Carrera 1 No. 7 - 27	3555426	
116			Carrera 1 B No. 7 - 13	3555064	

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204

www.icfe.gov.co



SA-CERT45418 SC-CER896439

117			Carrera 1 B No. 7 - 37	3555474	
118			Carrera 1 No. 7 - 36	3555441	
119			Carrera 1 No. 8 - 12	3555139	
120			Carrera 2 No. 7 - 12	3555311	
121			Carrera 1 B No. 8 - 30	3555506	
122			Carrera 2 No. 7 - 36	3555413	
123			Carrera 2 No. 7 - 20	3555053	
124			Carrera 2 No. 7 - 52	3555156	
125	PREDIO PARRA Y ZAMBRANO - GUARDERIA	LETICIA	K 10 No. 16 - 68 / 78	4000000994	547.400.000,00
126	LA GRANJA		Avenida Vasquez Cobo	400002734	4.958.000.000,00
127	AV. QUEBRADA SECA	BUCAR AMANG A	Calle 31 34 Impar Carretera a Pamplona	300-0028806	7.694.700.000,00
128	BARRIO TIMANCO	NEIVA	Calle 18 Sur No. 21 A 17	2000018079	1.488.900.000,00
129			Calle 18 Sur No. 21 A 23	2000018078	
130			Calle 18 Sur No. 21 A 31	2000018077	
131			Calle 18 Sur No. 21 A 37	2000018076	
132			Calle 18 Sur No. 21 A 43	2000018075	
133			Calle 18 Sur No. 21 A 51	2000018074	
134			Calle 18 Sur No. 21 A 57	2000018073	
135			Calle 17 A Sur No. 21 A 57	2000018069	
136			Calle 17 A Sur No. 21 A 50	2000018068	
137			Calle 17 A Sur No. 21 A 44	2000018067	

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204

www.icfe.gov.co



SA-CERT45418 SC-CER898439

138			Calle 17 A Sur No. 21 A 38	2000018066	
139			Calle 17 A Sur No. 21 A 30	2000018065	
140			Calle 17 A Sur No. 21 A 24	2000018064	
141			Calle 17 A Sur No. 21 A 18	2000018063	
142			Carrera 21 A Sur No. 17 A 14	2000018082	
143			Carrera 21 A Sur No. 17 A 10	2000018083	
144			Carrera 21 A Sur No. 17 A 22	2000018081	
145			Carrera 21 Sur No. 17 A 23	2000018080	
146			Carrera 21 Sur No. 17 A 15	2000018072	
147			Carrera 21 Sur No. 17 A 09	2000018071	
148			Carrera 21 Sur No. 17 A 03	2000018070	
149			Carrera 21 A Sur No. 17 A 02	2000018062	
150	LOS SAUCES	PALMIR A	Calle 36 B No. 1-04	3780039589	850.009.600,00
151			Calle 36 B No. 1-01	3780039590	
152			Calle 36 B No. 1-16	3780039591	
153			Calle 36 B No. 1-22	3780039592	
154			Calle 36 B No. 1-30	3780039593	
155			Calle 36 B No. 1-36	3780039594	
156			Calle 36 B No. 1-42	3780039575	
157			Calle 36 B No. 1-48	3780039576	
158			Calle 36 B No. 1-56	3780039577	
159			Calle 36 B No. 1 A 04	3780039578	

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204

www.icfe.gov.co



SA-CERT45418 SC-CER989439

160			Calle 36 B No. 1 A 10	3780039579	
161			Calle 36 B No. 1 A 16	3780039580	
162			Calle 36 B No. 1 A 22	3780039581	
163			Calle 36 B No. 1 A 30	3780039582	
164			Calle 36 B No. 1 A 36	3780039583	
165			Calle 36 B No. 1 A 42	3780039584	
166			Calle 36 B No. 1 A 48	3780039585	
167			Calle 36 B No. 1 A 56	3780039586	
168			Calle 36 B No. 1 A 62	3780039587	
169			Calle 36 B No. 1 A 68	3780039588	
170	BARRIO EL ZULIA	PAMPLONA	K 13 No. 13 - 68K 13 No. 13 - 54 k 2 No. 13 - 33 /K 13 No. 13 - 60	322-55022	539.886.000,00
171	URBANIZACION SUMATAMBO	PASTO	K 22 B 1 26 APARTAMENTO 101	24000016471	156.688.000,00
172	URBANIZACION SUMATAMBO		K 22 B 1 26 APARTAMENTO 102	24000016472	
173	URBANIZACION SUMATAMBO		K 22 B 1 26 APARTAMENTO 103	24000016473	
174	URBANIZACION SUMATAMBO		K 22 B 1 26 APARTAMENTO 104	24000016474	
175	URBANIZACION SUMATAMBO		K 22 B 1 26 APARTAMENTO 201	24000016475	
176	URBANIZACION SUMATAMBO		K 22 B 1 26 APARTAMENTO 202	24000016476	

177	URBANIZACION SUMATAMBO		K 22 B 1 26 APARTAMENTO 203	24000016477	
178	URBANIZACION SUMATAMBO		K 22 B 1 26 APARTAMENTO 204	24000016478	
179	URBANIZACION SUMATAMBO		K 22 B 1 26 APARTAMENTO 301	24000016479	
180	URBANIZACION SUMATAMBO		K 22 B 1 26 APARTAMENTO 302	24000016480	
181	URBANIZACION SUMATAMBO		K 22 B 1 26 APARTAMENTO 303	24000016481	
182	URBANIZACION SUMATAMBO		K 22 B 1 26 APARTAMENTO 304	24000016482	
183	URBANIZACION SUMATAMBO		K 22 B 1 26 APARTAMENTO 401	24000016483	
184	URBANIZACION SUMATAMBO		K 22 B 1 26 APARTAMENTO 402	24000016484	
185	URBANIZACION SUMATAMBO		K 22 B 1 26 APARTAMENTO 403	24000016485	
186	URBANIZACION SUMATAMBO		K 22 B 1 26 APARTAMENTO 404	24000016486	
187	URBANIZACION SUMATAMBO		K 22 B 1 26 APARTAMENTO 501	24000016487	
188	URBANIZACION SUMATAMBO		K 22 B 1 26 APARTAMENTO 502	24000016488	
189	URBANIZACION SUMATAMBO		K 22 B 1 26 APARTAMENTO 503	24000016489	
190	URBANIZACION SUMATAMBO		K 22 B 1 26 APARTAMENTO 504	24000016490	
191	BARRIO LAS NIEVES	TUNJA	CALLE 24 N° 7-08	070-0034028	301.773.000,00
			CALLE 24 N° 7-18		301.773.000,00

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204

www.icfe.gov.co


SA-CERT45418 SC-CER989439

			CALLE 24 N° 7-26		301.773.000,00
			CALLE 24 N° 7-44		301.773.000,00
			CALLE 24 N° 7-52		301.773.000,00
			CALLE 24 N° 7-62		301.773.000,00
192	BARRIO MALDONADO		A E 29 134	7034029	18.994.730.000,00
193	LOTE No. 1 CASAS FISCALES DE OFICIALES	SOCORRO	SOCORRO	3214275	8.763.412.800,00
194	LOTE No. 2 CASAS FISCALES DESUB OFICIALES			3214277	8.001.350.400,00
195	LOTE 3			3214278	153.811.200,00
TOTAL PREDIOS : 195					
VALOR TOTAL					487.552.342.432,15

10.2.2. Edificaciones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MARZO DE 2024	DICIEMBRE DE 2023	VALOR VARIACIÓN
1.6.40	Db	Edificaciones	778.385.307.156,43	777.859.582.506,57	525.724.649,86
1.6.40.01	Db	Edificios Y Casas	360.350.845.583,63	359.616.520.933,77	734.324.649,86
1.6.40.09	Db	Bogota-Colegios Y Escuelas	1.305.375.000,00	1.305.375.000,00	-
1.6.40.28	Db	Edificaciones De Propiedad De Terceros	409.816.250.173,97	410.024.850.173,97	- 208.600.000,00
1.6.40.90	Db	Otras Edificaciones	6.912.836.398,83	6.912.836.398,83	-

10.2.3 Edificios y Casas

La variación de esta cuenta obedece a actas por incremento en los inventarios de contratos finalizados y edificios dados de alta durante el segundo semestre del año 2023 y año 2024 así:

al mes de Marzo de 2024 el valor histórico de algunos inmuebles se ha incrementado, de acuerdo a las siguientes actas:

- Acta N° 0932 del 09-02-2024, la cual trata del incremento en los inventarios de la Entidad, debido al contrato No. 161 mantenimiento e impermeabilización a todo costo de dos (02) tanques de almacenamiento de suministro de agua en la seccional de Bogotá conjunto residencial Héroes de Colombia por valor de \$101.329.306,61.
- Acta N° 0931 del 09-02-2024, la cual trata del incremento en los inventarios de la Entidad, debido al contrato No. 096 de 2022 interventoría integral con funciones de control técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental y en seguridad y salud en el trabajo para el mantenimiento a todo costo de las viviendas fiscales y áreas comunes para el personal de suboficiales en el conjunto los Libertadores en la ciudad de Bogotá, por valor de \$123.063.307 (40) apartamentos.

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
 www.icfe.gov.co



- Acta N° 0930 del 09-02-2024, la cual trata del incremento en los inventarios de la Entidad, debido al contrato No.166 construcción a todo costo de un colector de aguas lluvias para el Edificio Nueva Granada del conjunto residencial Santa Ana en la ciudad de Bogotá, por valor de \$80.532.249 (5) apartamentos.
- Acta N°1362 del 01-03-2024 se incrementa el valor histórico de la seccional Larandia por \$429.399.787,25.

10.2.4. Colegios y Escuelas

En esta cuenta se tienen registradas 2 construcciones a la fecha del periodo informado no presentan variaciones.

SECCIONAL	UNIDAD	VR HISTORICO	DEPRECIACION 2024	DEPRECIACION ACUMULADA
ARTILLERIA - LICEO LAURELES	1	\$ 473.225.000,00	\$ 606.698,71	\$ 45.502.403,25
SANTA ANA - COLORIN	1	\$ 832.150.000,00	\$ 1.359.722,23	\$ 101.979.168,69
TOTAL	2	\$ 1.305.375.000,00	\$ 1.966.420,94	\$ 147.481.571,94

10.2.5 Edificaciones en propiedad de terceros

Los inmuebles son propiedad del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, el total de viviendas en administración es **3800**, la cantidad relacionado en la tabla anterior cuenta la Sede Administrativa, apoyo Puyana y apoyo Larandia.

La variación de esta cuenta obedece a actas por incremento en los inventarios de contratos finalizados y edificios dados de alta durante el segundo semestre del año 2023.

- Para el mes de marzo de 2024 No hubo altas a inmuebles
- Mediante Acta 01422 de fecha 04 de marzo se cambió el nombre del edificio Buenavista_ Guajira por el de Rondón_ Buenavista Guajira.
- se realizaron las siguientes restituciones de inmuebles:

Acta N° 01143 del 22-02-2024, la cual trata de la restitución de viviendas, por avanzado estado de deterioro y no cuentan con condiciones optimas de habitabilidad.

SECCIONAL	INMUEBL E	VALOR	DEPRECIACION	VALOR EN LIBROS
BARRANCABERMEJ A	B02	\$ 52.150.000,00	\$ 8.462.938,00	\$ 43.687.062,00
BARRANCABERMEJ A	B03	\$ 52.150.000,00	\$ 8.462.938,00	\$ 43.687.062,00

BARRANCABERMEJ A	B04	\$ 52.150.000,00	\$ 8.462.938,00	\$ 43.687.062,00
BARRANCABERMEJ A	B05	\$ 52.150.000,00	\$ 8.462.938,00	\$ 43.687.062,00
TOTAL		\$ 208.600.000,00	\$ 33.851.752,00	\$ 174.748.248,00

- A la fecha ningún inmueble de propiedad del Instituto de Casas Fiscales del Ejército ni en administración presenta ningún tipo de restricción.
- A la fecha ningún inmueble de propiedad del Instituto de Casas Fiscales del Ejército ni en administración presenta ninguna condición de bien histórico y cultural.

10.2.6. Otras Edificaciones

En esta cuenta se tienen registradas Otras construcciones a la fecha del periodo informado no presentan variaciones.

SECCIONAL	UNIDAD	VR HISTORICO	DEPRECIACION 2024	DEPRECIACION ACUMULADA
LIBERTADORES - CAPILLA	1	\$ 580.992.000,00	\$ 691.657,15	\$ 51.874.282,71
SANTA ANA - CASA CURAL	1	\$ 202.540.000,00	\$ 237.723,00	\$ 17.829.225,10
ARTILLERIA - CENTROS ACOPIO	6	\$ 314.309.536,75	\$ 328.186,80	\$ 21.281.211,53
BOGOTA - TALLERES ICFE	1	\$ 4.889.685.970,12	\$ 4.074.738,31	\$ 256.708.509,81
BRIGADA 13 - CENTROS ACOPIO	2	\$ 93.581.267,50	\$ 78.940,80	\$ 5.920.563,50
CALI - CENTROS ACOPIO	3	\$ 126.520.545,29	\$ 105.435,00	\$ 4.111.965,00
SANTA ANA - CENTROS ACOPIO	5	\$ 223.055.839,96	\$ 188.754,46	\$ 11.715.056,53
SANTA MARTA - CENTROS ACOPIO	3	\$ 124.549.165,15	\$ 103.791,00	\$ 4.047.849,00
TUNJA - CENTROS ACOPIO	3	\$ 223.350.000,00	\$ 320.905,15	\$ 24.067.906,65
VALLEDUPAR - CENTROS ACOPIO	2	\$ 83.565.956,69	\$ 69.638,00	\$ 2.715.882,00
YOPAL - CENTROS ACOPIO	1	\$ 50.686.117,37	\$ 42.238,00	\$ 1.647.282,00
TOTAL	28	\$ 6.912.836.398,83	\$ 6.242.007,67	\$ 401.919.733,83

10.3 Construcciones en Curso

Proyectos que iniciaron su ejecución en la vigencia 2021 conexos con la vigencia 2022 y 2023.

Estas actividades corresponden a los estudios previos requeridos, pagos por honorarios, interventorías durante la etapa de planeación de las obras a ejecutar durante la vigencia 2021, 2022, 2023.

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
 www.icfe.gov.co



DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MARZO DE 2024	DICIEMBRE DE 2023	VALOR VARIACIÓN
1.6.15	Db	Construcciones En Curso	5.570.611.425,95	5.692.965.930,95	- 122.354.505,00
1.6.15.01	Db	Construcciones En Curso	5.570.611.425,95	5.692.965.930,95	- 122.354.505,00

Al periodo informado se realizó el desembolso de proyectos en construcción:

- Contrato 173/2023 Corte 01 Rafael Fernando Escobar Llanos – Mantenimiento de Cubiertas.
- La disminución presentada obedece a actas de alta de edificaciones finalizadas durante la vigencia 2023.

1. MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL A NIVEL NACIONAL

CONTRATO	OBJETO			
104-ICFE-2021	“MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE VIVIENDAS Y ÁREAS COMUNES DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO EN LA CIUDAD DE YOPAL”.			
CONTRATISTA	AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S			
VALOR INICIAL	\$ 276.223.080,00	FECHA DE INICIO	20/5/2021	
ADICIONES	-	FECHA TERMINACIÓN	10/10/2021	
VALOR TOTAL	\$ 276.223.080,00	ESTADO	VENCIDO	
PAGOS				
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO	CATALOGADO
CORTE 1	\$ 27.603.350,86	oct-21	Edif. Cantón de Pore, Seccional Yopal.	Mejora
CORTE 2	\$ 108.403.237,90	nov-21		
CORTE 3	\$ 114.362.418,01	dic-21		
TOTAL PAGADO	\$ 250.369.006,77	NOTA:	El contrato se encuentra vencido y se efectuó el debido proceso. Por tanto, presenta un saldo por liberar.	
POR PAGAR	-			
POR LIBERAR	\$ 25.854.073,23			

CONTRATO	OBJETO			
111-ICFE-2021	“INTERVENTORÍA INTEGRAL CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, AMBIENTAL Y EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE VIVIENDAS Y ÁREAS COMUNES DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO EN LA SECCIONAL DE YOPAL-CASANARE”			
CONTRATISTA	IDEXUD			
VALOR INICIAL	\$ 53.704.000,00	FECHA DE INICIO	20/5/2021	

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
 www.icfe.gov.co



ADICIONES	-	FECHA TERMINACIÓN	10/11/2021
VALOR TOTAL	\$ 53.704.000,00	ESTADO	TERMINADO
PAGOS			
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO
CORTE 1	\$ 36.250.200,00	dic-21	Edif. Cantón de Pore, Seccional Yopal.
CORTE 2	\$ 17.453.800,00	dic-22	
TOTAL PAGADO	\$ 53.704.000,00	NOTA:	TERMINADO
POR PAGAR	\$ -		
POR LIBERAR	-		

2. CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA FISCAL

2.1. CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN EJECUTADOS O EN EJECUCIÓN

CONTRATO	OBJETO		
185-ICFE-2021	“INTERVENTORÍA INTEGRAL CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, AMBIENTAL Y EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE UN EDIFICIO DE APARTAMENTOS PARA EL PERSONAL DE OFICIALES DEL EJÉRCITO A NIVEL NACIONAL EN LA SECCIONAL DE LARANDIA – CAQUETÁ”		
CONTRATISTA	IDEXUD		
VALOR INICIAL	\$ 248.617.170,00	FECHA DE INICIO	5/11/2021
ADICIONES	\$ 28.000.000,00	FECHA TERMINACIÓN	28/10/2022
VALOR TOTAL	\$ 276.617.170,00	ESTADO	TERMINADO
PAGOS			
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO
TOTAL PAGADO	\$ -	NOTA:	TERMINADO Se da de alta \$223.755.453,00 y queda saldo a cancelar al contratista, acta de alta No. 3952 del 29 de junio del 2023
POR PAGAR	\$ 52.861.717,00		
POR LIBERAR	-		

CONTRATO	OBJETO
----------	--------

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204

www.icfe.gov.co



190-ICFE-2021	“INTERVENTORÍA INTEGRAL CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, AMBIENTAL Y EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE UN EDIFICIO DE APARTAMENTOS PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES DEL EJÉRCITO A NIVEL NACIONAL EN LA SECCIONAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE – GUAVIARE”			
CONTRATISTA	IDEXUD			
VALOR INICIAL	\$ 149.170.302,00	FECHA DE INICIO	16/11/2021	
ADICIONES	\$ 50.411.449,10	FECHA TERMINACIÓN	16/7/2022	
VALOR TOTAL	\$ 199.581.751,10	ESTADO	TERMINADO	
PAGOS				
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO	CATALOGADO
CORTE 1	\$ 24.861.717,00	mar-22	Ed. Vivienda suboficiales, seccional San Jose del Guaviare	Obra Nueva
CORTE 2	\$ 24.861.717,00	may-22		
CORTE 3	\$ 24.861.717,00	ago-22		
CORTE 4	\$ 24.861.717,00	ago-22		
CORTE 5	\$ 24.861.717,00	dic-22		
CORTE 6	\$ 24.861.717,00	dic-22		
CORTE 7	\$ 37.292.575,50	dic-23		
TOTAL PAGADO	\$ 186.462.877,50	NOTA:	Mediante Acta No. 3329 del 03 de octubre del 2022, se dio de alta un valor de \$ 99.446.868,00.	
POR PAGAR	\$ 13.118.873,60		Terminado, falta terminar de cancelar al contratista y dar de alta \$100.134.883,10.	
POR LIBERAR	-			

CONTRATO	OBJETO			
191-ICFE-2021	“CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE UN EDIFICIO DE APARTAMENTOS PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES DEL EJÉRCITO A NIVEL NACIONAL EN LA SECCIONAL DE BUENAVISTA -GUAJIRA”.			
CONTRATISTA	CONSORCIO CASAS FISCALES G10			
VALOR INICIAL	\$ 2.197.982.072,50	FECHA DE INICIO	17/11/2021	
ADICIONES	-	FECHA TERMINACIÓN	17/11/2022	
VALOR TOTAL	\$ 2.197.982.072,50	ESTADO	EN EJECUCIÓN	
PAGOS				
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO	CATALOGADO

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204

www.icfe.gov.co



CORTE 1	\$ 86.424.494,09	dic-21	Edificio 12 aptos vivienda fiscal Buenavista - La Guajira	Obra nueva
CORTE 2	\$ 132.647.216,36	mar-22		
CORTE 3	\$ 235.127.168,16	abr-22		
CORTE 4	\$ 72.257.745,01	jul-22		
CORTE 5	\$ 55.057.984,40	ago-22		
CORTE 6	\$ 91.598.932,13	sep-22		
CORTE 7	\$ 120.148.713,79	dic-22		
CORTE 8	\$ 77.059.528,44	ene-23		
CORTE 9	\$ 71.153.852,16	feb-23		
CORTE 10	\$ 83.142.968,18	dic-22		
TOTAL PAGADO	\$ 1.024.618.602,72		En ejecución	
POR PAGAR	\$ 1.173.363.469,78	NOTA:		
POR LIBERAR	-			

CONTRATO	OBJETO			
192-ICFE-2021	“INTERVENTORÍA INTEGRAL CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, AMBIENTAL Y EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE UN EDIFICIO DE APARTAMENTOS PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES DEL EJÉRCITO A NIVEL NACIONAL EN LA SECCIONAL DE BUENAVISTA – GUAJIRA”			
CONTRATISTA	IDEXUD			
VALOR INICIAL	\$ 248.617.170,00	FECHA DE INICIO	17/11/2021	
ADICIONES	-	FECHA TERMINACIÓN	17/8/2022	
VALOR TOTAL	\$ 248.617.170,00	ESTADO	TERMINADO	
PAGOS				
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO	CATALOGADO
CORTE 1	\$ 24.861.717,00	mar-22	Edif. Vivienda Suboficiales, Seccional Buenavista Guajira.	Obra Nueva
CORTE 2	\$ 24.861.717,00	jun-22		
CORTE 3	\$ 24.861.717,00	ago-22		
CORTE 4	\$ 24.861.717,00	ago-22		
CORTE 5	\$ 24.861.717,00	sep-22		
CORTE 6	\$ 24.861.717,00	oct-22		
CORTE 7	\$ 24.861.717,00	oct-22		
CORTE 8	\$ 24.861.717,00	dic-22		
CORTE 9	\$ 24.861.717,00	dic-22		
TOTAL PAGADO	\$ 223.755.453,00	NOTA:	Contrato Terminado, sin prorrogas.	

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204

www.icfe.gov.co



POR PAGAR	\$ 24.861.717,00		
POR LIBERAR	-		

CONTRATO	OBJETO		
194-ICFE-2021	“CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE DOS EDIFICIOS DE APARTAMENTOS PARA EL PERSONAL DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DEL EJÉRCITO A NIVEL NACIONAL EN LA SECCIONAL DE TOLEMAIDA EN NILO-CUNDINAMARCA”.		
CONTRATISTA	CONSORCIO C.G.C 2021		
VALOR INICIAL	\$ 4.489.815.047,02	FECHA DE INICIO	18/2/2022
ADICIONES	-	FECHA TERMINACIÓN	17/11/2022
VALOR TOTAL	\$ 4.489.815.047,02	ESTADO	SUSPENDIDO

PAGOS				
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO	CATALOGADO
ANTICIPO		dic-21	Edif. Vivienda Oficiales y Suboficiales, Seccional Tolemaida en Nilo.	Obra Nueva
CORTE 1	\$ 73.013.746,62	jun-22		
CORTE 2	\$ 131.673.772,00	jul-22		
CORTE 3	\$ 134.846.453,00	ago-22		
CORTE 4	\$ 171.779.272,00	sep-22		
CORTE 5	\$ 314.012.721,00	oct-22		
CORTE 6	\$ 424.631.826,14	dic-22		
CORTE 7	\$ 480.022.232,00	dic-22		
CORTE 8	\$ 153.712.830,00	may-23		
TOTAL PAGADO	\$ 1.883.692.852,76			
POR PAGAR	\$ 2.606.122.194,26	NOTA:	SUSPENDIDO	
POR LIBERAR	-			

CONTRATO	OBJETO		
209-ICFE-2021	“INTERVENTORÍA INTEGRAL CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, AMBIENTAL Y EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE DOS EDIFICIOS DE APARTAMENTOS PARA EL PERSONAL DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DEL EJÉRCITO A NIVEL NACIONAL EN LA SECCIONAL DE TOLEMAIDA EN NILO – CUNDINAMARCA”.		
CONTRATISTA	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA		
VALOR INICIAL	\$ 363.999.967,00	FECHA DE INICIO	18/2/2022

ADICIONES	\$ 109.199.990,00	FECHA TERMINACIÓN	17/11/2022	
VALOR TOTAL	\$ 473.199.957,00	ESTADO	SUSPENDIDO	
PAGOS				
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO	CATALOGADO
CORTE 1	\$ 5.919.398,00	sep-22	Edif. Vivienda Oficiales y Suboficiales, Seccional Tolemaida en Nilo.	Obra Nueva
CORTE 2	\$ 10.675.105,00	sep-22		
CORTE 3	\$ 10.919.999,00	oct-22		
CORTE 4	\$ 13.926.553,00	oct-22		
CORTE 5	\$ 25.470.080,00	Nov.22		
CORTE 6	\$ 70.202.950,00	dic-22		
CORTE 7	\$ 70.202.950,00	dic-22		
CORTE 8	\$ 70.202.950,00	dic-22		
CORTE 9	\$ 9.959.344,00	mar-23		
CORTE 10	\$ 11.258.474,00	mar-23		
TOTAL PAGADO	\$ 298.737.803,00	NOTA:	SUSPENDIDO	
POR PAGAR	\$ 174.462.154,00			
POR LIBERAR	-			

CONTRATO	OBJETO			
219-ICFE-2023	CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE VIVIENDA FISCAL PARA EL PERSONAL DE OFICIALES EN LA SECCIONAL DE SAN JOSE DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER			
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL VANGUARDIA			
VALOR INICIAL	\$ 7.792.872.295,00	FECHA DE INICIO	18/1/2023	
ADICIONES	-	FECHA TERMINACIÓN	20/12/2024	
VALOR TOTAL	\$ 7.792.872.295,00	ESTADO	EJECUCION	
PAGOS				
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO	CATALOGADO
ANTICIPO	\$ 1.558.574.459,00	dic-23	Edif. Vivienda Oficiales Seccional Cucuta, N/S	Obra Nueva
CORTE 1				
TOTAL PAGADO	\$ 1.558.574.459,00	NOTA:	EJECUCION	
POR PAGAR	\$ 6.234.297.836,00			

POR LIBERAR	-		
-------------	---	--	--

CONTRATO	OBJETO			
CONVENIO ESPECIFICO 001	INTERVENTORÍA CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, JURÍDICO Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE UN EDIFICIO DE APARTAMENTOS PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES DEL EJÉRCITO A NIVEL NACIONAL EN LA SECCIONAL DE BUENAVISTA - GUAJIRA			
CONTRATISTA	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**			
VALOR INICIAL	\$ 74.585.151,00	FECHA DE INICIO	16/9/2022	
ADICIONES	\$ 61.325.569,00	FECHA TERMINACIÓN	16/12/2022	
VALOR TOTAL	\$ 135.910.720,00	ESTADO	SUSPENDIDO	
PAGOS				
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO	CATALOGADO
CORTE 1	\$ 33.563.317,95	dic-22	Edif. Vivienda Suboficiales, Seccional Buenavista Guajira.	Obra Nueva
CORTE 2	\$ 33.563.317,95	dic-22		
CORTE 3	\$ 27.596.506,05	dic-23		
CORTE 4	\$ 27.596.506,05	dic-23		
TOTAL PAGADO	\$ 122.319.648,00	NOTA:	SUSPENDIDO	
POR PAGAR	\$ 13.591.072,00			
POR LIBERAR	-			

CONTRATO	OBJETO			
CONVENIO ESPECIFICO 005	INTERVENTORÍA INTEGRAL CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, AMBIENTAL Y EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE UN EDIFICIO DE APARTAMENTOS PARA SUBOFICIALES DEL EJERCITO A NIVEL NACIONAL EN LA SECCIONAL DE LARANDIA - CAQUETA			
CONTRATISTA	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA			
VALOR INICIAL	\$ 41.000.000,00	FECHA DE INICIO	16/10/2022	
ADICIONES	\$ -	FECHA TERMINACIÓN	31/12/2022	
VALOR TOTAL	\$ 41.000.000,00	ESTADO	TERMINADO	
PAGOS				
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO	CATALOGADO

CORTE 1	\$ 36.900.000,00	dic-23	Edif. Vivienda Seccional Larandia- Caqueta	Obra Nueva
CORTE 2				
TOTAL PAGADO	\$ 36.900.000,00	NOTA:	TERMINADO	
POR PAGAR	\$ 4.100.000,00			
POR LIBERAR	-			

CONTRATO	OBJETO		
CONVENIO ESPECIFICO 004	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA DE UN EDIFICIO DE CINCO (5) PISOS Y VEINTE (20) APARTAMENTOS PARA USO DE VIVIENDA FISCAL DEL PERSONAL DE OFICIALES A NIVEL NACIONAL EN LA SECCIONAL DE CÚCUTA EN NORTE DE SANTANDER.		
CONTRATISTA	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA		
VALOR INICIAL	\$ 49.087.500,00	FECHA DE INICIO	16/11/2022
ADICIONES	\$ -	FECHA TERMINACIÓN	31/12/2022
VALOR TOTAL	\$ 49.087.500,00	ESTADO	TERMINADO

PAGOS				
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO	CATALOGADO
CORTE 1	\$ 49.087.500,00	dic-23	Ed. Cucuta	Obra Nueva
CORTE 2				
TOTAL PAGADO	\$ 49.087.500,00	NOTA:	TERMINADO Pendiente dar de alta una vez finalice la construcción de la edificación	
POR PAGAR	\$ -			
POR LIBERAR	-			

CONTRATO	OBJETO		
CONVENIO ESPECIFICO 003	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE LA CIMENTACIÓN Y LA SÚPER ESTRUCTURA O ESTRUCTURA PORTANTE Y EL ESTUDIO DE RESISTIVIDAD ELÉCTRICA DEL TERRENO PARA EL DISEÑO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, DE UNA (01) EDIFICACIÓN DE VIVIENDA DE DIEZ (10) PISOS Y SÓTANO EN EL CANTÓN CALDAS EN PUENTE ARANDA Y UNA (01) EDIFICACIÓN DE UN (01) PISO PARA ARCHIVO EN EL CANTÓN DE ARTILLERÍA EN LA CIUDAD DE BOGOTA		
CONTRATISTA	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA		
VALOR INICIAL	\$ 64.496.830,00	FECHA DE INICIO	24/10/2022
ADICIONES	\$ -	FECHA TERMINACIÓN	9/12/2022
VALOR TOTAL	\$ 64.496.830,00	ESTADO	EN EJECUCIÓN

PAGOS				
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO	CATALOGADO
CORTE 1	\$ 64.496.830,00	dic-23	Ed. Puente Aranda - Bogotá Ed. Archivo Artillería Bogotá	Obra Nueva
CORTE 2				
TOTAL PAGADO	\$ 64.496.830,00	NOTA:	TERMINADO Pendiente dar de alta una vez se realice la edificación	
POR PAGAR	\$ -			
POR LIBERAR	-			

2.2. CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL

CONTRATO	OBJETO		
172-ICFE-2023	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS CUBIERTAS DE LOS EDIFICIOS DE APARTAMENTOS DE VIVIENDAS FISCALES PARA EL PERSONAL DE OFICIALES Y SUBOFICIALES EN BOGOTA Y A NIVEL NACIONAL GRUPO 1"		
CONTRATISTA	CBC INGENIERIA CIVIL Y MANTENIMIENTO SAS		
VALOR INICIAL	\$ 1.101.269.659,00	FECHA DE INICIO	1/12/2023
ADICIONES		FECHA TERMINACIÓN	2/4/2024
VALOR TOTAL	\$ 1.101.269.659,00	ESTADO	TERMINADO

PAGOS				
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO	CATALOGADO
CORTE 1	\$ 121.127.302,29	mar-24	Mantenimiento cubiertas Grupo I (Ed San Mateo - Santa Ana, Ed Escalante - Catón Artillería y Torre 1 y 2 - Heroes de Colombia, Bogotá D.C.)	Mejora
CORTE 2				
TOTAL PAGADO	\$ 121.127.302,29	NOTA:	Contrato en ejecución	
POR PAGAR	\$ 980.142.356,71			
POR LIBERAR				

CONTRATO	OBJETO
----------	--------

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204

www.icfe.gov.co



173-ICFE-2023	“MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS CUBIERTAS DE LOS EDIFICIOS DE APARTAMENTOS DE VIVIENDAS FISCALES PARA EL PERSONAL DE OFICIALES Y SUBOFICIALES EN BOGOTA Y A NIVEL NACIONAL GRUPO 2”.		
CONTRATISTA	RAFAEL FERNANDO ESCOBAR LLANOS		
VALOR INICIAL	\$ 462.474.214,46	FECHA DE INICIO	1/12/2023
ADICIONES	-	FECHA TERMINACIÓN	22/3/2024
VALOR TOTAL	\$ 462.474.214,46	ESTADO	EN EJECUCIÓN
PAGOS			
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO
CORTE 1	\$ 159.172.252,47	feb-24	Mantenimiento cubiertas Grupo II (Ed Murillo - Santa Marta y Ed Guatapuri - Valledupar)
CORTE 2	\$ 140.432.422,10	mar-24	
TOTAL PAGADO	\$ 299.604.674,57	NOTA:	Contrato en ejecución
POR PAGAR	\$ 162.869.539,89		
POR LIBERAR			
CATALOGADO			
Mejora			

3. CONTRATO DE PARQUES INFANTILES

CONTRATO	OBJETO		
215-ICFE-2023	ADQUISICION E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES PARA LAS VIVIENDAS Y ÁREAS COMUNES DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO A NIVEL NACIONAL		
CONTRATISTA	CESAR MILTON LEON GONZALEZ		
VALOR INICIAL	\$ 190.745.400,00	FECHA DE INICIO	4/12/2023
ADICIONES	-	FECHA TERMINACIÓN	15/1/2024
VALOR TOTAL	\$ 190.745.400,00	ESTADO	TERMINADO
PAGOS			

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
 www.icfe.gov.co



CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO	CATALOGADO
CORTE 1	\$ 190.745.400,00	mar-24	Contrato de adquisición de parques infantiles para seccionales a nivel Nacional.	Obra nueva
TOTAL PAGADO	\$ 190.745.400,00	NOTA:	Contrato finalizado Ingreso a almacén No. 1117 del 20 de febrero del 2024, factura No. 215	
POR PAGAR	\$ -			
POR LIBERAR				

4. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

CONTRATO	OBJETO			
21-ICFE-2022	“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO ELECTRICISTA CON PLENA AUTONOMIA ADMINISTRATIVA, PARA LABORES PROPIAS DE DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL DEL ICFE”.			
CONTRATISTA	MARIO ALEJANDRO BOADA LOPEZ			
VALOR INICIAL	\$ 19.800.000,00	FECHA DE INICIO	25/1/2022	
ADICIONES		FECHA TERMINACIÓN	25/7/2022	
VALOR TOTAL	\$ 19.800.000,00	ESTADO	TERMINADO	
PAGOS				
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO	CATALOGADO
CORTE 1	\$ 1.210.000,00	jun-22	Construcción Ed. Buenavista	Obra Nueva
CORTE 2	\$ 3.300.000,00	jun-22	Construcción Ed. Buenavista	Obra Nueva
			Mtto Ed. Jaime Rooke	Mejora
			Mtto Ed. Cumaribo	Mejora
			Mtto Ed. Medellín y Yariguies	Mejora

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
 www.icfe.gov.co



			Construcción Ed. Cúcuta	Obra Nueva
CORTE 3	\$ 3.300.000,00	jun-22	Construcción Ed. Larandia	Obra Nueva
			Construcción Ed. Cúcuta	Obra Nueva
CORTE 4	\$ 3.300.000,00	ago-22	Construcción Ed. Cúcuta	Obra Nueva
			Construcción Ed. San José	Obra Nueva
			Construcción Ed. Buenavista	Obra Nueva
CORTE 5	\$ 3.300.000,00	ago-22	Construcción Ed. Buenavista	Obra Nueva
			Construcción Ed. Puente Aranda	Obra Nueva
			Construcción Ed. Larandia	Obra Nueva
			Mtto Ed. Jaime Rooke	Mejora
CORTE 6	\$ 3.300.000,00			
ULTIMO CORTE FRACCIÓN	\$ 2.090.000,00			
TOTAL PAGADO	\$ 19.800.000,00		TERMINADO Se ha dado de alta \$4.440.000,00 mediante Acta No. 3329 del 03 de octubre del 2022 y Acta No. 3952 del 29 de junio del 2023.	
POR PAGAR	\$ -	NOTA:		
POR LIBERAR				

CONTRATO	OBJETO		
22-ICFE-2022	“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL CON PLENA AUTONOMIA ADMINISTRATIVA, PARA LABORES PROPIAS DE DISEÑO ESTRUCTURAL DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL DEL ICFE”.		
CONTRATISTA	JONATHAN JOSÉ CALA MONROY		
VALOR INICIAL	\$ 27.600.000,00	FECHA DE INICIO	26/1/2022
ADICIONES		FECHA TERMINACIÓN	26/7/2022

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204

www.icfe.gov.co


SA-CERT45418 SC-CER896439

VALOR TOTAL	\$ 27.600.000,00	ESTADO	TERMINADO	
PAGOS				
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO	CATALOGADO
CORTE 1	\$ 1.686.666,67	abr-22	Construcción Ed. Buenavista	Obra Nueva
CORTE 2	\$ 4.600.000,00	abr-22	Construcción Ed. Larandia Construcción Ed. Nilo	Obra Nueva
CORTE 3	\$ 4.600.000,00	abr-22	Construcción Ed. Cúcuta Construcción Ed. Buenavista – Larandia - Ed. Nilo	Obra Nueva
CORTE 4	\$ 4.600.000,00	jul-22	Construcción Ed. Larandia Construcción Ed. Buenavista	Obra Nueva
CORTE 5	\$ 4.600.000,00	jul-22	Construcción Ed. Nilo Construcción Ed. Cúcuta	Obra Nueva
CORTE 6	\$ 4.600.000,00	jul-22	Construcción Ed. Cúcuta Construcción Ed. Buenavista – Ed. Nilo Mantenimiento ED. Jaime Rooke	Obra Nueva Mejora
ULTIMO CORTE FRACCIÓN	\$ 2.913.333,33	ago-22	Construcción Ed. Cúcuta Construcción Ed. Nilo Construcción Ed. Larandia Mantenimiento Ed. Jaime Rooke	Obra Nueva

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

 Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
www.icfe.gov.co


SA-CERT45418 SC-CER898439

			Mantenimiento Ed. Cumaribo Mantenimiento Ed. Medellín y Yariguies
TOTAL PAGADO	\$ 27.600.000,00	NOTA:	TERMINADO Se ha dado de alta \$27.446.667,33 mediante las actas de alta No. 7040 del 28 de noviembre del 2023, No. 6290 del 18 de octubre del 2023, No. 6289 del 18 de octubre del 2023 y No. 3952 del 29 de junio del 2023.
POR PAGAR	\$ -		
POR LIBERAR			

CONTRATO		OBJETO		
149-ICFE-2022		“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL CON PLENA AUTONOMIA ADMINISTRATIVA, PARA LABORES PROPIAS DE DISEÑO ESTRUCTURAL DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL DEL ICFE”.		
CONTRATISTA		JONATHAN JOSÉ CALA MONROY		
VALOR INICIAL	\$ 18.400.000,00	FECHA DE INICIO	25/9/2022	
ADICIONES		FECHA TERMINACIÓN	18/12/2022	
VALOR TOTAL	\$ 18.400.000,00	ESTADO	TERMINADO	
PAGOS				
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO	CATALOGADO
CORTE 1	\$ 4.600.000,00	oct-22	Construcción Ed. Cúcuta Construcción Ed. Nilo Mantenimiento Ed. Jaime Rooke Mantenimiento Ed. Cumaribo Mantenimiento Ed. Medellín y Yariguies	Obra Nueva

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
 www.icfe.gov.co



CORTE 2	\$ 4.600.000,00	oct-22	<p>Construcción Ed. Cúcuta</p> <p>Construcción Ed. Nilo</p> <p>Construcción Ed. Larandia</p> <p>Mantenimiento Ed. Jaime Rooke</p> <p>Mantenimiento Ed. Cumaribo</p> <p>Mantenimiento Ed. Medellín y Yariguies</p>	Obra Nueva
CORTE 3	\$ 4.600.000,00	nov-22	<p>Construcción Ed. Cúcuta</p> <p>Construcción Ed. Nilo</p> <p>Construcción Ed. Larandia</p> <p>Mantenimiento Ed. Jaime Rooke</p> <p>Mantenimiento Ed. Cumaribo</p> <p>Mantenimiento Ed. Medellín y Yariguies</p>	Obra Nueva
CORTE 4	\$ 4.600.000,00	dic-22	<p>Construcción Ed. Cúcuta</p> <p>Construcción Ed. Nilo</p> <p>Construcción Ed. Larandia</p> <p>Mantenimiento Ed. Jaime Rooke</p> <p>Mantenimiento Ed. Cumaribo</p> <p>Mantenimiento Ed. Medellín y Yariguies</p>	Obra Nueva
TOTAL PAGADO	\$ 18.400.000,00	NOTA:	<p>TERMINADO</p> <p>Se ha dado de alta \$7.666.666,00 mediante las actas de alta No. 6290 del 18 de octubre del 2023 y No. 3952 del 29 de junio del 2023.</p>	
POR PAGAR	\$ -			
POR LIBERAR				

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
 www.icfe.gov.co



SA-CERT45418 SC-CER989439

CONTRATO		OBJETO		
23-ICFE-2022		“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL CON PLENA AUTONOMIA ADMINISTRATIVA, PARA LABORES PROPIAS DE DISEÑO HIDROSANITARIO Y DE GAS DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL DEL ICFE”.		
CONTRATISTA		RONALD EDUARDO CALA AMADO		
VALOR INICIAL	\$ 27.600.000,00	FECHA DE INICIO	26/1/2022	
ADICIONES		FECHA TERMINACIÓN	26/7/2022	
VALOR TOTAL	\$ 27.600.000,00	ESTADO	TERMINADO	
PAGOS				
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO	CATALOGADO
CORTE 1	\$ 1.686.666,67	abr-22	Construcción Ed. Nilo	Obra Nueva
CORTE 2	\$ 4.600.000,00	abr-22	Construcción Ed. Nilo	Obra Nueva
			Construcción Ed. Buenavista	Obra Nueva
			Construcción Ed. Cúcuta	Obra Nueva
CORTE 3	\$ 4.600.000,00	jul-22	Construcción Ed. Nilo	Obra Nueva
			Construcción Ed. Cúcuta	Obra Nueva
CORTE 4	\$ 4.600.000,00	jul-22	Construcción Ed. Nilo	Obra Nueva
			Construcción Ed. Cúcuta	Obra Nueva
CORTE 5	\$ 4.600.000,00	jul-22	Construcción Ed. San José del Guaviare Mantenimientos Nacionales	Obra Nueva Mejora

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204

www.icfe.gov.co



CORTE 6	\$ 4.600.000,00	jul-22	Construcción Ed. San José del Guaviare Mantenimientos Nacionales	Obra Nueva Mejora
ULTIMO CORTE FRACCIÓN	\$ 2.913.333,33	sep-22	Construcción Ed. Cúcuta Construcción Ed. Puente	Obra Nueva Obra Nueva
TOTAL PAGADO	\$ 27.600.000,00	NOTA:	TERMINADO Se ha dado de alta \$23.000.000,00 mediante las Acta de Alta No. 6290 del 18 de octubre del 2023, Actas de alta No. 6289 del 18 de octubre del 2023, Acta de Alta No. 3329 del 03 de octubre del 2022, Acta de Alta No. 7040 del 28 de noviembre del 2023 y Acta de Alta No. 0930 del 09 de febrero del 2024	
POR PAGAR	-			
POR LIBERAR	-			

CONTRATO	OBJETO			
151-ICFE-2022	“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL CON PLENA AUTONOMIA ADMINISTRATIVA, PARA LABORES PROPIAS DE DISEÑO HIDROSANITARIO Y DE GAS DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL DEL ICFE”.			
CONTRATISTA	RONALD EDUARDO CALA AMADO			
VALOR INICIAL	\$ 18.400.000,00	FECHA DE INICIO		
ADICIONES		FECHA TERMINACIÓN		
VALOR TOTAL	\$ 18.400.000,00	ESTADO	TERMINADO	
PAGOS				
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO	CATALOGADO
CORTE 2	\$ 4.600.000,00	dic. - 2022	CUCUTA, 10 PISOS, CALI, BELLO, STANA, STA BARBARA	Obra Nueva

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

 Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
 www.icfe.gov.co


CORTE 2	\$ 4.600.000,00	dic. - 2022	CUCUTA, 10 PISOS, CALI, BELLO, STA ANA, STA BARBARA	Obra Nueva
CORTE 3	\$ 4.600.000,00	dic. - 2022	CUCUTA, 10 PISOS, CALI, BELLO, STA ANA, STA BARBARA	Obra Nueva
CORTE 4	\$ 4.600.000,00	dic. - 2022	CUCUTA, 10 PISOS, CALI, BELLO, STA ANA, STA BARBARA	Obra Nueva
TOTAL PAGADO	\$ 18.400.000,00	NOTA:	TERMINADO Se ha dado de alta \$9.200.000,00 mediante las Acta de Alta No. 3952 del 29 de junio del 2023 y Acta de Alta No. 0932 del 09 de febrero del 2024	
POR PAGAR	-			
POR LIBERAR	-			

CONTRATO		OBJETO		
179-ICFE-2023		PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE INGENIERÍA HIDROSANITARIA Y DE GAS, PARA LABORES PROPIAS DE DISEÑO ESTRUCTURAL DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO.		
CONTRATISTA		RONALD EDUARDO CALA AMADO		
VALOR INICIAL	\$ 14.245.587,00	FECHA DE INICIO	6/10/2023	
ADICIONES		FECHA TERMINACIÓN	22/12/2023	
VALOR TOTAL	\$ 14.245.587,00	ESTADO	TERMINADO	
PAGOS				
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO	CATALOGADO
CORTE 1	\$ 14.245.587,00	dic-23	Mantenimiento Ed. Vencedores, Santa Barbara y Bello	Mantenimiento
TOTAL PAGADO	\$ 14.245.587,00	NOTA:	CONTRATO TERMINADO, a la espera terminación obras para dar de alta	
POR PAGAR	-			

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204

www.icfe.gov.co



POR LIBERAR	-	
-------------	---	--

CONTRATO		OBJETO		
28-ICFE-2022		“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA GESTORA DE ARQUITECTURA, CON PLENA AUTONOMIA ADMINISTRATIVA, PARA LA ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIONES DE OBRA DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL DEL ICFE”.		
CONTRATISTA		YENNY ALEXANDRA MONTERO CRESPO		
VALOR INICIAL	\$ 27.600.000,00	FECHA DE INICIO	1/2/2022	
ADICIONES		FECHA TERMINACIÓN	31/7/2022	
VALOR TOTAL	\$ 27.600.000,00	ESTADO	TERMINADO	
PAGOS				
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO	CATALOGADO
CORTE 1	\$ 1.686.666,67	abr-22	Construcción Ed. Nilo	Obra Nueva
CORTE 2	\$ 4.600.000,00	abr-22	Construcción Ed. Nilo	Obra Nueva
			Construcción Ed. Buenavista	Obra Nueva
			Construcción Ed. Cúcuta	Obra Nueva
CORTE 3	\$ 4.600.000,00	jul-22	Construcción Ed. Nilo	Obra Nueva
			Construcción Ed. Cúcuta	Obra Nueva
CORTE 4	\$ 4.600.000,00	jul-22	Construcción Ed. Nilo	Obra Nueva
			Construcción Ed. Cúcuta	Obra Nueva
CORTE 5	\$ 4.600.000,00	jul-22	Construcción Ed. San José del Guaviare	Obra Nueva

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204

www.icfe.gov.co


SA-CERT45418 SC-CER896439

			Mantenimientos Nacionales	Mejora
CORTE 6	\$ 4.600.000,00	jul-22	Construcción Ed. San José del Guaviare Mantenimientos Nacionales	Obra Nueva Mejora
ULTIMO CORTE FRACCIÓN	\$ 2.913.333,33	sep-22	Construcción Ed. Cúcuta Construcción Ed. Puente	Obra Nueva Obra Nueva
TOTAL PAGADO	\$ 27.600.000,00	NOTA:	TERMINADO Se ha dado de alta \$15.605.428,58 mediante las Acta de Alta No. 3952 del 29 de junio del 2023, Acta de Alta No. 6289 del 18 de octubre del 2023, Acta de Alta No. 6290 del 18 de octubre del 2023, Acta de Alta No. 0084 del 30 de diciembre del 2022, Acta de Alta No. 3329 del 03 de octubre del 2022, Acta de Alta No. 0085 del 30 de diciembre del 2022 y Acta de Alta No. 7040 del 28 de noviembre del 2023.	
POR PAGAR	\$ -			
POR LIBERAR				

CONTRATO	OBJETO			
076-ICFE-2022	“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ARQUITECTO CON PLENA AUTONOMIA ADMINISTRATIVA, PARA LABORES PROPIAS DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL DEL ICFE”.			
CONTRATISTA	FABIAN CAMILO GONZALEZ - OMAR DAVID LATORRE CHACÓN			
VALOR INICIAL	\$ 36.300.000,00	FECHA DE INICIO	1/2/2022	
ADICIONES		FECHA TERMINACIÓN	31/12/2022	
VALOR TOTAL	\$ 36.300.000,00	ESTADO	EN EJECUCIÓN	
PAGOS				
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO	CATALOGADO

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204

www.icfe.gov.co


SA-CERT45418 SC-CER896439

CORTE 1	\$ 3.300.000,00	abr-22	Ed Viviendas Cúcuta	Obra Nueva
CORTE 2	\$ 3.300.000,00	abr-22	Ed Viviendas Cúcuta Estructuración Mmto Ed Cumaribo Estructuración Mmto Ed Jaime Rooke Estructuración Mmto Ed Medellín y Yariguies	Obra Nueva Mejora
CORTE 3	\$ 3.300.000,00	may-22	Diseño Ed Cúcuta	Obra Nueva
CORTE 4	\$ 3.300.000,00	jun-22	Diseño Ed. Puente Aranda	Obra Nueva
CORTE 5	\$ 3.300.000,00	jul-22	Diseño Ed. Puente Aranda	Obra Nueva
CORTE 6	\$ 3.300.000,00	ago-22	Diseño Ed. Puente Aranda Diseño Ed. Archivo	Obra Nueva Obra Nueva
CORTE 7	\$ 3.300.000,00	dic-22	Diseño Ed. Puente Aranda Diseño Ed. Archivo Mtto Ed. Ricaurte	Obra Nueva Obra Nueva Mejoramiento
CORTE 8	\$ 3.300.000,00	dic-22	Diseño Ed. Puente Aranda Diseño Ed. Archivo Mtto Ed. Ricaurte	Obra Nueva Obra Nueva Mejoramiento
CORTE 9	\$ 3.300.000,00	dic-22	Diseño Ed. Puente Aranda Diseño Ed. Archivo Mtto Ed. Ricaurte	Obra Nueva Obra Nueva Mejoramiento
CORTE 10	\$ 3.300.000,00	dic-22	Diseño Ed. Puente Aranda Diseño Ed. Archivo Mtto Ed. Ricaurte	Obra Nueva Obra Nueva Mejoramiento
CORTE 11 ULTIMO CORTE	\$ 3.300.000,00	dic-22	Diseño Ed. Puente Aranda Diseño Ed. Archivo Mtto Ed. Ricaurte	Obra Nueva Obra Nueva Mejoramiento
TOTAL PAGADO	\$ 36.300.000,00	NOTA:	Se realizó la cesión del contrato el mes de mayo - TERMINADO Se ha dado de alta \$15.600.000,00	

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204

www.icfe.gov.co



SA-CERT45418 SC-CER896439

POR PAGAR	\$	-	mediante las Acta de Alta No. 3952 del 29 de junio del 2023, Acta de Alta No. 6289 del 18 de octubre del 2023, Acta de Alta No. 6290 del 18 de octubre del 2023, Acta de Alta No. 0085 del 30 de diciembre del 2022 y Acta de Alta No. 7040 del 28 de noviembre del 2023.
POR LIBERAR		-	

CONTRATO	OBJETO				
155-ICFE-2022	“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ARQUITECTO CON PLENA AUTONOMIA ADMINISTRATIVA, PARA LABORES PROPIAS DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DEL MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL DEL ICFE EN LA SECCIONAL DE MONTERÍA”.				
CONTRATISTA	HENRY ANTONIO CORREDOR SIERRA				
VALOR INICIAL	\$	9.900.000,00	FECHA DE INICIO	13/9/2022	
ADICIONES			FECHA TERMINACIÓN	12/12/2022	
VALOR TOTAL	\$	9.900.000,00	ESTADO	TERMINADO	
PAGOS					
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO	CATALOGADO	
CORTE 1	\$	3.300.000,00	oct-22	Mtto Ed.Sinu- Monteria	Mejora
CORTE 2	\$	3.300.000,00	nov-22	Mtto Ed.Sinu- Monteria	Mejora
CORTE 3	\$	3.300.000,00	dic-22	Mtto Ed.Sinu- Monteria	Mejora
TOTAL PAGADO	\$	9.900.000,00	NOTA:	TERMINADO Se ha dado de alta \$6.600.000,00 mediante las Acta de Alta No. 0084 del 30 de diciembre del 2022.	
POR PAGAR	\$	-			
POR LIBERAR		-			

CONTRATO	OBJETO
008-ICFE-2023	“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, PARA LABORES PROPIAS DE DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL DEL ICFE”.

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204

www.icfe.gov.co



CONTRATISTA	MARIO ALEJANDRO BOADA LOPEZ			
VALOR INICIAL	\$ 38.741.047,00	FECHA DE INICIO	24/1/2023	
ADICIONES		FECHA TERMINACIÓN	4/9/2023	
VALOR TOTAL	\$ 38.741.047,00	ESTADO	TERMINADO	
PAGOS				
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO	CATALOGADO
CORTE 1	\$ 2.258.447,00	feb-23	Construcción Ed. 10 pisos y Edf. Cucuta	Obra Nueva
CORTE 2	\$ 5.211.800,00	mar-23	Construcción Ed. 10 pisos y Edf. Cucuta	
CORTE 3	\$ 5.211.800,00	abr-23	Construcción Ed. 10 pisos y Edf. Cucuta	
CORTE 4	\$ 5.211.800,00	may-23	Construcción Ed. 10 pisos y Edf. Cucuta	
CORTE 5	\$ 5.211.800,00	jun-23	Construcción Ed. 10 pisos y Edf. Cucuta	
CORTE 6	\$ 5.211.800,00	jul-23	Construcción Ed. 10 pisos y Edf. Cucuta	
CORTE 7	\$ 5.211.800,00	sep-23	Construcción Ed. 10 pisos y Edf. Cucuta	
CORTE 8	\$ 5.211.800,00	oct-23	Construcción Ed. 10 pisos y Edf. Cucuta	
TOTAL PAGADO	\$ 38.741.047,00	NOTA:	CONTRATO TERMINADO, a la espera terminación obras para dar de alta	
POR PAGAR	\$ -			
POR LIBERAR	-			

CONTRATO	OBJETO
010-ICFE-2023	“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL CON PLENA AUTONOMIA ADMINISTRATIVA, PARA LABORES PROPIAS DE DISEÑO HIDROSANITARIO Y DE GAS DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL DEL ICFE”.

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
 www.icfe.gov.co



CONTRATISTA	RONALD EDUARDO CALA AMADO			
VALOR INICIAL	\$ 38.741.047,00	FECHA DE INICIO	24/1/2023	
ADICIONES		FECHA TERMINACIÓN	4/9/2023	
VALOR TOTAL	\$ 38.741.047,00	ESTADO	TERMINADO	
PAGOS				
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO	CATALOGADO
CORTE 1	\$ 2.258.447,00	feb-23	Construcción Ed. 10 pisos y Edf. Cucuta	OBRA NUEVA
CORTE 2	\$ 5.211.800,00	mar-23	Construcción Ed. 10 pisos y Edf. Cucuta	
CORTE 3	\$ 5.211.800,00	abr-23	Construcción Ed. 10 pisos y Edf. Cucuta	
CORTE 4	\$ 5.211.800,00	may-23	Construcción Ed. 10 pisos y Edf. Cucuta	
CORTE 5	\$ 5.211.800,00	jun-23	Construcción Ed. 10 pisos y Edf. Cucuta	
CORTE 6	\$ 5.211.800,00	jul-23	Construcción Ed. 10 pisos y Edf. Cucuta	
CORTE 7	\$ 5.211.800,00	sep-23	Construcción Ed. 10 pisos y Edf. Cucuta	
CORTE 8	\$ 5.211.800,00	sep-23	Construcción Ed. 10 pisos y Edf. Cucuta	
TOTAL PAGADO	\$ 38.741.047,00	NOTA:	CONTRATO TERMINADO, a la espera terminación obras para dar de alta	
POR PAGAR	\$ -			
POR LIBERAR	-			

CONTRATO	OBJETO
009-ICFE-2023	“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL CON PLENA AUTONOMIA ADMINISTRATIVA, PARA LABORES PROPIAS

DE DISEÑO ESTRUCTURAL DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL DEL ICFE”.				
CONTRATISTA	JONATHAN JOSE CALA MONROY			
VALOR INICIAL	\$ 38.741.047,00	FECHA DE INICIO	24/1/2023	
ADICIONES		FECHA TERMINACIÓN	4/9/2023	
VALOR TOTAL	\$ 38.741.047,00	ESTADO	TERMINADO	
PAGOS				
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO	CATALOGADO
CORTE 1	\$ 2.258.447,00	feb-23	Construcción Ed. 10 pisos y Edf. Cucuta	OBRA NUEVA
CORTE 2	\$ 5.211.800,00	mar-23	Construcción Ed. 10 pisos y Edf. Cucuta	
CORTE 3	\$ 5.211.800,00	abr-23	Construcción Ed. 10 pisos y Edf. Cucuta	
CORTE 4	\$ 5.211.800,00	may-23	Construcción Ed. 10 pisos y Edf. Cucuta	
CORTE 5	\$ 5.211.800,00	jun-23	Construcción Ed. 10 pisos y Edf. Cucuta	
CORTE 6	\$ 5.211.800,00	ago-23	Construcción Ed. 10 pisos y Edf. Cucuta	
CORTE 7	\$ 5.211.800,00	ago-23	Construcción Ed. 10 pisos y Edf. Cucuta	
CORTE 8	\$ 5.211.800,00	sep-23	Construcción Ed. 10 pisos y Edf. Cucuta	
TOTAL PAGADO	\$ 38.741.047,00	NOTA:	CONTRATO TERMINADO, a la espera terminación obras para dar de alta	
POR PAGAR	\$ -			
POR LIBERAR	-			

CONTRATO	OBJETO
----------	--------

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204

www.icfe.gov.co


007-ICFE-2023	“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO, CON PLENA AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA, PARA LABORES PROPIAS DE LOS DISEÑOS ARQUITECTONICOS DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL DEL ICFE”.			
CONTRATISTA	OMAR DAVID LATORRE CHACON			
VALOR INICIAL	\$ 38.741.047,00	FECHA DE INICIO	24/1/2023	
ADICIONES		FECHA TERMINACIÓN	4/9/2023	
VALOR TOTAL	\$ 38.741.047,00	ESTADO	TERMINADO	
PAGOS				
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO	CATALOGADO
CORTE 1	\$ 2.258.447,00	feb-23	Construcción Ed. 10 pisos	OBRA NUEVA
CORTE 2	\$ 5.211.800,00	mar-23	Construcción Ed. 10 pisos	
CORTE 3	\$ 5.211.800,00	abr-23	Construcción Ed. 10 pisos	
CORTE 4	\$ 5.211.800,00	may-23	Construcción Ed. 10 pisos	
CORTE 5	\$ 5.211.800,00	jun-23	Construcción Ed. 10 pisos	
CORTE 6	\$ 5.211.800,00	jul-23	Construcción Ed. 10 pisos	
CORTE 7	\$ 5.211.800,00	sep-23	Construcción Ed. 10 pisos	
CORTE 8	\$ 5.211.800,00	sep-23	Construcción Ed. 10 pisos	
TOTAL PAGADO	\$ 38.741.047,00	NOTA:	CONTRATO TERMINADO, a la espera terminación obras para dar de alta	
POR PAGAR	\$ -			
POR LIBERAR	-			

CONTRATO	OBJETO
006-ICFE-2023	“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO, CON PLENA AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA, PARA LABORES PROPIAS DE LOS DISEÑOS ARQUITECTONICOS DE LOS

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204

www.icfe.gov.co


PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL DEL ICFE”.				
CONTRATISTA	DAVID JOAQUIN ESCORCIA ARIZA			
VALOR INICIAL	\$ 38.741.047,00	FECHA DE INICIO	24/1/2023	
ADICIONES		FECHA TERMINACIÓN	4/9/2023	
VALOR TOTAL	\$ 38.741.047,00	ESTADO	TERMINADO	
PAGOS				
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO	CATALOGADO
CORTE 1	\$ 2.258.447,00	feb-23	Mantenimiento Ed vendedores	MANTENIMIENTO
CORTE 2	\$ 5.211.800,00	mar-23	Mantenimiento Ed vendedores	
CORTE 3	\$ 5.211.800,00	abr-23	Mantenimiento Ed vendedores	
CORTE 4	\$ 5.211.800,00	may-23	Mantenimiento Ed vendedores	
CORTE 5	\$ 5.211.800,00	jun-23	Mantenimiento Secc valledupar	
CORTE 6	\$ 5.211.800,00	jul-23	Mantenimiento Secc valledupar	
CORTE 7	\$ 5.211.800,00	ago-23	Mantenimiento Secc valledupar	
CORTE 8	\$ 5.211.800,00	sep-23	Mantenimiento Secc valledupar	
TOTAL PAGADO	\$ 38.741.047,00	NOTA:	CONTRATO TERMINADO, a la espera terminación obras para dar de alta	
POR PAGAR	\$ -			
POR LIBERAR	-			

CONTRATO	OBJETO
----------	--------

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204

www.icfe.gov.co



096-ICFE-2023	“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE COSTOS Y PRESUPUESTOS, CON PLENA AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA, PARA LABORES DE ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROGRAMACIONES DE OBRA DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL DEL ICFE”.		
CONTRATISTA	ALEJANDRA AMADO REY		
VALOR INICIAL	\$ 22.433.400,00	FECHA DE INICIO	24/1/2023
ADICIONES		FECHA TERMINACIÓN	4/9/2023
VALOR TOTAL	\$ 22.433.400,00	ESTADO	TERMINADO
PAGOS			
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO
CORTE 1	\$ 1.869.450,00	feb-23	Mantenimiento Ed cali
CORTE 2	\$ 3.738.900,00	abr-23	
CORTE 3	\$ 3.738.900,00	may-23	
CORTE 4	\$ 3.738.900,00	jun-23	
CORTE 5	\$ 3.738.900,00	jul-23	
CORTE 6	\$ 3.738.900,00	ago-23	
CORTE 7	\$ 1.869.450,00	sep-23	
TOTAL PAGADO	\$ 22.433.400,00	NOTA:	CONTRATO TERMINADO, a la espera terminación obras para dar de alta
POR PAGAR	\$ -		
POR LIBERAR	-		

CONTRATO	OBJETO		
097-ICFE-2023	“PRESTAR LOS SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO, CON PLENA AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA, PARA LABORES DE ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIONES DE OBRA DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL DEL ICFE”		
CONTRATISTA	CHRISTIAN DANIEL MEDINA PEDROZA		
VALOR INICIAL	\$ 20.620.600,00	FECHA DE INICIO	26/2/2023
ADICIONES		FECHA TERMINACIÓN	22/9/2023
VALOR TOTAL	\$ 20.620.600,00	ESTADO	TERMINADO

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204

www.icfe.gov.co


SA-CERT45418 SC-CER898439

PAGOS				
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO	CATALOGADO
CORTE 1	\$ 1.472.900,00	abr-23	Construcción Ed. 10 pisos y Edf. Cucuta	OBRA NUEVA - MANTENIMIENTO
CORTE 2	\$ 2.945.800,00	abr-23	Construcción Ed. 10 pisos y Edf. Cucuta	
CORTE 3	\$ 2.945.800,00	may-23	Construcción Ed. 10 pisos y Edf. Cucuta	
CORTE 4	\$ 2.945.800,00	jun-23	Construcción Ed. 10 pisos y Edf. Cucuta	
CORTE 5	\$ 2.945.800,00	jul-23	Construcción Ed. 10 pisos y Edf. Cucuta	
CORTE 6	\$ 2.945.800,00	ago-23	Construcción Ed. 10 pisos y Edf. Cucuta	
CORTE 7	\$ 2.945.800,00	dic-23	Construcción Ed. 10 pisos y Edf. Cucuta	
TOTAL PAGADO	\$ 19.147.700,00	NOTA:	CONTRATO TERMINADO, a la espera terminación obras para dar de alta	
POR PAGAR	\$ 1.472.900,00			
POR LIBERAR	-			

CONTRATO	OBJETO		
100-ICFE-2023	“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE INGENIERÍA HIDROSANITARIA Y DE GAS, DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL DEL ICFE”		
CONTRATISTA	SANDRA MILENA CASTAÑEDA MEDINA		
VALOR INICIAL	\$ 10.423.600,00	FECHA DE INICIO	6/3/2023
ADICIONES		FECHA TERMINACIÓN	6/5/2023
VALOR TOTAL	\$ 10.423.600,00	ESTADO	TERMINADO
PAGOS			
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO
		A	IO
			CATALOGADO

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204

www.icfe.gov.co



CORTE 1	\$ 5.211.800,00	abr-23	Mantenimiento Ed cali y Ed Bello	MANTENIMIENTO
CORTE 2	\$ 5.211.800,00	ago-23	Mantenimiento Ed cali y Ed Bello	
TOTAL PAGADO	\$ 10.423.600,00	NOTA:	CONTRATO TERMINADO, a la espera terminación obras para dar de alta	
POR PAGAR	\$ -			
POR LIBERAR	-			

CONTRATO	OBJETO			
098-ICFE-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, PARA LABORES PROPIAS DE DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL DEL ICFE			
CONTRATISTA	HUGO CARLOS PINEDA SANTOS			
VALOR INICIAL	\$ 7.477.800,00	FECHA DE INICIO	6/3/2023	
ADICIONES		FECHA TERMINACIÓN	6/5/2023	
VALOR TOTAL	\$ 7.477.800,00	ESTADO	TERMINADO	
PAGOS				
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO	CATALOGADO
CORTE 1	\$ 3.738.900,00	may-23	MTTO CALI Y BELLO	MANTENIMIENTO
CORTE 2	\$ 3.738.900,00	jun-23	MTTO CALI Y BELLO	MANTENIMIENTO
TOTAL PAGADO	\$ 7.477.800,00	NOTA:	CONTRATO TERMINADO, a la espera terminación obras para dar de alta	
POR PAGAR	\$ -			
POR LIBERAR	-			

CONTRATO	OBJETO
125-ICFE-2023	PRESTAR CON PLENA AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALISTA AL GRUPO PROYECTOS DE INVERSION, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL SEGUIMIENTO TECNICO DE LOS PROYECTOS Y TODAS LAS DEMÁS ACTIVIDADES Y TRÁMITES NECESARIOS PARA SU CONSECUCIÓN DE CONFORMIDAD A LAS LEYES VIGENTES

CONTRATISTA	FABIO GALLEGO VALBUENA		
VALOR INICIAL	\$ 15.635.400,00	FECHA DE INICIO	18/5/2023
ADICIONES		FECHA TERMINACIÓN	18/8/2023
VALOR TOTAL	\$ 15.635.400,00	ESTADO	TERMINADO
PAGOS			
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO
CORTE 1	\$ 2.432.173,00	may-23	NILO
CORTE 2	\$ 3.995.713,00	jun-23	BUENAVISTA
TOTAL PAGADO	\$ 6.427.886,00	NOTA:	CONTRATO TERMINADO, a la espera terminación obras para dar de alta
POR PAGAR			
POR LIBERAR	\$ 9.207.514,00		

CONTRATO	OBJETO		
107-ICFE-2023	“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON PLENA AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA PARA REVISAR, AVALAR, ASESORAR LOS DISEÑOS, PRESUPUESTOS Y TRÁMITES REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE VIVIENDAS DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO NACIONAL EN LA SECCIONAL DE BOGOTÁ Y CÚCUTA”		
CONTRATISTA	JOHN ALBEIRO RUIZ ROJAS		
VALOR INICIAL	\$ 10.423.600,00	FECHA DE INICIO	14/3/2023
ADICIONES		FECHA TERMINACIÓN	14/5/2023
VALOR TOTAL	\$ 10.423.600,00	ESTADO	TERMINADO
PAGOS			
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO
CORTE 1	\$ 5.211.800,00	abr-23	10 PISOS
CORTE 2	\$ 5.211.800,00	may-23	CUCUTA
TOTAL PAGADO	\$ 10.423.600,00	NOTA:	CONTRATO TERMINADO, a la espera terminación obras para dar de alta
POR PAGAR	\$ -		

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204

www.icfe.gov.co


POR LIBERAR			
-------------	--	--	--

CONTRATO	OBJETO			
101-ICFE-2023	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE INGENIERÍA ELECTRONICA, PARA LABORES PROPIAS DE DISEÑO DE DETECCIÓN DE RED CONTRAINCENDIOS DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL DEL ICFE”.			
CONTRATISTA	ANDRES FELIPE MARIN PINO			
VALOR INICIAL	\$ 3.738.900,00	FECHA DE INICIO	6/3/2023	
ADICIONES		FECHA TERMINACIÓN	6/4/2023	
VALOR TOTAL	\$ 3.738.900,00	ESTADO	TERMINADO	
PAGOS				
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO	CATALOGADO
CORTE 1	\$ 3.738.900,00	abr-23	10 PISOS	OBRA NUEVA
TOTAL PAGADO	\$ 3.738.900,00	NOTA:	CONTRATO TERMINADO, a la espera terminación obras para dar de alta	
POR PAGAR	\$ -			
POR LIBERAR				

CONTRATO	OBJETO			
198-ICFE-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE INGENIERÍA ELECTRICA, PARA LABORES PROPIAS DE DISEÑO ELECTRICO DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO			
CONTRATISTA	HUGO CARLOS PINEDA SANTOS			
VALOR INICIAL	\$ 8.848.730,00	FECHA DE INICIO	19/10/2023	
ADICIONES		FECHA TERMINACIÓN	27/12/2023	
VALOR TOTAL	\$ 8.848.730,00	ESTADO	TERMINADO	
PAGOS				
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO	CATALOGADO

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
 www.icfe.gov.co



CORTE 1	\$ 1.744.820,00	nov-23	Buenavista - Ed. GMRON Ibague - Ed. Combeima Florencia - Ed. Yari	MANTENIMIENTO
CORTE 2	\$ 7.103.910,00	dic-23		
TOTAL PAGADO	\$ 8.848.730,00	NOTA:	CONTRATO TERMINADO, a la espera terminación obras para dar de alta	
POR PAGAR	\$ -			
POR LIBERAR	\$ -			

CONTRATO	OBJETO			
194-ICFE-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE ARQUITECTURA, PARA LABORES PROPIAS DE DISEÑO ARQUITECTONICO DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO			
CONTRATISTA	BERTHA ALEXANDRA ARANGO VEGA			
VALOR INICIAL	\$ 8.848.730,00	FECHA DE INICIO	19/10/2023	
ADICIONES		FECHA TERMINACIÓN	27/12/2023	
VALOR TOTAL	\$ 8.848.730,00	ESTADO	TERMINADO	
PAGOS				
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO	CATALOGADO
CORTE 1	\$ 1.744.820,00	nov-23	Florencia - Ed. Yari	MANTENIMIENTO
CORTE 2	\$ 7.103.910,00	dic-23		
TOTAL PAGADO	\$ 8.848.730,00	NOTA:	CONTRATO TERMINADO, a la espera terminación obras para dar de alta	
POR PAGAR	\$ -			
POR LIBERAR	\$ -			

CONTRATO	OBJETO
196-ICFE-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE INGENIERÍA HIDROSANITARIA Y DE GAS, PARA LABORES PROPIAS DE DISEÑO HIDROSANITARIO DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204

www.icfe.gov.co


CONTRATISTA	DIEGO MAURICIO USCATEGUI RIVERA			
VALOR INICIAL	\$ 8.848.730,00	FECHA DE INICIO	19/10/2023	
ADICIONES		FECHA TERMINACIÓN	27/12/2023	
VALOR TOTAL	\$ 8.848.730,00	ESTADO	TERMINADO	
PAGOS				
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO	CATALOGADO
CORTE 1	\$ 1.744.820,00	nov-23	Florencia - Ed. Yari	MANTENIMIENTO
CORTE 2	\$ 7.103.910,00	dic-23		
TOTAL PAGADO	\$ 8.848.730,00	NOTA:	CONTRATO TERMINADO, a la espera terminación obras para dar de alta	
POR PAGAR	\$ -			
POR LIBERAR	\$ -			

CONTRATO	OBJETO			
197-ICFE-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE INGENIERÍA HIDROSANITARIA Y DE GAS, PARA LABORES PROPIAS DE DISEÑO HIDROSANITARIO DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO			
CONTRATISTA	MARIA ANGELA AVILA ACERO			
VALOR INICIAL	\$ 12.334.593,33	FECHA DE INICIO	19/10/2023	
ADICIONES		FECHA TERMINACIÓN	27/12/2023	
VALOR TOTAL	\$ 12.334.593,33	ESTADO	TERMINADO	
PAGOS				
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO	CATALOGADO
CORTE 1	\$ 2.432.173,33	nov-23	Buenavista - Ed. GMRON	MANTENIMIENTO
CORTE 2	\$ 9.902.420,00	dic-23		
TOTAL PAGADO	\$ 12.334.593,33	NOTA:	CONTRATO TERMINADO, a la espera terminación obras para dar de alta	
POR PAGAR	\$ -			
POR LIBERAR	\$ -			

CONTRATO	OBJETO			
192-ICFE-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE ARQUITECTURA, PARA LABORES PROPIAS DE DISEÑO ARQUITECTONICO DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO			
CONTRATISTA	IVAN ORLANDO VILLAMIL FLORIAN			
VALOR INICIAL	\$ 8.848.730,00	FECHA DE INICIO	19/10/2023	
ADICIONES		FECHA TERMINACIÓN	27/12/2023	
VALOR TOTAL	\$ 8.848.730,00	ESTADO	TERMINADO	
PAGOS				
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO	CATALOGADO
CORTE 1	\$ 1.744.820,00	nov-23	Buenavista - Ed. GMRON	MANTENIMIENTO
CORTE 2	\$ 7.103.910,00	dic-23		
TOTAL PAGADO	\$ 8.848.730,00	NOTA:	CONTRATO TERMINADO, a la espera terminación obras para dar de alta	
POR PAGAR	\$ -			
POR LIBERAR	\$ -			

CONTRATO	OBJETO			
189-ICFE-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA PRESUPUESTAL, PARA LABORES PROPIAS DE ELABORACION DE PRESUPUESTOS DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL DEL ICFE			
CONTRATISTA	ANA MARIA LOPEZ RINCON			
VALOR INICIAL	\$ 8.848.730,00	FECHA DE INICIO	19/10/2023	
ADICIONES		FECHA TERMINACIÓN	27/12/2023	
VALOR TOTAL	\$ 8.848.730,00	ESTADO	TERMINADO	
PAGOS				
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO	CATALOGADO
CORTE 1	\$ 1.744.820,00	nov-23	Buenavista - Ed. GMRON	MANTENIMIENTO
CORTE 2	\$ 7.103.910,00	dic-23		

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
 www.icfe.gov.co



TOTAL PAGADO	\$ 8.848.730,00	NOTA:	CONTRATO TERMINADO, a la espera terminación obras para dar de alta
POR PAGAR	\$ -		
POR LIBERAR	\$ -		

CONTRATO	OBJETO			
187-ICFE-2023	PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION COMO TÉCNICO DELINEANTE, PARA LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL AREA DE PROYECTOS DE INVERSION DEL ICFE			
CONTRATISTA	AURA MARIA VALENCIA JINETE			
VALOR INICIAL	\$ 6.971.727,00	FECHA DE INICIO	19/10/2023	
ADICIONES		FECHA TERMINACIÓN	27/12/2023	
VALOR TOTAL	\$ 6.971.727,00	ESTADO	TERMINADO	
PAGOS				
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO	CATALOGADO
CORTE 1	\$ 1.374.707,00	nov-23	Ibague - Ed. Combeima	MANTENIMIENTO
CORTE 2	\$ 5.597.020,00	dic-23		
TOTAL PAGADO	\$ 6.971.727,00	NOTA:	CONTRATO TERMINADO, a la espera terminación obras para dar de alta	
POR PAGAR	\$ -			
POR LIBERAR	\$ -			

CONTRATO	OBJETO			
193-ICFE-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE ARQUITECTURA, PARA LABORES PROPIAS DE DISEÑO ARQUITECTONICO DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO			
CONTRATISTA	DIANA MARCELA MORA JIMENEZ			
VALOR INICIAL	\$ 8.848.730,00	FECHA DE INICIO	19/10/2023	
ADICIONES		FECHA TERMINACIÓN	27/12/2023	
VALOR TOTAL	\$ 8.848.730,00	ESTADO	TERMINADO	
PAGOS				

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

 Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
 www.icfe.gov.co


CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO	CATALOGADO
CORTE 1	\$ 1.744.820,00	nov-23	Ibague - Ed. Combeima	MANTENIMIENTO
CORTE 2	\$ 7.103.910,00	dic-23		
TOTAL PAGADO	\$ 8.848.730,00	NOTA:	CONTRATO TERMINADO, a la espera terminación obras para dar de alta	
POR PAGAR	\$ -			
POR LIBERAR	\$ -			

CONTRATO	OBJETO			
191-ICFE-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA PRESUPUESTAL, PARA LABORES PROPIAS DE ELABORACION DE PRESUPUESTOS DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL DEL ICFE			
CONTRATISTA	LUISA FERNANDA LOZANO ACOSTA			
VALOR INICIAL	\$ 8.848.730,00	FECHA DE INICIO	19/10/2023	
ADICIONES		FECHA TERMINACIÓN	27/12/2023	
VALOR TOTAL	\$ 8.848.730,00	ESTADO	TERMINADO	
EJECUCIÓN				
PAGOS				
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO	CATALOGADO
CORTE 1	\$ 1.744.820,00	nov-23	Florencia - Ed. Yari	MANTENIMIENTO
CORTE 2	\$ 7.103.910,00	dic-23		
TOTAL PAGADO	\$ 8.848.730,00	NOTA:	CONTRATO TERMINADO, a la espera terminación obras para dar de alta	
POR PAGAR	\$ -			
POR LIBERAR	\$ -			

CONTRATO	OBJETO			
190-ICFE-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA PRESUPUESTAL, PARA LABORES PROPIAS DE ELABORACION DE PRESUPUESTOS DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL DEL ICFE			
CONTRATISTA	BRIAN LEONARDO AVELLANEDA OROZCO			
VALOR INICIAL	\$ 8.848.730,00	FECHA DE INICIO	19/10/2023	

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204

www.icfe.gov.co


ADICIONES		FECHA TERMINACIÓN	27/12/2023	
VALOR TOTAL	\$ 8.848.730,00	ESTADO	TERMINADO	
PAGOS				
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO	CATALOGADO
CORTE 1	\$ 1.744.820,00	nov-23	Ibague - Ed. Combeima	MANTENIMIENTO
CORTE 2	\$ 7.103.910,00	dic-23		
TOTAL PAGADO	\$ 8.848.730,00	NOTA:	CONTRATO TERMINADO, a la espera terminación obras para dar de alta	
POR PAGAR	\$ -			
POR LIBERAR	\$ -			

CONTRATO	OBJETO			
188-ICFE-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE INGENIERIA CIVIL, PARA LABORES PROPIAS DE INGENIERIA CIVIL DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL DEL ICFE". CLÁUSULA SEGUNDA- VALOR Y SUBORDINACION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES			
CONTRATISTA	SARA YULIETH MARTINEZ BALLEEN			
VALOR INICIAL	\$ 8.848.730,00	FECHA DE INICIO	19/10/2023	
ADICIONES		FECHA TERMINACIÓN	27/12/2023	
VALOR TOTAL	\$ 8.848.730,00	ESTADO	TERMINADO	
PAGOS				
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO	CATALOGADO
CORTE 1	\$ 1.744.820,00	nov-23	Apoyo seguimiento y control contrato No. 173 grupo 1	MANTENIMIENTO
CORTE 2	\$ 7.103.910,00	dic-23		
TOTAL PAGADO	\$ 8.848.730,00	NOTA:	CONTRATO TERMINADO, a la espera terminación obras para dar de alta	
POR PAGAR	\$ -			
POR LIBERAR	\$ -			

CONTRATO	OBJETO
----------	--------

195-ICFE-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE INGENIERÍA HIDROSANITARIA Y DE GAS, PARA LABORES PROPIAS DE DISEÑO HIDROSANITARIO DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO		
CONTRATISTA	ERIKA JOHANA OJEDA MOSCOSO		
VALOR INICIAL	\$ 8.848.730,00	FECHA DE INICIO	19/10/2023
ADICIONES		FECHA TERMINACIÓN	27/12/2023
VALOR TOTAL	\$ 8.848.730,00	ESTADO	TERMINADO
PAGOS			
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO
CORTE 1	\$ 1.744.820,00	nov-23	Ibague - Ed. Combeima
CORTE 2	\$ 7.103.910,00	dic-23	
TOTAL PAGADO	\$ 8.848.730,00	NOTA:	CONTRATO TERMINADO, a la espera terminación obras para dar de alta
POR PAGAR	\$ -		
POR LIBERAR	\$ -		

CONTRATO	OBJETO		
186-ICFE-2023	PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION COMO TÉCNICO DELINEANTE, PARA LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL AREA DE PROYECTOS DE INVERSION DEL ICFE		
CONTRATISTA	ANGIE LORENA SANCHEZ PONGUTA		
VALOR INICIAL	\$ 6.971.727,00	FECHA DE INICIO	19/10/2023
ADICIONES		FECHA TERMINACIÓN	27/12/2023
VALOR TOTAL	\$ 6.971.727,00	ESTADO	TERMINADO
PAGOS			
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO
CORTE 1	\$ 1.374.707,00	nov-23	Florencia - Ed. Yari
CORTE 2	\$ 5.597.020,00	dic-23	
TOTAL PAGADO	\$ 6.971.727,00	NOTA:	CONTRATO TERMINADO, a la espera terminación obras para dar de alta
POR PAGAR	\$ -		

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204

www.icfe.gov.co


POR LIBERAR	\$	-		
-------------	----	---	--	--

CONTRATO	OBJETO			
185-ICFE-2023	PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION COMO TÉCNICO DELINEANTE, PARA LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL AREA DE PROYECTOS DE INVERSION DEL ICFE			
CONTRATISTA	ANGELICA MARIA MUNERA GONZALEZ			
VALOR INICIAL	\$	6.971.727,00	FECHA DE INICIO	19/10/2023
ADICIONES			FECHA TERMINACIÓN	27/12/2023
VALOR TOTAL	\$	6.971.727,00	ESTADO	TERMINADO
PAGOS				
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO	CATALOGADO
CORTE 1	\$	1.374.707,00	nov-23	Buenavista - Ed. GMRON MANTENIMIENTO
CORTE 2	\$	5.597.020,00	dic-23	
TOTAL PAGADO	\$	6.971.727,00	NOTA:	CONTRATO TERMINADO, a la espera terminación obras para dar de alta
POR PAGAR	\$	-		
POR LIBERAR	\$	-		

CONTRATO	OBJETO			
199-ICFE-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE INGENIERÍA ESTRUCTURAL, PARA LABORES PROPIAS DE DISEÑO ESTRUCTURAL DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO			
CONTRATISTA	IVONNE ALEJANDRA MONROY MOLANO			
VALOR INICIAL	\$	12.160.867,00	FECHA DE INICIO	19/10/2023
ADICIONES			FECHA TERMINACIÓN	27/12/2023
VALOR TOTAL	\$	12.160.867,00	ESTADO	TERMINADO
PAGOS				
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO	CATALOGADO
CORTE 1	\$	2.258.447,00	nov-23	Buenavista - Ed. MANTENIMIENTO

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204

www.icfe.gov.co



CORTE 2	\$ 9.902.420,00	dic-23	GMRON	O
TOTAL PAGADO	\$ 12.160.867,00	NOTA:	CONTRATO TERMINADO, a la espera terminación obras para dar de alta	
POR PAGAR	\$ -			
POR LIBERAR	\$ -			

CONTRATO	OBJETO			
176-ICFE-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE INGENIERÍA ESTRUCTURAL, PARA LABORES PROPIAS DE DISEÑO ESTRUCTURAL DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO			
CONTRATISTA	JONATHAN JOSE CALA MONROY			
VALOR INICIAL	\$ 14.245.587,00	FECHA DE INICIO	2/10/2023	
ADICIONES		FECHA TERMINACIÓN	24/12/2023	
VALOR TOTAL	\$ 14.245.587,00	ESTADO	TERMINADO	
PAGOS				
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO	CATALOGADO
CORTE 1	\$ 5.211.800,00	nov-23	Ibague - Ed. Combeima Bogota - Ed. Maza Bogota - Ed. Calibio Bucaramanga - Ed. Santander	MANTENIMIENTO
CORTE 2	\$ 9.033.787,00	dic-23		
TOTAL PAGADO	\$ 14.245.587,00	NOTA:	CONTRATO TERMINADO, a la espera terminación obras para dar de alta	
POR PAGAR	\$ -			
POR LIBERAR	\$ -			

CONTRATO	OBJETO			
175-ICFE-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE COSTOS Y PRESUPUESTOS, CON PLENA AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA, PARA LABORES DE ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROGRAMACIONES DE OBRA DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL DEL ICFE			
CONTRATISTA	ALEJANDRA AMADO REY			

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204

www.icfe.gov.co


VALOR INICIAL	\$ 10.219.660,00	FECHA DE INICIO	19/10/2023	
ADICIONES		FECHA TERMINACIÓN	27/12/2023	
VALOR TOTAL	\$ 10.219.660,00	ESTADO	TERMINADO	
PAGOS				
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO	CATALOGADO
CORTE 1	\$ 3.738.900,00	nov-23	Bogota - Ed. Maza Bogota - Ed. Calibio Bucaramanga - Ed. Santander	MANTENIMIENTO
CORTE 2	\$ 6.480.760,00	dic-23		
TOTAL PAGADO	\$ 10.219.660,00	NOTA:	CONTRATO TERMINADO, a la espera terminación obras para dar de alta	
POR PAGAR	\$ -			
POR LIBERAR	\$ -			

CONTRATO	OBJETO			
177-ICFE-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO, CON PLENA AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA, PARA LABORES PROPIAS DE LOS DISEÑOS ARQUITECTONICOS DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO			
CONTRATISTA	DAVID JOAQUIN ESCORCIA ARIZA			
VALOR INICIAL	\$ 14.245.587,00	FECHA DE INICIO	4/10/2023	
ADICIONES		FECHA TERMINACIÓN	22/12/2023	
VALOR TOTAL	\$ 14.245.587,00	ESTADO	TERMINADO	
PAGOS				
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO	CATALOGADO
CORTE 1	\$ 5.211.800,00	nov-23	Bogota - Ed. Maza Bucaramanga - Ed. Santander	MANTENIMIENTO
CORTE 2	\$ 9.033.787,00	dic-23		
TOTAL PAGADO	\$ 14.245.587,00	NOTA:	CONTRATO TERMINADO, a la espera terminación obras para dar de alta	
POR PAGAR	\$ -			
POR LIBERAR	\$ -			

CONTRATO		OBJETO		
182-ICFE-2023		PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, PARA LABORES PROPIAS DE DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL DEL ICFE		
CONTRATISTA		MARIO ALEJANDRO BOADA LOPEZ		
VALOR INICIAL	\$ 14.245.587,00	FECHA DE INICIO	17/10/2023	
ADICIONES		FECHA TERMINACIÓN	22/12/2023	
VALOR TOTAL	\$ 14.245.587,00	ESTADO	TERMINADO	
PAGOS				
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO	CATALOGADO
CORTE 1	\$ 5.211.800,00	nov-23	Bogota - Ed. Maza Bogota - Ed. Calibío Bucaramanga - Ed. Santander	MANTENIMIENTO
CORTE 2	\$ 9.033.787,00	dic-23		
TOTAL PAGADO	\$ 14.245.587,00	NOTA:	CONTRATO TERMINADO, a la espera terminación obras para dar de alta	
POR PAGAR	\$ -			
POR LIBERAR	\$ -			

CONTRATO		OBJETO		
035-ICFE-2024		PRESTAR CON PLENA AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ESPECIALISTA ESTRUCTURAL PARA LA ESTRUCTURACION DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL DEL GRUPO PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO		
CONTRATISTA		IVONNE ALEJANDRA MONROY MOLANO		
VALOR INICIAL	\$ 11.400.000,00	FECHA DE INICIO	1/2/2024	
ADICIONES		FECHA TERMINACIÓN	30/3/2024	
VALOR TOTAL	\$ 11.400.000,00	ESTADO	TERMINADO	
PAGOS				

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
 www.icfe.gov.co



CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO	CATALOGADO
CORTE 1	\$ 5.700.000,00	mar-24	Ed. Antonia Santos - Libertadores Ed. Maldonado - Artillería Ed. Pichincha - BR13	MANTENIMIENTO
CORTE 2	\$ 5.700.000,00	mar-24		
TOTAL PAGADO	\$ 11.400.000,00	NOTA:	CONTRATO TERMINADO, a la espera terminación obras para dar de alta	
POR PAGAR	\$ -			
POR LIBERAR	\$ -			

CONTRATO	OBJETO			
034-ICFE-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN TÉCNICO DELINEANTE, PARA LA ESTRUCTURACION DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL DEL GRUPO PROYECTOS DE INVERSION DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO			
CONTRATISTA	ANGELICA MARIA MUNERA GONZALEZ			
VALOR INICIAL	\$ 10.400.000,00	FECHA DE INICIO	1/2/2024	
ADICIONES		FECHA TERMINACIÓN	30/5/2024	
VALOR TOTAL	\$ 10.400.000,00	ESTADO	EJECUCIÓN	
PAGOS				
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO	CATALOGADO
CORTE 1	\$ 2.600.000,00	mar-24	Ed. Antonia Santos - Libertadores Ed. Maldonado - Artillería Ed. Pichincha - BR13	MANTENIMIENTO
CORTE 2	\$ 2.600.000,00	mar-24		
TOTAL PAGADO	\$ 5.200.000,00	NOTA:	CONTRATO EN EJECUCIÓN	
POR PAGAR	\$ 5.200.000,00			
POR LIBERAR	\$ -			

CONTRATO	OBJETO
----------	--------

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204

www.icfe.gov.co


033-ICFE-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN TÉCNICO DELINEANTE, PARA LA ESTRUCTURACION DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL DEL GRUPO PROYECTOS DE INVERSION DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO		
CONTRATISTA	ANGIE LORENA SANCHEZ PONGUTA		
VALOR INICIAL	\$ 15.600.000,00	FECHA DE INICIO	1/2/2024
ADICIONES		FECHA TERMINACIÓN	30/7/2024
VALOR TOTAL	\$ 15.600.000,00	ESTADO	EJECUCIÓN
PAGOS			
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO
CORTE 1	\$ 2.600.000,00	mar-24	Ed. Antonia Santos - Libertadores Ed. Maldonado - Artillería Ed. Pichincha - BR13
CORTE 2	\$ 2.600.000,00	mar-24	
TOTAL PAGADO	\$ 5.200.000,00	NOTA:	CONTRATO EN EJECUCIÓN
POR PAGAR	\$ 10.400.000,00		
POR LIBERAR	\$ -		

CONTRATO	OBJETO		
032-ICFE-2024	PRESTAR CON PLENA AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ARQUITECTO, PARA LA ESTRUCTURACION DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL DEL GRUPO PROYECTOS DE INVERSION DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO		
CONTRATISTA	AURA MARIA VALENCIA JINETE		
VALOR INICIAL	\$ 16.400.000,00	FECHA DE INICIO	1/2/2024
ADICIONES		FECHA TERMINACIÓN	30/5/2024
VALOR TOTAL	\$ 16.400.000,00	ESTADO	EJECUCIÓN
PAGOS			
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO

CORTE 1	\$ 4.100.000,00	mar-24	Ed. Antonia Santos - Libertadores Ed. Maldonado - Artillería Ed. Pichincha - BR13	MANTENIMIENTO
CORTE 2	\$ 4.100.000,00	mar-24		
TOTAL PAGADO	\$ 8.200.000,00	NOTA:	CONTRATO EN EJECUCIÓN	
POR PAGAR	\$ 8.200.000,00			
POR LIBERAR	\$ -			

CONTRATO	OBJETO			
031-ICFE-2024	PRESTAR CON PLENA AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ARQUITECTO, PARA LA ESTRUCTURACION DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL DEL GRUPO PROYECTOS DE INVERSION DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO.			
CONTRATISTA	IVAN ORLANDO VILLAMIL FLORIAN			
VALOR INICIAL	\$ 16.400.000,00	FECHA DE INICIO	1/2/2024	
ADICIONES		FECHA TERMINACIÓN	30/5/2024	
VALOR TOTAL	\$ 16.400.000,00	ESTADO	EJECUCIÓN	
PAGOS				
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO	CATALOGADO
CORTE 1	\$ 4.100.000,00	mar-24	Ed. Antonia Santos - Libertadores Ed. Maldonado - Artillería Ed. Pichincha - BR13	MANTENIMIENTO
CORTE 2				
TOTAL PAGADO	\$ 4.100.000,00	NOTA:	CONTRATO EN EJECUCIÓN	
POR PAGAR	\$ 12.300.000,00			
POR LIBERAR	\$ -			

CONTRATO	OBJETO
----------	--------

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204

www.icfe.gov.co


030-ICFE-2024	PRESTAR CON PLENA AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION DE PRESUPUESTOS DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL DEL GRUPO PROYECTOS DE INVERSION DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO		
CONTRATISTA	LUIZA FERNANDA LOZANO ACOSTA		
VALOR INICIAL	\$ 28.700.000,00	FECHA DE INICIO	1/2/2024
ADICIONES		FECHA TERMINACIÓN	30/8/2024
VALOR TOTAL	\$ 28.700.000,00	ESTADO	EJECUCIÓN
EJECUCIÓN			
PAGOS			
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO
CORTE 1	\$ 4.100.000,00	mar-24	Ed. Antonia Santos - Libertadores Ed. Maldonado - Artillería Ed. Pichincha - BR13
CORTE 2	\$ 4.100.000,00	mar-24	
TOTAL PAGADO	\$ 8.200.000,00	NOTA:	CONTRATO EN EJECUCIÓN
POR PAGAR	\$ 20.500.000,00		
POR LIBERAR	\$ -		
CATALOGADO			
			MANTENIMIENTO

CONTRATO	OBJETO		
029-ICFE-2024	PRESTAR CON PLENA AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION DE PRESUPUESTOS DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL DEL GRUPO PROYECTOS DE INVERSION DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO		
CONTRATISTA	BRIAN LEONARDO AVELLANEDA OROZCO		
VALOR INICIAL	\$ 16.400.000,00	FECHA DE INICIO	1/2/2024
ADICIONES		FECHA TERMINACIÓN	30/5/2024
VALOR TOTAL	\$ 16.400.000,00	ESTADO	EJECUCIÓN
PAGOS			
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO
			CATALOGADO

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
 www.icfe.gov.co



CORTE 1	\$ 4.100.000,00	mar-24	Ed. Antonia Santos - Libertadores Ed. Maldonado - Artillería Ed. Pichincha - BR13	MANTENIMIENT O
CORTE 2	\$ 4.100.000,00	mar-24		
TOTAL PAGADO	\$ 8.200.000,00	NOTA:	CONTRATO EN EJECUCIÓN	
POR PAGAR	\$ 8.200.000,00			
POR LIBERAR	\$ -			

CONTRATO	OBJETO			
028-ICFE-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISION DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL DEL GRUPO PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO			
CONTRATISTA	ANA MARIA LOPEZ RINCON			
VALOR INICIAL	\$ 41.000.000,00	FECHA DE INICIO	1/2/2024	
ADICIONES		FECHA TERMINACIÓN	30/11/2024	
VALOR TOTAL	\$ 41.000.000,00	ESTADO	EJECUCIÓN	
PAGOS				
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO	CATALOGADO
CORTE 1	\$ 4.100.000,00	mar-24	Apoyo Supervision de contratos ICFE	MANTENIMIENT O
CORTE 2	\$ 4.100.000,00	mar-24		
TOTAL PAGADO	\$ 8.200.000,00	NOTA:	CONTRATO EN EJECUCIÓN	
POR PAGAR	\$ 32.800.000,00			
POR LIBERAR	\$ -			

CONTRATO	OBJETO			
027-ICFE-2024	PRESTAR CON PLENA AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ESPECIALISTA ELECTRICO PARA LA ESTRUCTURACION DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL DEL GRUPO PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO			
CONTRATISTA	HUGO CARLOS PINEDA SANTOS			
VALOR INICIAL	\$ 57.000.000,00	FECHA DE INICIO	1/2/2024	

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204

www.icfe.gov.co


ADICIONES		FECHA TERMINACIÓN	30/11/2024
VALOR TOTAL	\$ 57.000.000,00	ESTADO	EJECUCIÓN
PAGOS			
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO
CORTE 1	\$ 5.700.000,00	mar-24	Ed. Antonia Santos - Libertadores Ed. Maldonado - Artillería Ed. Pichincha - BR13
CORTE 2	\$ 5.700.000,00	mar-24	
TOTAL PAGADO	\$ 11.400.000,00	NOTA:	CONTRATO EN EJECUCIÓN
POR PAGAR	\$ 45.600.000,00		
POR LIBERAR	-		

CONTRATO	OBJETO		
026-ICFE-2024	PRESTAR CON PLENA AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ARQUITECTO, PARA LA ESTRUCTURACION DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL DEL GRUPO PROYECTOS DE INVERSION DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO		
CONTRATISTA	DIANA MARCELA MORA JIMENEZ		
VALOR INICIAL	\$ 41.000.000,00	FECHA DE INICIO	1/2/2024
ADICIONES		FECHA TERMINACIÓN	30/11/2024
VALOR TOTAL	\$ 41.000.000,00	ESTADO	EJECUCIÓN
PAGOS			
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO
CORTE 1	\$ 4.100.000,00	mar-24	Ed. Antonia Santos - Libertadores Ed. Maldonado - Artillería Ed. Pichincha - BR13
CORTE 2	\$ 4.100.000,00	mar-24	
TOTAL PAGADO	\$ 8.200.000,00	NOTA:	CONTRATO EN EJECUCIÓN

POR PAGAR	\$ 32.800.000,00		
POR LIBERAR	\$ -		

CONTRATO	OBJETO			
025-ICFE-2024	PRESTAR CON PLENA AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ESPECIALISTA ESTRUCTURAL PARA LA ESTRUCTURACION DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL DEL GRUPO PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO			
CONTRATISTA	JONATHAN JOSE CALA MONROY			
VALOR INICIAL	\$ 57.000.000,00	FECHA DE INICIO	1/2/2024	
ADICIONES		FECHA TERMINACIÓN	30/11/2024	
VALOR TOTAL	\$ 57.000.000,00	ESTADO	EJECUCIÓN	
PAGOS				
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO	CATALOGADO
CORTE 1	\$ 5.700.000,00	mar-24	Ed. Antonia Santos - Libertadores Ed. Maldonado - Artillería Ed. Pichincha - BR13	MANTENIMIENTO
CORTE 2	\$ 5.700.000,00	mar-24		
TOTAL PAGADO	\$ 11.400.000,00	NOTA:	CONTRATO EN EJECUCIÓN	
POR PAGAR	\$ 45.600.000,00			
POR LIBERAR	\$ -			

CONTRATO	OBJETO		
024-ICFE-2024	PRESTAR CON PLENA AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO HIDROSANITARIO PARA LA ESTRUCTURACION DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL DEL GRUPO PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO		
CONTRATISTA	ERIKA JOHANA OJEDA MOSCOSO		
VALOR INICIAL	\$ 28.700.000,00	FECHA DE INICIO	1/2/2024
ADICIONES		FECHA TERMINACIÓN	30/8/2024
VALOR TOTAL	\$ 28.700.000,00	ESTADO	EJECUCIÓN

PAGOS				
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO	CATALOGADO
CORTE 1	\$ 4.100.000,00	mar-24	Ed. Antonia Santos - Libertadores Ed. Maldonado - Artillería Ed. Pichincha - BR13	MANTENIMIENTO
CORTE 2	\$ 4.100.000,00	mar-24		
TOTAL PAGADO	\$ 8.200.000,00	NOTA:	CONTRATO EN EJECUCIÓN	
POR PAGAR	\$ 20.500.000,00			
POR LIBERAR	\$ -			

CONTRATO	OBJETO			
023-ICFE-2024	PRESTAR CON PLENA AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO HIDROSANITARIO PARA LA ESTRUCTURACION DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL DEL GRUPO PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO			
CONTRATISTA	DIEGO MAURICIO USCATEGUI RIVERA			
VALOR INICIAL	\$ 41.000.000,00	FECHA DE INICIO	1/2/2024	
ADICIONES		FECHA TERMINACIÓN	30/11/2024	
VALOR TOTAL	\$ 41.000.000,00	ESTADO	EJECUCIÓN	
PAGOS				
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO	CATALOGADO
CORTE 1	\$ 4.100.000,00	mar-24	Ed. Antonia Santos - Libertadores Ed. Maldonado - Artillería Ed. Pichincha - BR13	MANTENIMIENTO
CORTE 2	\$ 4.100.000,00	mar-24		
TOTAL PAGADO	\$ 8.200.000,00	NOTA:	CONTRATO EN EJECUCIÓN	
POR PAGAR	\$ 32.800.000,00			
POR LIBERAR	\$ -			

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

 Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
www.icfe.gov.co


CONTRATO		OBJETO		
045-ICFE-2024	PRESTAR CON PLENA AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALISTA AL GRUPO PROYECTOS DE INVERSION, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL SEGUIMIENTO TECNICO DE LOS PROYECTOS Y TODAS LAS DEMÁS ACTIVIDADES Y TRÁMITES NECESARIOS PARA SU CONSECUCIÓN DE CONFORMIDAD A LAS LEYES VIGENTES			
CONTRATISTA	ELSY JULLIETH CASTRO ANAYA			
VALOR INICIAL	\$ 34.200.000,00	FECHA DE INICIO	19/2/2024	
ADICIONES		FECHA TERMINACIÓN	18/8/2024	
VALOR TOTAL	\$ 34.200.000,00	ESTADO	EJECUCIÓN	
PAGOS				
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO	CATALOGADO
CORTE 1	\$ 5.700.000,00	mar-24	Abogado grupo de Proyectos de Inversión	MANTENIMIENTO
CORTE 2				
TOTAL PAGADO	\$ 5.700.000,00	NOTA:	CONTRATO EN EJECUCIÓN	
POR PAGAR	\$ 28.500.000,00			
POR LIBERAR	\$ -			

OBJETO	RADICACION Y PAGO DE LICENCIA DE CONSTRUCCION PUENTE ARANDA	VALOR	\$ 92.572.093,00
CONTRATISTA	MORENO GALINDO GERMAN		

OBJETO	RADICACION DE LICENCIA DE CONSTRUCCION CUCUTA	VALOR	\$ 26.939.273,92
CONTRATISTA	CARLOS ALBERTO CONTRERAS VARGAS		

OBJETO	DECLARACIÓN PRIVADA DE CONSTRUCCIÓN - ALCALDÍA DE CUCUTA	VALOR	\$ 15.397.400,00
ENTIDAD	ALCALDÍA DE SAN JOSE DE CUCUTA		

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204

www.icfe.gov.co



CLAUDIA MERCEDES RODRIGUEZ SANTANA		
PROYECTOS INTERVENIDOS	No. CONTRATO DE OBRA	SALDO A CARGAR AL PROYECTO
CONSTRUCCION PROYECTO NILO	194-2021	\$ 3.703.875,00
CONSTRUCCION PROYECTO BUENAVISTA	191-2021	\$ 3.703.875,00
SALDO		\$ 7.407.750,00

CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S		
PROYECTOS INTERVENIDOS	No. CONTRATO DE OBRA	SALDO A CARGAR AL PROYECTO
CONSTRUCCION PROYECTO BUENAVISTA	191-2021	\$ 30.000.000,00
SALDO		\$ 30.000.000,00

CONSULTORIA INTEGRAL EN GEOTECNIA SAS		
PROYECTOS INTERVENIDOS	No. CONTRATO DE OBRA	SALDO A CARGAR AL PROYECTO
CONSTRUCCION PROYECTO NILO	194-2021	\$ 28.495.000,00
SALDO		\$ 28.495.000,00

DANIEL HUMBERTO PALOMA MURCIA		
PROYECTOS INTERVENIDOS	No. CONTRATO DE OBRA	SALDO A CARGAR AL PROYECTO
CONSTRUCCION PROYECTO NILO	194-2021	\$ 8.600.000,00
CONSTRUCCION PROYECTO BUENAVISTA	191-2021	\$ 17.200.000,00
MANTENIMIENTO PROYECTO PORE- YOPAL	104-2021	\$ 4.300.000,00
MANTENIMIENTO PROYECTO EDIFICIO STA BARBARA - ARTILLERIA BOGOTA	EN ESTRUCTURACIÓN	\$ 2.150.000,00
SALDO		\$ 32.250.000,00

JAVIER ALFONSO MORA DAZA		
PROYECTOS INTERVENIDOS	No. CONTRATO DE OBRA	SALDO A CARGAR AL PROYECTO
CONSTRUCCION PROYECTO NILO	194-2021	\$ 10.190.500,00

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204

www.icfe.gov.co



CONSTRUCCION PROYECTO BUENAVISTA	191-2021	\$ 20.081.000,00
MANTENIMIENTO PROYECTO PORE- YOPAL	104-2021	\$ 4.300.000,00
MANTENIMIENTO PROYECTO EDIFICIO STA BARBARA - ARTILLERIA BOGOTA	EN ESTRUCTURACIÓN	\$ 2.150.000,00
SALDO		\$ 36.721.500,00

LUZ ALEXANDRA DUQUE PEÑA		
PROYECTOS INTERVENIDOS	No. CONTRATO DE OBRA	SALDO A CARGAR AL PROYECTO
CONSTRUCCION PROYECTO NILO	194-2021	\$ 4.300.000,00
CONSTRUCCION PROYECTO BUENAVISTA	191-2021	\$ 8.600.000,00
MANTENIMIENTO PROYECTO PORE- YOPAL	104-2021	\$ 4.300.000,00
SALDO		\$ 17.200.000,00

OSCAR JAVIER PRADA FORERO		
PROYECTOS INTERVENIDOS	No. CONTRATO DE OBRA	SALDO A CARGAR AL PROYECTO
CONSTRUCCION PROYECTO NILO	194-2021	\$ 8.600.000,00
CONSTRUCCION PROYECTO BUENAVISTA	191-2021	\$ 10.951.250,00
MANTENIMIENTO PROYECTO PORE- YOPAL	104-2021	\$ 4.300.000,00
MANTENIMIENTO PROYECTO EDIFICIO STA BARBARA - ARTILLERIA BOGOTA	EN ESTRUCTURACIÓN	\$ 2.150.000,00
SALDO		\$ 26.001.250,00

En cuanto a la amortización de reservas presupuestales se tiene lo siguiente:

CONTRATO 187-2021: “CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE UN EDIFICIO DE APARTAMENTOS PARA OFICIALES DEL EJERCITO A NIVEL NACIONAL EN LA SECCIONAL DE LARANDIA – CAQUETA”

BALANCE DEL CONTRATO			
VALOR CONTRATO INICIAL	\$ 2.339.254.849,00	VALOR ANTICIPO	\$ 584.813.712,25

VALOR CONTRATO ADICION		\$ 281.493.488,00		
PRIMER CORTE	\$ 37.580.059	\$	AMORTIZACION	\$ 9.395.015
SEGUNDO CORTE	\$ 137.176.636	\$	AMORTIZACION	\$ 34.294.159
TERCER CORTE	\$ 59.827.527	\$	AMORTIZACION	\$ 14.956.882
CUARTO CORTE	\$ 211.656.090	\$	AMORTIZACION	\$ 52.914.023
QUINTO CORTE	\$ 682.780.852	\$	AMORTIZACION	\$ 170.695.213
SEXTO CORTE	\$ 672.111.866	\$	AMORTIZACION	\$ 168.027.967
SEPTIMO CORTE	\$ 390.215.517		AMORTIZACION	\$ 97.553.879
OCTAVO CORTE	\$ 429.399.787	\$	AMORTIZACION	\$ 36.976.574
TOTAL EJECUTADO	2.620.748.334		TOTAL AMORTIZADO	\$ 584.813.712
PENDIENTE/EJEC	\$ 2,75	\$	POR AMORTIZAR	\$ 0,00
SUMAS IGUALES	\$ 2.620.748.337,00	\$ 2.620.748.337,00		\$ 584.813.712,25

CONTRATO 191-2021: “CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE UN EDIFICIO DE APARTAMENTOS PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES DEL EJÉRCITO A NIVEL NACIONAL EN LA SECCIONAL DE BUENAVISTA -GUAJIRA”.

BALANCE DEL CONTRATO				
VALOR CONTRATO INICIAL		\$ 2.197.982.072,50	VALOR ANTICIPO	\$ 879.192.829,00
VALOR CONTRATO ADICION		\$		
PRIMER CORTE	\$ 86.424.494,09		AMORTIZACION	\$ 34.569.797,64
SEGUNDO CORTE	\$ 132.647.216,36		AMORTIZACION	\$ 53.058.886,54
TERCER CORTE	\$ 235.127.168,16		AMORTIZACION	\$ 94.050.867,26
CUARTO CORTE	\$ 72.257.745,01		AMORTIZACION	\$ 28.903.098,00
QUINTO CORTE	\$ 55.057.984,40		AMORTIZACION	\$ 22.023.193,76

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
 www.icfe.gov.co



BALANCE DEL CONTRATO						
VALOR CONTRATO INICIAL	\$	2.197.982.072,50	VALOR ANTICIPO	\$	879.192.829,00	
VALOR CONTRATO ADICION	\$					
SEXTO CORTE	\$	91.598.932,13	AMORTIZACION	\$	36.639.572,85	
SEPTIMO CORTE	\$	120.148.713,79	AMORTIZACION	\$	48.059.485,52	
OCTAVO CORTE	\$	77.059.528,44	AMORTIZACION	\$	30.823.811,38	
NOVENO CORTE	\$	71.153.852,16	AMORTIZACION	\$	28.461.540,86	
DECIMO CORTE	\$	83.142.968,18	AMORTIZACION	\$	33.257.187,27	
TOTAL PAGADO		1.024.618.602,72	TOTAL AMORTIZADO		409.847.441,09	
PENDIENTE/EJEC	\$	1.173.363.469,78	POR AMORTIZAR	\$	469.345.387,91	
SUMAS IGUALES	\$	2.197.982.072,50	\$	2.197.982.072,50	\$	879.192.829,00

CONTRATO 194-2021: “CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE DOS EDIFICIOS DE APARTAMENTOS PARA EL PERSONAL DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DEL EJÉRCITO A NIVEL NACIONAL EN LA SECCIONAL DE TOLEMAIDA EN NILO CUNDINAMARCA”.

BALANCE DEL CONTRATO					
VALOR CONTRATO INICIAL	\$	4.489.815.047,00	VALOR ANTICIPO	\$	1.795.926.018,80
VALOR CONTRATO ADICION	\$	319.644.933,00			
PRIMER CORTE	\$	73.013.746,62	AMORTIZACION	\$	29.205.498,65
SEGUNDO CORTE	\$	131.673.772,00	AMORTIZACION	\$	52.669.508,80
TERCER CORTE	\$	134.846.453,00	AMORTIZACION	\$	53.938.581,20
CUARTO CORTE	\$	171.779.272,00	AMORTIZACION	\$	68.711.708,80
QUINTO CORTE	\$	314.012.721,00	AMORTIZACION	\$	125.605.089,40
SEXTO CORTE	\$	424.631.826,14	AMORTIZACION	\$	169.852.730,46
SEPTIMO CORTE	\$	480.022.232,00	AMORTIZACION	\$	192.008.892,80
OCTAVO CORTE	\$	153.712.831,00	AMORTIZACION	\$	61.485.132,40
TOTAL EJECUTADO		1.883.692.853,76	TOTAL AMORTIZADO		753.477.142,50
PENDIENTE/EJEC	\$	2.925.767.126,24	POR AMORTIZAR	\$	1.042.448.876,30

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
 www.icfe.gov.co



SUMAS IGUALES	\$ 4.809.459.980,00	\$ 4.809.459.980,00	\$ 1.795.926.018,80
---------------	---------------------	---------------------	---------------------

5. GASTO

CONTRATO	OBJETO			
135-ICFE-2022	“PRESTAR LOS SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO, CON PLENA AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA, PARA LABORES DE ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIONES DE OBRA DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL DEL ICFE.”			
CONTRATISTA	CHRISTIAN DANIEL MEDINA PEDROZA			
VALOR INICIAL	\$ 11.700.000,00	FECHA DE INICIO	19/9/2022	
ADICIONES		FECHA TERMINACIÓN	15/12/2022	
VALOR TOTAL	\$ 11.700.000,00	ESTADO	TERMINADO	
PAGOS				
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO	CATALOGADO
CORTE 1	\$ 2.600.000,00	abr-22	Presupuesto Ed. Puente Aranda Presupuesto Ed. Cúcuta	Obra Nueva
CORTE 2	\$ 2.600.000,00	nov-22	Presupuesto Ed. Puente Aranda Presupuesto Ed. Cúcuta	Obra Nueva
CORTE 3	\$ 2.600.000,00	nov-22	Presupuesto Ed. Puente Aranda Presupuesto Ed. Cúcuta	Obra Nueva
CORTE 4	\$ 2.600.000,00	dic-22	Presupuesto Ed. Puente Aranda Presupuesto Ed. Cúcuta	Obra Nueva
CORTE 5	\$ 1.300.000,00	dic-22	Presupuesto Ed. Puente Aranda Presupuesto Ed. Cúcuta	Obra Nueva
TOTAL PAGADO	\$ 11.700.000,00	NOTA:	CONTRATO TERMINADO, a la espera terminación obras para dar de alta	

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
 www.icfe.gov.co



POR PAGAR	\$	-		
POR LIBERAR		-		

Información suministrada Oficina Proyectos de Inversión.

10.4. Depreciación

Obedece al valor mensual reconocido del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MARZO DE 2024	DICIEMBRE DE 2023	VALOR VARIACIÓN
1.6.85	Cr	Depreciación Acumulada De Propiedades, Planta Y Equipo (Cr)	- 66.065.467.428,26	- 63.386.909.508,87	- 2.678.557.919,39
1.6.85.01	Cr	Edificaciones	- 63.757.993.403,78	- 61.194.944.336,94	- 2.563.049.066,84
1.6.85.04	Cr	Maquinaria Y Equipo	- 1.256.435.220,93	- 1.173.129.715,47	- 83.305.505,46
1.6.85.06	Cr	Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina	- 144.138.976,53	- 141.507.567,03	- 2.631.409,50
1.6.85.07	Cr	Equipos De Comunicación Y Computación	- 500.194.624,25	- 478.204.997,29	- 21.989.626,96
1.6.85.08	Cr	Equipos De Transporte, Tracción Y Elevación	- 406.705.202,77	- 399.122.892,14	- 7.582.310,63

- Método depreciación utilizado

El método utilizado para depreciar los activos fijos de propiedad planta y equipo del ICFE es por línea recta, la depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

El valor de incremento obedece al gasto mensual reconocido a lo largo del periodo.

10.5. Estimaciones

No existen estimaciones referentes a la PPYE

10.6. Revelaciones adicionales

No existe información adicional a la descrita

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MARZO DE 2024	DICIEMBRE DE 2023	VALOR VARIACIÓN
1.9.70	Db	Activos Intangibles	1.506.925.435,30	1.506.925.435,30	-
1.9.70.07	Db	Licencias	891.784.465,30	891.784.465,30	-
1.9.70.08	Db	Softwares	615.140.970,00	615.140.970,00	-

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
 www.icfe.gov.co



Un activo intangible es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre el cual se posee el control, puede ser medido con fiabilidad y se espera obtener beneficios económicos futuros del mismo.

- El Icfé no adquirió en el periodo Licencias, Sistemas de Información, Portales Web

El método de amortización utilizado para los intangibles a al cierre del periodo informado es Método línea recta.

14.1. Detalle de saldos y movimientos

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
SALDO INICIAL	891.784.465,30	615.140.970,00	1.506.925.435,30
+ ENTRADAS (DB):	0,00	0,00	0,00
- SALIDAS (CR):	0,00	0,00	0,00
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	891.784.465,30	615.140.970,00	1.506.925.435,30
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,00	0,00	0,00
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	891.784.465,30	615.140.970,00	1.506.925.435,30
- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	587.150.384,36	344.821.247,44	931.971.631,80
Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	520.752.206,87	319.005.818,11	839.758.024,98
+ Amortización aplicada vigencia actual	66.398.177,49	25.815.429,33	92.213.606,82
- Reversión de la AMORTIZACIÓN acumulada			0,00
- DETERIORO ACUMULADO DE	0,00	0,00	0,00
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	304.634.080,94	270.319.722,56	574.953.803,50
% AMORTIZACIÓN ACUMULADA	65,84	56,06	61,85
% DETERIORO ACUMULADO	0,00	0,00	0,00

14.2. Revelaciones adicionales

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
 www.icfe.gov.co



LICENCIA	INFORMACION ADICIONAL	COSTO HISTORICO	AMORTIZACION ACUMULADA A MARZO 2024	SALDO POR AMORTIZAR A MARZO 2024
CONTROLDOC DESARROLLO INICIAL	Desarrollo del programa	\$181.617.800,00	\$154.375.129,83	\$27.242.670,17
LICENCIA OFFI-NIMBUTE23107539	Mayo de 2021 / se adquirieron 13 licencias gubernamentales	\$23.107.539,00	\$13.094.272,10	\$10.013.266,90
CONTROL ONLINE S.A.S	Diciembre de 2022	\$196.350.000,00	\$32.887.330,89	\$163.462.669,11
CONTROL ONLINE S.A.S	Diciembre de 2022	\$112.080.150,00	\$49.087.500,00	\$62.992.650,00
XERTICA COLOMBIA SAS - CORREOS INSTITUCIONALES	Mayo de 2023 (165 cuentas correo)	\$97.141.848,61	\$80.951.540,51	\$16.190.308,10
CONTROL ONLINE S.A.S- FIRMAS DIGITALES	Mayo de 2023 (9.000 firmas)	\$15.993.600,00	\$13.328.000,00	\$2.665.600,00
GOLD SYS LTDA NEW SIGLE USER	Octubre de 2023 / Licencia para proyectos de Inversion adiccion de la licencia de la tecnica (1)	\$9.946.750,00	\$4.144.479,17	\$5.802.270,83
GOLD SYS LTDA ADOBE AUTODESK	Octubre de 2023 / Licencia para proyectos de Inversion (2), Area de sistemas (2)	\$27.882.250,00	\$11.617.604,17	\$16.264.645,83
TOTAL		\$664.119.937,61	\$359.485.856,66	\$304.634.080,95

SOTFWARE	INFORMACION ADICIONAL	COSTO HISTORICO	AMORTIZACION ACUMULADA A MARZO 2024	SALDO POR AMORTIZAR A MARZO 2024
SAIMF	Sistema de informacion inmuebles	530.600.440,00	284.168.217,44	246.432.222,56
PORTAL WEB / RESIDEÑO Y ACTUALIZACION	Diciembre de 2023	27.300.000,00	3.412.500,00	23.887.500,00
TOTAL		557.900.440,00	287.580.717,44	270.319.722,56

TOTALIZADOS	COSTO HISTORICO	AMORTIZACION ACUMULADA A FEBRERO 2024	SALDO POR AMORTIZAR A MARZO 2024
LICENCIAS	\$664.119.937,61	\$337.353.130,83	\$304.634.080,95
SOFTWARE	557.900.440,00	278.975.574,33	270.319.722,56
TOTAL	\$1.222.020.377,61	\$616.328.705,16	\$574.953.803,51

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204

www.icfe.gov.co



DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MARZO DE 2024	DICIEMBRE DE 2023	VALOR VARIACIÓN
19	Db	Otros Activos	49.438.845.626,24	47.779.085.845,13	1.659.759.781,11
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	-	-	-
1.9.06	Db	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	3.070.368.730,72	3.070.368.730,72	-
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	46.368.476.895,52	44.708.717.114,41	1.659.759.781,11

Generalidades

En esta cuenta se registran los recursos pagados a terceros y la libreta de Cuenta Única Nacional

16.1. Avances y anticipos entregados

Corresponde a los recursos girados por el ICFE a contratistas para ejecución de proyectos

16.1.1. Anticipos para adquisición de bienes y servicios

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MARZO DE 2024	DICIEMBRE DE 2023	VALOR VARIACIÓN
19	Db	Otros Activos	3.070.368.730,72	3.070.368.730,72	-
1.9.06	Db	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	3.070.368.730,72	3.070.368.730,72	-

El saldo de esta cuenta, corresponde a los anticipos entregados a los contratistas para proyectos que están en desarrollo en Nilo, Buenavista y Larandia, para el mes de diciembre de 2023 fue anticipado para el contrato 2019 a Unión temporal Vanguardia la suma de \$1.558.574.459.

Detallado		
NIT	RAZÓN SOCIAL	VALOR
901536629-1	CONSORCIO CGC 2021	\$ 1.042.448.876,80
901533514-1	CONSORCIO CASAS FISCALES G10	\$ 469.345.394,92
901779845-9	UNION TEMPORAL VANGUARDIA	\$ 1.558.574.459,00
TOTAL		\$ 3.070.368.730,72

16.2. Recursos entregados en administración

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MARZO DE 2024	DICIEMBRE DE 2023	VALOR VARIACIÓN
19	Db	Otros Activos	46.368.476.895,52	44.708.717.114,41	1.659.759.781,11
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	46.368.476.895,52	44.708.717.114,41	1.659.759.781,11

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MARZO DE 2024	DICIEMBRE DE 2023	VALOR VARIACIÓN
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	46.368.476.895,52	44.708.717.114,41	1.659.759.781,11
1.9.08.01.001	Db	En administración	35.763.981,97	34.798.255,86	965.726,11
1.9.08.01.002	Db	En administración dtn - scun	46.332.712.913,55	44.673.918.858,55	1.658.794.055,00

- **190801001 en Administración**

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
 www.icfe.gov.co

A través de esta cuenta se constituyó el aporte al fondo de contingencias por procesos judiciales en contra del ICFE por valor de \$26.189.193,86 en el 2 semestre del año 2023 y los rendimientos que se generan de forma mensual.

- **190801002 pagos**

A través de la Cuenta Única Nacional los pagos más significativos corresponden al giro de resoluciones, los contratos de obra, para la Construcción y el Mantenimiento de las viviendas fiscales.

En lo corrido del año 2024, se realizaron traslados a la Cuenta Única Nacional, de los recursos captados en la cuenta de ahorros, así:

MES	VALOR GIRADO
ENERO	\$ 2.070.000.000,00
MARZO	\$ 2.486.885.853,28
TOTAL	\$ 4.556.885.853,28

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

17.1. Arrendamientos operativos

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE		
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MARZO DE 2024	DICIEMBRE DE 2023	VALOR VARIACIÓN
1.3.84.39	Db	Arrendamiento operativo - ACTIVO	3.006.880.148,11	2.439.410.822,65	567.469.325,46
2.4.90.58	Cr	Arrendamiento operativo - PASIVO	-	-	-

Se evidencia un aumento en la cartera de la Entidad en un **18.87%** en el mes de marzo con respecto periodo de la vigencia anterior, Teniendo en cuenta que es el Ministerio de Defensa Nacional por medio de la nómina ejército, la entidad encargada de generar la compensación de los descuentos generados por nómina, también obedece a que el personal que no le opera el descuento automático mensual y que la oficina de cartera debe tomar contacto con cada uno de ellos para que puedan realizar el pago directamente a la cuenta bancaria de la Entidad dentro del tiempo establecido.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MARZO DE 2024	DICIEMBRE DE 2023	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	Cuentas Por Pagar	609.041.327,50	811.052.793,20	- 202.011.465,70
2.4.01	Cr	Adquisición De Bienes Y Servicios Nacionales	-	-	-
2.4.07	Cr	Recursos A Favor De Terceros	26.631.752,12	55.231.733,00	- 28.599.980,88
2.4.24	Cr	Descuentos De Nomina	24.634.012,00	4.455.112,00	20.178.900,00
2.4.36	Cr	Retención En La Fuente y retencion de industria y Comercio	28.929.259,81	189.058.488,81	- 160.129.229,00
2.4.90	Cr	Otras Cuentas Por Pagar	528.846.303,57	562.307.459,39	- 33.461.155,82

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
 www.icfe.gov.co



21.1. Revelaciones Generales

El ICFE, reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere en el futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MARZO DE 2024	DICIEMBRE DE 2023	VALOR VARIACIÓN
2.4.01	Cr	Cuentas Por Pagar	-	-	-
2.4.01.01	Cr	Bienes y servicios	-	-	-
2.4.01.02	Cr	Proyectos de inversión	-	-	-

Al periodo informado no hay saldo en cuenta por pagar de bienes y servicios ni de proyectos de Inversión, debido a que los pagos se gestionaron en el mes respectivo.

21.2. Recursos a favor de terceros

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MARZO DE 2024	DICIEMBRE DE 2023	VALOR VARIACIÓN
2.4.07	Cr	Recursos A Favor De Terceros	26.631.752,12	55.231.733,00	- 28.599.980,88
2.4.07.06	Cr	Cobro cartera de terceros	20.914.330,00	21.335.978,00	- 421.648,00
2.4.07.20	Cr	Recaudos por clasificar	1.686.183,12	-	1.686.183,12
2.4.07.22	Cr	Estampillas	4.031.239,00	33.895.755,00	- 29.864.516,00
2.4.07.90	Cr	Recursos A Favor De Terceros	-	-	-

- **El cobro de cartera de terceros** Corresponde al valor de las deducciones sobre los contratos de obra y sus adiciones para la Entidad Ministerio de Interior, Cuya compensación se efectuará para el Abril de 2024.
- **Recaudos por Clasificar** Corresponde al valor de las consignaciones efectuadas por Usuarios que se encuentran en proceso de identificación y aplicación.

FECHA	CONCEPTO	VALOR
02/01/2024	DINERO BBVA MOVIL ENLACE DE APL	\$ 535.600,00
29/01/2024	DINERO BBVA MOVIL ENLACE DE APLICATIVO	\$ 718.540,00
31/01/2024	DINERO BBVA MOVIL ENLACE DE APLICATIVO	\$ 432.010,00
06/03/2024	CONSIGNACION FIDEICOMISO	\$ 33,12
	TOTAL	\$ 1.686.183,12

- **El cobro Estampillas** Corresponde al valor de las deducciones del pro Universidad Nacional sobre los contratos de obra y sus adiciones para la Entidad Ministerio de Educación, Cuya compensación se efectuará en el 1 semestre de 2024.

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
 www.icfe.gov.co

- **Recursos a favor de terceros** Corresponde al valor de las deducciones de sanciones administrativas por compensar desde el área de tesorería, al periodo Informado No tiene saldo.

21.3. Descuentos de nomina

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MARZO DE 2024	DICIEMBRE DE 2023	VALOR VARIACIÓN
2.4.24	Cr	Descuentos De Nomina	24.634.012,00	4.455.112,00	20.178.900,00
2.4.24.01	Cr	Aportes A Fondos Pensionales	12.271.925,00	2.063.225,00	10.208.700,00
2.4.24.02	Cr	Aportes A Seguridad Social En Salud	11.941.209,00	1.971.009,00	9.970.200,00
2.4.24.07	Cr	Libranzas	-	-	-
2.4.24.11	Cr	Embargos Judiciales	390.878,00	390.878,00	-
2.4.24.90	Cr	Otros Descuentos De Nomina	30.000,00	30.000,00	-

El saldo de esta cuenta corresponde a los descuentos realizados en la nómina por el aporte obligatorio y obligaciones adquiridas por los empleados, El pago efectuados a los terceros acreedores de estas obligaciones descontadas se realizo para el siguiente mes.

La disminución presentada en otros descuentos de nomina obedece a que los aportes de seguridad social se cancelaron en el mes de Abril de 2024.

21.4. Retencion en la Fuente e impuesto de Timbre

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MARZO DE 2024	DICIEMBRE DE 2023	VALOR VARIACIÓN
2.4.36	Cr	Retención En La Fuente y retencion de industria y Comercio	28.929.259,81	189.058.488,81	- 160.129.229,00
	Cr	Retención En La Fuente y Retencion de timbre	23.967.830,81	156.521.990,81	- 132.554.160,00
2.4.36.01	Cr	Retencion de industria y Comercio	4.961.429,00	32.536.498,00	- 27.575.069,00

- Este saldo representa los descuentos por impuesto de Retencion en la Fuente, Retencion de IVA del mes de marzo para ser presentado y compensando en Abril de 2024 a la Direccion de impuestos y aduanas nacionales DIAN.
- La Retencion de industria y Comercio representa los descuentos practicados a proveedores & contratistas del Febrero , Marzo y que se presentara en el mes de Mayo de 2024 a la secretaria de hacienda distrital de Bogotá. SHD.

21.5 Otras cuentas por pagar.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MARZO DE 2024	DICIEMBRE DE 2023	VALOR VARIACIÓN
24.90	Cr	Otras Cuentas Por Pagar	528.846.303,57	562.307.459,39	- 33.461.155,82
2.4.90.40	Cr	Saldos a favor de beneficiarios	528.846.303,57	381.873.273,39	146.973.030,18
2.4.90.50	Cr	Aportes al icbf y sena	-	-	-
2.4.90.51	Cr	Servicios públicos	-	75.405.288,00	- 75.405.288,00
2.4.90.55	Cr	Servicios	-	105.028.898,00	- 105.028.898,00

- **Los saldos a favor de beneficiarios** corresponden a servicios públicos no independizados cobrados a usuarios de vivienda fiscal y se encuentran pendientes de cancelar al Comando de Ingenieros.

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
 www.icfe.gov.co



- **Los aportes al ICB Y SENA** no hay saldo por pagar
- **Los servicios públicos** no hay saldo por pagar.
- **Servicios** no hay saldo por pagar.

Las variaciones presentadas con el periodo a Diciembre de 2023 son las cuentas por pagar consolidadas que se cancelaron durante el 1 trimestre de 2024.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

CODIGO CONTABLE		DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
NAT	CONCEPTO	MARZO DE 2024	DICIEMBRE DE 2023	VALOR VARIACIÓN	
2.5	Cr	Beneficios a empleados	1.127.022.687,67	1.009.750.783,66	117.271.904,01
2.5.11	Cr	Beneficios A Los Empleados A Corto Plazo	370.239.199,01	273.928.470,00	96.310.729,01
2.5.12	Cr	Beneficios A Los Empleados A Largo Plazo	314.876.160,00	278.990.735,00	35.885.425,00
2.5.14	Cr	Pensiones De Jubilación Patronales	441.907.328,66	456.831.578,66	- 14.924.250,00

El saldo de esta cuenta se compone de las obligaciones laborales contraídas vigentes y futuras que tiene el ICFE con sus trabajadores y pensionados.

22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

CODIGO CONTABLE		DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
NAT	CONCEPTO	MARZO DE 2024	DICIEMBRE DE 2023	VALOR VARIACIÓN	
2.5.11	Cr	Beneficios A Los Empleados A Corto Plazo	370.239.199,01	273.928.470,00	96.310.729,01
2.5.11.01	Cr	Nomina Por pagar	-	18.969.768,00	- 18.969.768,00
2.5.11.02	Cr	Cesantías	-	1.771.212,00	- 1.771.212,00
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	128.478.240,48	114.240.377,00	14.237.863,48
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	92.830.953,53	82.129.761,00	10.701.192,53
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	86.437.619,00	53.569.502,00	32.868.117,00
2.5.11.07	Cr	Prima de navidad	62.492.386,00	2.141.282,00	60.351.104,00
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	-	1.106.568,00	- 1.106.568,00

El saldo de esta cuenta al periodo Informado, corresponde a las obligaciones por pagar a los empleados y las originadas de la relación laboral por los servicios prestados al ICFE, Al personal de planta del Instituto de Casas Fiscales del Ejército de acuerdo a la normatividad vigente como (Decreto No. DECRETO 1045 DE 1978), se le deben causar y reconocer dentro del periodo contable los siguientes:

- **Nomina por pagar:**

La Nomina del mes de Marzo fue girada y por tanto no se adeuda, la variación con el periodo de 2023 obedece a una liquidación por pagar.

- **Cesantías:**

Las cesantías al mes de febrero fueron giradas al Fondo Nacional del ahorro, la disminución frente al periodo de 2023 obedece a una liquidación por pagar.

- **Vacaciones:**

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
 www.icfe.gov.co

El saldo de \$128.478.240,48 representa el 34.70% del total de los beneficios a empleados a corto plazo, que corresponde al cálculo del valor acumulado proporcional al servicio prestado por los funcionarios activos de la entidad a corte 31 de marzo de 2024.

Para este periodo se liquidó en la nómina del mes de febrero la prima de vacaciones, sueldo de vacaciones y la bonificación por recreación la cual se reconoce a los empleados públicos por cada período de vacaciones, en cuantía equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional.

Así mismo, se reconoce cuando se compensen las vacaciones en dinero, Respecto de la naturaleza de esta bonificación, se considera que a pesar de que la misma se encuentra establecida en una norma que regula elementos salariales, se trata de una prestación social por cuanto con ella no se remunera directamente el servicio y en cambio sí la necesidad de un auxilio adicional para vacaciones, característica propia de una prestación social.

Por otra parte, es importante señalar que esta prestación social al reconocerse simultáneamente con las vacaciones y la prima de vacaciones. Fundamento Legal de las bonificaciones de recreación encuentran su fundamento legal en las siguientes normas:

- Decreto 451 de 1984 “Por el cual se dictan unas disposiciones en materia salarial para el personal que presta servicios en los Ministerios, Departamentos, Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas del orden nacional”.
- Ley 995 de 2005 “Por medio de la cual se reconoce la compensación en dinero de las vacaciones a los trabajadores del sector privado y a los empleados y trabajadores de la administración pública en sus diferentes órdenes y niveles”.
- Decreto 404 de 2006 “Por el cual se dictan disposiciones en materia prestacional”.
- Decreto 1374 de 2011 “Por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado, del orden nacional y se dictan otras disposiciones”.

- **Prima de vacaciones:**

El saldo de \$92.830.953,53 representa el 25.07% del total de los beneficios a empleados a corto plazo, que corresponde al cálculo del valor acumulado proporcional al servicio prestado por los funcionarios activos de la entidad a corte 31 de marzo de 2024, por concepto de auxilio económico que percibe el empleado, equivalente a quince días de salario calendario, con el fin de que disponga de más recursos para disfrutar de su período de descanso.

- **Prima de servicios:**

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204

www.icfe.gov.co

El saldo de \$86.437.619, representa el 23.35% del total de los beneficios a empleados a corto plazo, que corresponde al cálculo del valor acumulado proporcional al servicio prestado por los funcionarios activos de la entidad a corte 31 de marzo de 2024, Su periodo es del 01 de Julio del año anterior a 30 de Junio del año vigente esta se reconoce a los funcionarios los primeros quince días del mes de julio de cada año.

La prima de servicios se liquidará de acuerdo a los siguientes factores:

- El sueldo básico fijado por la ley para el respectivo cargo.
- Los incrementos salariales por antigüedad a que se refieren los artículos 49 y 97 de este Decreto.
- Los gastos de representación.
- Los auxilios de alimentación y de transporte.

Fundamento legal de las bonificaciones de Dirección encuentra su fundamento legal en las siguientes normas:

- Decreto 1142 de 1978, por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de los Ministerios, los Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales del orden nacional, se fijan las escalas de remuneración correspondientes a dichos empleos y se dictan otras disposiciones”. (Artículo 58).
- Decreto 600 de 2007, por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado, del orden nacional y se dictan otras disposiciones. (Artículo 6).

- **Prima de navidad:**

El saldo de \$62.492.386, representa el 16.88% del total de los beneficios a empleados a corto plazo y corresponde a la doceava al mes de marzo, esta es pagadera en el mes de diciembre respectivamente.

Para su liquidación se tiene en cuenta los siguientes:

- a. artículos 49 y 97 del Decreto Ley 1142 de 1978.
- b. Los gastos de representación.
- c. La prima técnica.
- d. Los auxilios de alimentación y de transporte.
- e. La prima de servicios y la de vacaciones.
- f. La bonificación por servicios prestados.

- **Bonificaciones:**

La Nómina del mes de Marzo fue girada y por tanto no se adeuda.

- **Aportes a riesgos laborales, fondo de pensión, fondo de salud y caja de compensación:**

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
www.icfe.gov.co



No se adeudan saldos por estos conceptos.

22.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MARZO DE 2024	DICIEMBRE DE 2023	VALOR VARIACIÓN
2.5.12	Cr	Beneficios A Los Empleados A Largo Plazo	314.876.160,00	278.990.735,00	35.885.425,00
2.5.12.04	Cr	Cesantías retroactivas	314.876.160,00	278.990.735,00	35.885.425,00

Las cesantías En nuestra legislación existen actualmente dos regímenes de liquidación de cesantías: el anualizado y el retroactivo, los cuales tienen características especiales; el régimen de liquidación de cesantías por retroactividad se caracteriza por su reconocimiento con base en el último salario realmente devengado, o el promedio de lo percibido en el último año de servicios, en caso de que durante los últimos tres meses de labores el salario devengado hubiera sufrido modificaciones, o con base en todo el tiempo si la vinculación hubiera sido inferior a un año, en forma retroactiva, sin lugar a intereses, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 de la Ley 6ª de 1945, 1º del Decreto 2767 de 1945, 1º y 2º de la Ley 65 de 1946, 2º y 6º del Decreto 1160 de 1947 y 2º del Decreto 1252 de 2002, lo cual es aplicable a aquellos servidores vinculados antes del 30 de MAYO de 1996.

El saldo al periodo informado esta en cabeza de 8 empleados públicos y 3 trabajadores oficiales, en el valor se encuentra incluido la doceava al mes de marzo, la variación corresponde a retiros efectuados por los trabajadores por \$34.500.000 y el reconocimiento del retroactivo por incremento en \$88.890.914.

22.3. Beneficios y plan de activos Posempleo - Pensiones y Otros

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MARZO DE 2024	DICIEMBRE DE 2023	VALOR VARIACIÓN
2.5.14	Cr	Pensiones De Jubilación Patronales	441.907.328,66	456.831.578,66	- 14.924.250,00
2.5.14.10	Cr	Cálculo actuarial de pensiones actuales	441.907.328,66	456.831.578,66	- 14.924.250,00

(1) Calculo actuarial de pensiones Actuales: Anualmente se realiza actualizando del cálculo actuarial con el fin de determinar el valor presente de las obligaciones futuras originadas por las pensiones de jubilación que INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO tiene a su cargo, El calculo esta actualizado al 31 de diciembre de 2023.

(2) La entidad tiene 11 Pensionados.

(3) Grupo actuarial

Personal Jubilado Pensión compartida (10)

Personal Jubilado empresa con expectativa de Pensión (1)

La mesada pensional de marzo de 2024 fue cancelada.

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204

www.icfe.gov.co

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MARZO DE 2024	DICIEMBRE DE 2023	VALOR VARIACIÓN
27	Cr	Provisiones	80.201.281,00	69.982.007,00	10.219.274,00
2.7.01	Cr	Litigos y demandas	80.201.281,00	69.982.007,00	10.219.274,00

En marzo del reporte emitido por la oficina Jurídica de la entidad se provisiona un proceso ACCION NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.

No. de Rad: 11001333501120220008000 **Demandante:** JEANETTE OLIVERO ROJAS

El saldo Corresponde al saldo provisionado por (5) demandas laborales generadas en procesos contractuales el cual se detalla a continuación:

23.1. Litigios y demandas

CEDULA	NOMBRE	VALOR
111921252	Buitrago Salazar Eliazar	14.604.585,00
17652544	Correa Plazas Reynel	15.374.212,00
17651093	Gomez Lavao Carlos Enrique	13.197.907,00
96350915	Raigoza Marin Hector	837.908,00
1022945683	Ramos Oscar Armando	25.967.395,00
39551486	Jeanette Olivero Rojas	10.219.274,00
TOTAL		80.201.281,00

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MARZO DE 2024	DICIEMBRE DE 2023	VALOR VARIACIÓN
2.9	Cr	Otros pasivos	6.341.504.282,13	5.690.926.020,86	650.578.261,27
2.9.03	Cr	Depósitos Recibidos En Garantía	6.341.504.282,13	5.690.926.020,86	650.578.261,27
2.9.10	Cr	Ingresos recibidos por anticipado	-	-	-

El Instituto de Casas Fiscales registra en la cuenta otros pasivos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ Primero el origen de la deuda: Se puede definir que la cuenta por pagar generada por la oficina de servicios públicos del ICFE hace referencia al fondo de garantía acumulado por el usuario que recibe vivienda fiscal teniendo como justificación lo reglado en el acuerdo 002 de 2021 en su artículo 49.

El Artículo 49. “**FONDO DE GARANTIA.** En las seccionales del ICFE, para la asignación de vivienda se deberá realizar el aporte de un (01) SMMLV, diferido en los cuatro (04) primeros meses de vigencia del contrato de arrendamiento, el cual hará parte del Fondo de Garantía, que será destinado para el pago de los saldos dejados de cancelar por concepto de servicios públicos al momento de la entrega del inmueble, así como de los daños por el uso inadecuado del inmueble”.

- ✓ El segundo criterio de revelación: el plazo que corresponde para la devolución del fondo de servicio públicos acumulado se realiza cuando el usuario hace entrega del inmueble fiscal: “ De presentarse saldos a favor del usuario serán reintegrados dentro de los noventa (90) días hábiles siguientes al ultimo cobro generado por concepto del inmueble” artículo 50 del acuerdo 002 de 2021.” El termino deduración del beneficio de vivienda será por un período de tres (3) años consecutivos; para el caso del personal civil del Ejército, el tiempo de duración del contrato será de dos (2) años consecutivos”.

Para cada categoría de las cuentas por pagar el ICFE., informara el Valor en libros y las condiciones de la cuenta por pagar tales como:

Plazo: El tiempo establecido para la devolución del fondo de servicios públicos está estipulada bajo el acuerdo 002 de 2021.

“PARÁGRAFO 1. Para casos de retiro de la fuerza del personal de oficiales, suboficiales, soldados profesionales y personal civil del ejército, donde no aplique asignación de retiro, el saldo a favor del usuario por concepto del fondo de garantía, será destinado para la cancelación de los valores adeudados al ICFE. En caso de no contar con el fondo de garantía, el Instituto realizara los cobros por intermedio del Grupo de Prestaciones Sociales del Ministerio de Defensa o la Dirección de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional, según corresponda.

PARÁGRAFO 2. Una vez liquidado el fondo de garantía y el usuario presente los valores pendientes por cancelar, estos serán descontados por nómina”.

Para realizar la devolución, debe presentar los siguientes documentos:

1. Envío de la certificación bancaria con una vigencia no superior a treinta (30) días a la liquidación.
2. Copia de las dos (2) últimas facturas canceladas de los servicios públicos (agua, energía y gas).
3. El personal extranjero deberá allegar certificación de la cuenta de ahorros o corriente a nombre del usuario o de la persona autorizada de la respectiva embajada para que realice los trámites pertinentes ante el ICFE.

- ✓ **Tasas de interés:** No aplica.
- ✓ **Vencimiento:** Depende de la fecha de entrega del inmueble fiscal, ya que el Fondo de Garantía es liquidado de acuerdo a ello.
- ✓ **Restricciones que esta imponga a la entidad:** Ninguna.

En cuanto al proceso de pago de facturas de servicios públicos a nivel nacional, estas son realizadas en la medida en que las empresas de servicios públicos allegan la facturación por lo que es un proceso continuo ya que se inicia el pago de manera inmediata, esta cuenta por pagar corresponde a las viviendas desocupadas, las cuales son cobradas al personal de usuarios que entregaron vivienda fiscal y se realiza el cobro de esta obligación a través del Fondo de Garantía que dispone, como también se genera el pago de las facturas de servicios comunales donde se aplica el cobro por nomina al personal que cuenta con contrato activo en cada una de las seccionales que aplique dicho consumo.

24.1. Depósitos recibidos en garantía

Se pagaron las siguientes resoluciones de fondo de garantía a los usuarios al periodo informado así:

- Resolución N° 006 liquidando 12 usuarios por valor de \$ 2.332.438,52
- Resolución N° 036 liquidando 110 usuarios por valor de \$ 74.945.558,86.
- Resolución N° 063 liquidando 47 usuarios por valor de \$ 33.053.328,38.
- Resolución N° 089 liquidando 13 usuarios por valor de \$ 3.213.607,68

Cancelación de facturas emitidas por las empresas de servicios públicos para el mes de marzo del 2024, en Bogotá y otras guarniciones por concepto de viviendas desocupadas, servicios comunales, mantenimiento de servicios públicos, cambio de medidores, servicio de telecomunicaciones, pago administraciones y rubro de los usuarios por un valor \$ 186.436.710,99 registrados en 65 órdenes de pago por los siguientes rubros presupuestales así:

A-02-02-02-008-004 servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información. Valor de \$ 3.865.949,00 (4 OP)

A-07-03 depósito en prenda. Valor de \$ 142.147.942,45

A-02-02-02-006-009 servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia). Valor de \$22.809.040,54 (40 OP)

A-02-02-02-009-004 servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental. Valor de \$ 17.293.779,00 (20 OP)

A-05-01-02-07-002 servicios inmobiliarios administraciones de conjuntos Residenciales. Valor de \$ 320.000,00 (01 OP)

Impuesto Deposito en prenda U, A, E, DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES valor de \$250.953,00

Impuesto ICFE U, A, E, DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES valor de \$ 87.549,00

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MARZO DE 2024	DICIEMBRE DE 2023	VALOR VARIACIÓN
9.1	Cr	Pasivos Contingentes	5.015.091.136,50	5.077.179.873,50	- 62.088.737,00
9.1.20	Cr	Litigios Y Mecanismos Alternativos De Solución De Conflictos	5.015.091.136,50	5.077.179.873,50	- 62.088.737,00

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
 www.icfe.gov.co



25.1 Pasivos Contingentes

Los pasivos contingentes posibles no se reconocerán en los Estados Financieros; sólo se revelarán en cuentas de orden o en notas de acuerdo a su medición y cuando su monto sea significativo, es decir, que, para el ICFE, exceda los cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes para la fecha de admisión del proceso, en cuyo caso describirá la naturaleza del mismo y su estimación.

Esta cuenta representa las demandas interpuestas por terceros en contra del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, informadas por el área jurídica de la entidad metodología del aplicativo EKOGUI de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

En el mes de Marzo hubo actualización de pasivos contingentes.

LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS

25.1.1. Revelaciones generales

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MARZO DE 2024	DICIEMBRE DE 2023	VALOR VARIACIÓN
91.20	Cr	Litigios Y Mecanismos Alternativos De Solución De Conflictos	5.015.091.136,50	5.077.179.873,50	- 62.088.737,00
9.1.20.02	Cr	Laborales	787.654.478,50	857.636.485,50	- 69.982.007,00
9.1.20.04	Cr	Administrativos	4.227.436.658,00	4.219.543.388,00	7.893.270,00

Informe Oficina Jurídica se tienen los siguientes procesos:

1. DEMANDAS INTERPUESTAS POR LA ENTIDAD EN CONTRA DE TERCEROS Y QUE ACTUAMOS COMO DEMANDANTES.

1.	<p>Tipo de Proceso: ACCION DE REPETICIÓN</p> <p>No. de Rad: 11001333603520220001900 11001333603520130034400</p> <p>Despacho Judicial: JUZGADO 35 ADMINISTRATIVO ORAL BOGOTÁ</p> <p>Demandante: ICFE</p> <p>Demandado: JHON ITALO CAMBEROS DIAZ</p> <p>Identificación: 19414954</p>	<p>1. El 13 de junio de 2008 el señor RAMIREZ PASCUAS presento renuncia irrevocable alegando amenazas, actos displicentes e indecorosos por parte del director del ICFE para esa época el señor coronel comprobante de pago de fecha 19 de febrero 2013 por la suma \$179.657.798 mediante el cual se canceló la suma al señor demandante la condena proferida en contra del ICFE. Como consta en el oficio 5705 del 13 de junio de 2008 por el juzgado séptimo circuito administrativo de Bogotá.</p>	<p>\$234.791.241,00</p> <p>\$9.401.649,64</p>	<p>PROBAB LE</p>
----	--	--	---	----------------------

2.	<p>Tipo de Proceso: CONTROVERCIAS CONTRACTUALES – RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO. No. de Rad: 66001333300620210016600 Despacho Judicial: JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO ORAL DE PEREIRA Demandante: ICFE Demandado: Soldado profesional ® JHON FREDY GARCIA CC. No. 18.616.163 desconociendo su paradero bajo la gravedad de juramento realizamos la manifestación y quien estos momentos se encuentra en el inmueble es la señora EDILMA GUARÍN DE GARCÍA, identificado con la C.C. No. 42.064.409, en su calidad de mamá del soldado.</p>	<p>1. Declárese el incumplimiento del contrato de arrendamiento No. 508 de vivienda fiscal del 15 de febrero de 2015, del inmueble ubicado en la Avenida 30 de agosto Carrera 13 No. 51 – 83 Casa Fiscal No. B-01 – Batallón de Artillería No. 08 “San Mateo” de la ciudad de Pereira. 2. Se declare terminado el contrato de arrendamiento de vivienda fiscal No. 508 de vivienda fiscal del 15 de febrero de 2015 3. La restitución al INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO, del inmueble (fiscal), ubicado en la Avenida 30 de agosto Carrera 13 No. 51 – 83 Casa Fiscal No. B-01 – Batallón de Artillería No. 08 “San Mateo” de la ciudad de Pereira. 4. Se ordene el lanzamiento del arrendatario. 5. Que, como consecuencia de la anterior declaración, se ordene la desocupación y entrega del inmueble al arrendador entidad Instituto de Casas Fiscales del Ejército. 6. Que, de no efectuarse la entrega del inmueble dentro del término fijado por su despacho, se proceda a la práctica de la diligencia de lanzamiento, directamente por este juzgado o a través de comisionado. 7. En su lugar solicito se condene a la parte demandante al pago de las costas del proceso</p>	\$8.974.487,00	REMOTA
----	---	--	----------------	--------

	así como de las agencias en derecho.		
--	--------------------------------------	--	--

2. PROCESOS DONDE LA ENTIDAD ESTA COMO DEMANDADA OBJETO DE PROVISIÓN CONTABLE PROBABLE.

1.	<p>Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL</p> <p>No. de Rad: 18001310500120120029200</p> <p>Despacho Judicial: JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA</p> <p>Demandante: ELIAZAR BUITRAGO SALAZAR</p> <p>Identificación: 1119212523.</p>	<p>RECONOCIMIENTO DE CONTRATO LABORAL ENTRE LAS PARTES, COMO CONSECUENCIA PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES. POR CONTRATACIÓN DEL CONSORCIO LARANDIA EL 15 DE OCTUBRE DE 2009 Y LA INGENIERA ADRIANA OCHOA Y LA SOCIEDAD INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERA SAS. 1. CON CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES COMO AYUDANTE Y OTROS CARGOS, SALARIO, HORARIO LABORAL, Y SE DEBEN ACRECENCIAS LABORALES TALES, VACACIONES, PRIMA DE SERVICIOS, INDEMNIZACIÓN, SANCION MORATORIA, UN SALARIO Y SUBSIDIO DE TRANPORTE</p>	\$14.604.585	PROBABLE
2.	<p>Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL</p> <p>No. de Rad: 18001310500120120029300</p> <p>Despacho Judicial: JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA</p> <p>Demandante: REYNEL CORREA PLAZAS</p> <p>Identificación: 17652544</p>	<p>RECONOCIMIENTO DE CONTRATO LABORAL ENTRE LAS PARTES, COMO CONSECUENCIA PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES. POR CONTRATACIÓN DEL CONSORCIO LARANDIA EL 15 DE OCTUBRE DE 2009 Y LA INGENIERA ADRIANA OCHOA Y LA SOCIEDAD INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERA SAS. 1. CON CUMPLIMIENTO DE</p>	\$15.374.212	PROBABLE

		FUNCIONES COMO AYUDANTE Y OTROS CARGOS, SALARIO, HORARIO LABORAL, Y SE DEBEN ACRECIENCIAS LABORALES TALES, VACACIONES, PRIMA DE SERVICIOS, INDEMNIZACIÓN, SANCION MORATORIA, UN SALARIO Y SUBSIDIO DE TRANSPORTE		
3.	<p>Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL</p> <p>No. de Rad: 18001310500120120029500</p> <p>Despacho Judicial: JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA</p> <p>Demandante: CARLOS ENRIQUE GÓMEZ LAVAO</p> <p>Identificación: 17651093</p>	RECONOCIMIENTO DE CONTRATO LABORAL ENTRE LAS PARTES, COMO CONSECUENCIA PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES. POR CONTRATACIÓN DEL CONSORCIO LARANDIA EL 15 DE OCTUBRE DE 2009 Y LA INGENIERA ADRIANA OCHOA Y LA SOCIEDAD INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERA SAS. 1. CON CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES COMO AYUDANTE Y OTROS CARGOS, SALARIO, HORARIO LABORAL, Y SE DEBEN ACRECIENCIAS LABORALES TALES, VACACIONES, PRIMA DE SERVICIOS, INDEMNIZACIÓN, SANCION MORATORIA, UN SALARIO Y SUBSIDIO DE TRANSPORTE	\$13.197.907	PROBABLE
4.	<p>Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL</p> <p>No. de Rad: 18001310500120120029600</p> <p>Despacho Judicial: JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO</p>	RECONOCIMIENTO DE CONTRATO LABORAL ENTRE LAS PARTES, COMO CONSECUENCIA PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES. POR CONTRATACIÓN DEL CONSORCIO LARANDIA EL	\$837.908	PROBABLE

	<p>DE FLORENCIA Demandante: HÉCTOR FABIO RAIGOZA MARÍN Identificación: 96350915</p>	<p>15 DE OCTUBRE DE 2009 Y LA INGENIERA ADRIANA OCHOA Y LA SOCIEDAD INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERA SAS. 1. CON CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES COMO AYUDANTE Y OTROS CARGOS, SALARIO, HORARIO LABORAL, Y SE DEBEN ACRECENCIAS LABORALES TALES, VACACIONES, PRIMA DE SERVICIOS, INDEMNIZACIÓN, SANCION MORATORIA, UN SALARIO Y SUBSIDIO DE TRANSPORTE</p>		
<p>5.</p>	<p>Tipo de Proceso: ACCION NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No. de Rad: 11001334205420200031100 Despacho Judicial: JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) ADMINISTRATIVO CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN SEGUNDA Demandante: OSCAR ARMANDO RAMOS CELIS Identificación: CC. 1022945683</p>	<p>DECLARACIONES Y CONDENAS. 1. Se declare la nulidad por violación de la ley del oficio No. radicado 0834 del 21 de febrero de 2020, por medio de la cual se NEGÓ el reconocimiento y pago de todas las prestaciones laborales y sociales, que corresponden a la prestación de la labor desempeñada desde el año 2015 hasta el año 2017. 2. Como consecuencia del restablecimiento del derecho, se declare que el ICFE y el demandante existió un vínculo laboral desde el 2015 hasta el año 2017. 3. Como consecuencia de la anterior Nulidad y a título de RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, igualmente se declare que la demandante, tiene pleno derecho a que la demandada el ICFE le</p>	<p>\$25.967.395</p>	<p>PROBABLE</p>

		<p>reconozca y ordene pagar todas las prestaciones laborales y sociales., que corresponden a la contraprestación de la labor desempeñada desde el año 2009 hasta el año 2017. 4. Se conde a la demandada ICFE a cancelar y devolver las sumas dinero que por retención en la fuente la demandada descontó al demandante. 5. Se condene a la demandad ICFE al reembolso de los aportes a seguridad social. 6. Se ordene al ICFE al pago de los respectivos aportes a seguridad social. 7. Se condene al ICFE al pago de las acreencias laborales prestaciones e indemnizaciones a que tiene derecho un trabajador. 8. Se condene al ICFE a título de sanción moratoria que se consagra en la Ley 244 de 1995, se ordene pagar al demandante las sumas que resulten equivalentes a un día de salario por un día de mora en el pago de la consignación de cesantías desde el año 2015 hasta el año 2017 y hasta la cancelación efectiva de las mismas. 9. Se ordene al ICFE a pagar sobre las diferencias adeudadas al demandante para hacer los ajustes de valor al índice de precios del consumidor o al por mayor indexación que se debe ser ordenada mes a mes por tratarse de pagos de tracto sucesivo. 10. Se ordene al ICFE a dar cumplimiento al fallo dentro del término previsto en el artículo 192 del CPACA. 11.</p>		
--	--	---	--	--

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204

www.icfe.gov.co



		Se ordene al ICFE si nos da cumplimiento del fallo dentro del artículo 192 del CPACA a pagar a mi mandante los intereses moratorios conforme lo ordena el artículo 192 y 195 del CPACA y la sentencia C602 del 2012 de la Corte Constitucional. 12. Se condene costas al ICFE conforme al artículo 188 del CPACA. 13. Se condene a la entidad extra y ultra petita.		
6.	<p>Tipo de Proceso: ACCION NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</p> <p>No. de Rad: 11001333501120220008000</p> <p>Despacho Judicial: JUZGADO ONCE (11) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ – SECCIÓN TERCERA.</p> <p>Demandante: JEANETTE OLIVERO ROJAS</p> <p>Identificación: CC 39.551.486.</p>	<p>PRIMERA: Se declare la nulidad del acto administrativo de dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), por medio del cual la administración resolvió de manera desfavorable y definitiva la solicitud realizada por mi poderdante.</p> <p>SEGUNDA: A titulo de restablecimiento de derecho solicito que se pague a mi poderdante la indemnización de que trata el Artículo 5° de la ley 1071 de 2006, el cual dispone: “Artículo 5°. Mora en el pago. La entidad pública pagadora tendrá un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles, a partir de la cual quede en firme el acto administrativo que ordena la liquidación de las cesantías definitivas o parciales del servidor público, para cancelar esta prestación social, sin perjuicio de lo establecido para el Fondo Nacional de Ahorro.</p> <p>Parágrafo. En caso de mora en el pago de las cesantías</p>	\$10.219.274	POSIBLE

		<p>definitivas o parciales de los servidores públicos, la entidad obligada reconocerá y cancelará de sus propios recursos, al beneficiario, un día de salario por cada día de retardo hasta que se haga efectivo el pago de estas, para lo cual solo bastará acreditar la no cancelación dentro del término previsto en este artículo. Sin embargo, la entidad podrá repetir contra el funcionario, cuando se demuestre que la mora en el pago se produjo por culpa imputable a este.”</p>		
--	--	--	--	--

NOTA PROCESO No. 05. Se informa a la Subdirección Administrativa y Contable del ICFE, MODIFICAR LA PROVISIÓN CONTABLE; TIPO DE PROCESO: ACCION NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No. de Rad: 11001334205420200031100, Despacho Judicial: JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) ADMINISTRATIVO CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN SEGUNDA, Demandante: OSCAR ARMANDO RAMOS CELIS Identificación: CC. 1022945683, DEMANDO: INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO, se profirió **SENTENCIA** el día 31 de marzo de 2023, notificada por correo electrónico el día 10 de abril de 2023, donde se: “(..) **RESUELVE. PRIMERO: DECLARAR no probada la excepción de prescripción propuesta por la entidad demandada. SEGUNDO: DECLARAR la nulidad del acto administrativo contenido en el oficio No. RAD: 0834 MDNVGSEDBICFEDGJU 101 del 21 de febrero de 2020, por medio del cual se negó el reconocimiento de la existencia de una relación laboral y de las prestaciones sociales reclamadas por el demandante. TERCERO: Como consecuencia de la anterior declaración de nulidad, y a título de restablecimiento del derecho, CONDENAR al INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO NACIONAL, a reconocer y pagar a favor del señor OSCAR ARMANDO RAMOS CELIS, identificado con cédula de ciudadanía 1.022.945.683, las prestaciones sociales, liquidadas sobre los honorarios pactados, en el período comprendido entre el 30 de enero de 2015 y el 20 de diciembre de 2017, salvo las respectivas interrupciones contractuales. CUARTO: Ordenar al demandante acreditar los aportes a pensión que debió efectuar a los fondos correspondientes durante el periodo comprendido entre el 30 de enero de 2015 y el 20 de diciembre de 2017, para que, si no las hubiese hecho o existiese diferencia en su contra, cancele o complete, el porcentaje que le correspondía como trabajador. A su vez, la entidad demandada deberá tomar (durante el tiempo comprendido entre el 30 de enero de 2015 y el 20 de diciembre de 2017, salvo las interrupciones), el ingreso base de cotización (IBC) pensional del demandante (los honorarios pactados), mes a mes, y si existe diferencia entre los aportes realizados como contratista y los que se debieron efectuar, COTIZAR al respectivo fondo de pensiones la suma faltante por concepto de aportes a pensión solo en el porcentaje que le correspondía como empleador. QUINTO: Declarar que el tiempo laborado por el señor Oscar Armando Ramos Celis en la entidad demandada INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO NACIONAL, bajo la modalidad de**

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
www.icfe.gov.co



contratos de prestación de servicios, desde el 30 de enero de 2015 y el 20 de diciembre de 2017, salvo las interrupciones, se debe computar para efectos pensionales. **SEXTO:** Las sumas que resulten de la condena anterior se actualizarán de acuerdo con la fórmula señalada en la parte motiva de esta providencia, de conformidad con el artículo 187 del C.P.A.C.A., **SÉPTIMO:** A las anteriores declaraciones se les dará cumplimiento dentro del término de los artículos 192 a 195 del C.P.A.C.A. **OCTAVO:** NEGAR las demás pretensiones de la demanda, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente sentencia. **NOVENO:** Sin condena en costas. **DÉCIMO:** Ejecutoriada esta providencia, por Secretaría archívese el expediente. (...)”. De igual forma se puso en conocimiento del Comité de Conciliación mediante correo electrónico de fecha 10 de abril de 2023, se discutió con el comité en las sesiones del mes de abril de 2023, lo cual consta en el acta 2859 ACTA No. 7 de Sesión Ordinaria de Conciliación y Defensa Judicial del ICFE de fecha 05 de mayo de 2023, de igual forma se remite correo 05 de mayo de 2023, al área de recursos humanos ICFE y la parte contable del ICFE, para la liquidación respectiva y así realizar la respectiva provisión contable como lo regla la norma. Anexo fallo, acta y correos.

Se encuentra pendiente la liquidación para ser anexa al área de Contabilidad del ICFE. A la fecha.

En comité de conciliación del ICFE, del mes de diciembre de 2023, se informó y se aprobó conseguir una persona para realizar la liquidación en la sentencia a fin de solicitar conciliación en segunda instancia, por otro lado se aprobara en el comité primer comité del mes de enero y/o febrero, de 2024.

Se trato en comité de conciliación del ICFE del mes de marzo de 2024. Se anexa para conocimiento del parte CONTABLE ICFE.

NOTA PROCESO No. 06. Se informa a la Subdirección Administrativa y Contable del ICFE, MODIFICAR LA PROVISIÓN CONTABLE: Frente al proceso. Tipo de Proceso: ACCION NULIDAD. No. de Rad: 11001333501120220008000. Despacho Judicial: JUZGADO ONCE (11) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ – SECCIÓN TERCERA. Demandante: JEANETTE OLIVERO ROJAS. Identificación: CC 39.551.486. AUDIENCIA INICIAL. ACTA Artículo 180 Ley 1437 de 2011. De fecha 14 de febrero de 2024, donde se indico: “(...) **SENTENCIA: Primero: DECLARAR la nulidad del Oficio No. acto administrativo MDN-VGSEDB-ICFE-DG-SAF-GTH de 16 de septiembre de 2021, a través del cual la entidad demandada negó el reconocimiento y pago de la sanción moratoria por el pago tardío de las cesantías definitivas, prevista en el artículo 5° de la Ley 1071 de 2006, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Segundo: Como consecuencia de la anterior declaración de nulidad y a título de restablecimiento del derecho, ORDENAR a la Nación -Ministerio de Defensa – Instituto de Casas Fiscales del Ejército Nacional, a pagar a la señora Jeanette Olivero Rojas identificada con cédula de ciudadanía 39551486, un día de salario por cada día de mora en el pago de las cesantías, equivalente a 68 días de salario básico debidamente certificado y vigente en el año 2020 (año en que se retiro), contados desde el 13 de abril de 2021 al 20 de junio de 2021, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Tercero. A las anteriores declaraciones se le dará cumplimiento dentro del término señalado en los artículos 192 y 195 del C.P.A.C.A., y los valores que resultaren deberán actualizarse en la forma dispuesta en el inciso final del artículo 187 de la misma obra y en los términos señalados en la parte motiva. Cuarto: Negar las demás pretensiones de la demanda. Quinto: No se condena en costas a la entidad demandada. Sexto: Una vez en firme esta sentencia, devuélvase a la parte demandante el remanente de los gastos del proceso si lo hubiere y archívese el expediente dejando las constancias del caso. Así mismo expídase la primera copia que presta mérito ejecutivo a costa del solicitante. Las partes quedan notificadas en estrados. 10.- Recursos: El apoderado de la parte demandada presenta recurso de apelación, el cual sustentará dentro de los 10 días. La parte actora sin recursos. No siendo otro el objeto**

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204

www.icfe.gov.co



de la presente audiencia, siendo las 09:45 a.m., se deja constancia que será únicamente firmada por el señor Juez y que posteriormente las partes podrán visualizar y descargarla en la plataforma SAMAI.

Se deja constancia que la misma se grabó a través de la plataforma **Lifeseize**, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 2213 de 2022; grabación que se ordena incorporar al expediente. (...)”. Se anexa fallo. Se anexa igual forma el recurso de apelación, para conocimiento de la parte CONTABLE ICFE.

3. PROCESOS DONDE LA ENTIDAD ESTA COMO DEMANDADA OBJETO DE RECONOCIMIENTO CONTABLE POSIBLE.

1.	<p>Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL</p> <p>No. de Rad: 18001310500120120029400 18001310500220120027900 18001310500220120028000 18001310500220120028100</p> <p>Despacho Judicial: JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO FLORENCIA</p> <p>Demandante: 1.ALBEIRO SALINAS ZAMBRANO – 2.LUIS ALFONSO BUITRAGO SANCHEZ 3. URIEL ESPINOSA URBANO.</p> <p>Identificación: 16189311 – 17649974-1119212513 – 96352616.</p>	<p>RECONOCIMIENTO DE CONTRATO LABORAL ENTRE LAS PARTES, COMO CONSECUENCIA PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES. POR CONTRATACIÓN DEL CONSORCIO LARANDIA EL 15 DE OCTUBRE DE 2009 Y LA INGENIERA ADRIANA OCHOA Y LA SOCIEDAD INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERA SAS. CON CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES COMO AYUDANTE, SALARIO, HORARIO LABORAL, Y SE DEBEN ACRECENCIAS LABORALES TALES, VACACIONES, PRIMA DE SERVICIOS, INDEMNIZACIÓN, SANCION MORATORIA, UN SALARIO Y SUBSIDIO DE TRANPORTE</p>	<p>\$10.000.000 \$10.000.000 \$10.000.000</p>	POSIBLE
2.	<p>Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL</p> <p>No. de Rad: 11001310502120170060600</p> <p>Despacho Judicial: JUZGADO DE CIRCUITO – 21 LABORAL BOGOTÁ</p> <p>Demandante: DIEGO ANDRES CULMA CANDIL</p> <p>Identificación: 79761207.</p>	<p>1. Entre el consorcio p 300 y la parte demandante existió un contrato de trabajo a término indefinido desde el 29 de mayo del 2014 y el 20 de enero del 2017, desempeñando el cargo del director de obra.</p> <p>2. La parte demandante presentó al consorcio y a la entidad demandada,</p>	\$22.172.500	POSIBLE

		<p>reclamación por el constante acoso y persecución de los cuales han sido víctimas los trabajadores.</p> <p>3. Mediante comunicado interno 0255 del 09 de febrero del 2017, la entidad demandada negó la reclamación administrativa de la parte demandante.</p> <p>4. El 13 de enero del 2017, la parte demandante presentó carta de renuncia al cargo.</p>		
3.	<p>Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 11001310500920170019500 Despacho Judicial: JUZGADO DE CIRCUITO – 9 LABORAL BOGOTÁ Demandante: LUISA FERNANDA PULIDO BUITRAGO Identificación: 52268969.</p>	<p>Reconocimiento de contrato laboral y como consecuencia pago de prestaciones sociales. Por el contrato celebrado entre el consorcio P300 y la demandante quien solidariamente demanda al Instituto de Casas Fiscales de Ejército por la relación contractual entre la Entidad y el consorcio el contrato entre la Sra LUISA y el consorcio P300 inició el día 13 de enero de 2014 y termino el día 23 de diciembre de 2016, la señora LUISA FERNANDA PULIDO reclama lo siguiente: 1. Con cumplimiento de funciones como ayudante, salario, horario laboral, y se deben acreencias laborales tales, vacaciones, prima de servicios, indemnización, sanción moratoria, un salario y subsidio de transporte.</p>	\$62.631.495,5	POSIBLE
4.	<p>Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 18001310500120160048700 Despacho Judicial: JUZGADO PRIMERO</p>	<p>1. El día 29 de mayo del año 2014, las entidades demandadas y el consorcio innovar 2014, suscribieron un contrato de obra. 2. El demandante manifiesta que el día 23 de</p>	\$ 100.288.232	POSIBLE

	LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA Demandante: ILDER RIVERA LOSADA Identificación: 12115336.	febrero del año 2015, celebró un contrato de prestación de servicios profesionales con el consorcio innovar 2014 cuyo objeto era (contrato a todo costo para la ejecución en 2 edificios de 5 pisos de vivienda fiscal ubicado en Florencia, 40 apartamentos, comprende pintura e impermeabilización). 3. El demandante manifiesta que cumplió con las obligaciones del contrato pero a la fecha de suscripción de la liquidación del contrato la entidad le adeuda la suma de \$100.288.232 ocasionándole perjuicios		
5.	Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 18001310500120160051400 Despacho Judicial: JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA Demandante: INGENEC LTDA HOY INGENEC SAS Identificación: 900097960-7	1. Que entre EL demandante y LOS DEMANDADOS solidarios, SE INCUMPLIO UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAELS POR LA SUMA DE \$115.818,558 m/cte. 2. Que se cancele la suma del contrato de prestación de servicios y los intereses moratorios.	\$ 115.818.558	POSIBLE
6.	Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 50001310500120180007800 Despacho Judicial: JUZGADO DE CIRCUITO – 1 LABORAL DE VILLAVICENCIO Demandante: CHERRY JOHANNA MARTINEZ Identificación: 52718975	1. El día 29 de mayo del año 2014, las entidades demandadas y el consorcio innovar 2014, suscribieron un contrato de obra. 2. El demandante manifiesta que el día 23 de febrero del año 2015, celebró un contrato de prestación de servicios profesionales con el consorcio innovar 2014 cuyo objeto era (contrato a todo costo para la ejecución en 2 edificios de 5 pisos de vivienda fiscal ubicado en Florencia, 40	\$288.602.433	POSIBLE

		apartamentos, comprende pintura e impermeabilización). 3. El demandante manifiesta que cumplió con las obligaciones del contrato pero a la fecha de suscripción de la liquidación del contrato la entidad le adeuda la suma de \$100.288.232 ocasionándole perjuicios		
7.	Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 18001310500120170001600 Despacho Judicial: JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA Demandante: RAMIRO TORRES BRAND Identificación: 96342838	1. El día 29 de mayo de 2014 la entidad demandada suscribió un contrato de obra con el consorcio innovar 2014. 2. La parte demandante manifiesta que en el marco del aludido contrato de obra, fue contratado por el consorcio innovar 2014 para desempeñar unas labores de mampostería en la construcción de un edificio de vivienda fiscal. 3. La parte demandante afirma que el consorcio innovar no canceló todos los valores acordados, quedando un saldo pendiente de pago y a su juicio conforme a lo vertido en el artículo 34 del código sustantivo del trabajo, la entidad demandada es responsable solidariamente. 4. La parte demandante manifiesta que se le ha causado un perjuicio económico en virtud de los dineros pendientes de pago por las obras realizadas a favor de la entidad demandada.	\$ 54.972.413	POSIBLE
8.	Tipo de Proceso: ACCIÓN DE REPRACIÓN DIRECTA No. de Rad: 11001333603720170006700	1. La víctima directa (vd) del daño – lesión, es el señor ELKIN DARÍO HERRERA HERRERA.	\$3.571.056.88 6	POSIBLE

	<p>Despacho Judicial: JUZGADO TREINTA Y SIETE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA Demandante: ELKIN DARIO HERRERA Y OTROS Identificación: 75038509.</p>	<p>2. entre el coronel NELSON VELÁSQUEZ parrado, quien actuaba en representación del ministerio de defensa – nacional (instituto de casas fiscales del ejército) y el señor JUAN CARLOS RUBIO GÓMEZ, representante legal del consorcio ‘innovar?, se celebró el contrato de obra 075 de 2014, el cual tenía por objeto, según la cláusula primera, la construcción de dos edificios de cinco pisos de vivienda fiscal para oficiales y dos de cinco pisos para suboficiales, ubicados en las seccionales de Villavicencio (meta) y Florencia (Caquetá), para un total de 80 apartamentos, de conformidad con las especificaciones determinadas en el convenio. 3. el 18 de enero de 2015, la (vd) se encontraba en ejercicio de sus funciones como obrero de la construcción, vaciando una placa de concreto, cuando sufrió una caída desde el quinto piso, sin que se percataran sus demás compañeros de trabajo. 4. como consecuencia de las lesiones, la (vd) se vio afectado con una pérdida de capacidad laboral del 72.8%. 5. se solicita como reparación los daños: lucro cesante, moral, a la salud.</p>		
<p>9.</p>	<p>Tipo de Proceso: ACCION CONTRACTUAL No. de Rad: 05001333301320190038600</p>	<p>DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO; EL CUMPLIMIENTO DE LAS</p>	<p>\$337.486.802</p>	<p>POSIBLE</p>

	<p>Despacho Judicial: JUEZ 13 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN</p> <p>Demandante: UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO ICFE 2017 NIT 901.089.460-6</p> <p>Conformado por FORMAS DE INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS en un 70% NIT 830.143.733-3. Y SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTE EU en un 30% NIT 822.006.886.</p> <p>Identificación: 901.089.460 -6</p>	<p>OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA UNION TEMPORAL MANTENIMIENTOS ICFE 2017; LA LIQUIDACION JUDICIA DEL CONTRATO 059 DE 2017; LA NULIDAD DE LAS RESOLUCION No. 217 DE 2017 Y RESOLUCION 048 DE 2018, EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO, JUNTO CON LOS PERJUICIOS GENERADOS E INTERESES, ASÍ COMO EL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS CONCLUCADOS CON LAS ACTUACIONES.</p>		
<p>10.</p>	<p>Tipo de Proceso: ACCION NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</p> <p>No. de Rad: 11001333502620200024900</p> <p>Despacho Judicial: JUZGADO VEINTISÉIS (26).ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ</p> <p>Demandante: JENNY MARCELA PEÑUELA ARCE. Identificación: CC. 52986899</p>	<p>PRIMERO: Se declare la nulidad de la resolución No. 044 de fecha veintiuno (21) de febrero de 2020, expedida por el Director del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, “mediante la cual se declara insubsistente un nombramiento de Libre Nombramiento y Remoción de la señora JENNY MARCELA PEÑUELA ARCE, en el cargo de Técnico de Servicios Grado 5.1., Código 18, de la planta de personal del Instituto de Casas Fiscales del Ejército”. SEGUNDO: A título de restablecimiento del derecho se condene al Instituto de Casas Fiscales del Ejército a: 2.1. Reintegrar a la señora JENNY MARCELA PEÑUELA ARCE al cargo que venía desempeñando, u otro empleo de igual o superior categoría, de</p>	<p>\$2.949.573</p>	<p>POSIBLE</p>

		<p>funciones y requisitos afines para su ejercicio, sin solución de continuidad, a partir del 22 de febrero de 2020. 2.2. Reconocer y pagar a la señora JENNY MARCELA PEÑUELA ARCE los siguientes emolumentos dejados de percibir, desde el momento de la terminación de la relación laboral hasta la fecha en que se haga efectivo el reintegro: a. Salarios dejados de percibir. b. Prima de navidad. c. Prima de vacaciones. d. Vacaciones. e. Prima de servicios. f. Bonificación por servicios. g. bonificación de recreación. h. Auxilio de cesantía. i. aportes al sistema general de pensiones con destino al FOSYGA. j. aportes por afiliación al sistema general de seguridad social en salud con destino a Sanidad Militar. k. Y demás derechos que dejó de disfrutar y percibir, con los respectivos incrementos. TERCERO: Se condene al Instituto de Casas Fiscales del Ejército a indexar todas las sumas anteriores de conformidad con el índice de precios al consumidor. CUARTO: Se condene al Instituto de Casas Fiscales del Ejército a pagar intereses sobre las sumas adeudadas. QUINTO: Se condene al Instituto de Casas Fiscales del Ejército a pagar las costas y agencias en derecho que se causen en el proceso.</p>		
--	--	--	--	--

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204

www.icfe.gov.co



11.	<p>Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL</p> <p>No. de Rad: 95001318900120180016400</p> <p>Despacho Judicial: JUZGADO 01 PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE</p> <p>Demandante: NORBERTO RAMIREZ CHALA</p> <p>Identificación: 11.615.537</p>	<p>1. Proceso contra CONSORCIO MANTENIMIENTO 2015, donde el demandado reclama todas las prestaciones sociales, la existencia de un contrato de trabajo con todas las implicaciones legales y por lo tanto nos llaman en solidaridad conforme lo regla el artículo 34 del C.S.T. Manifiesta que se presento un accidente de trabajo y que no estaba afiliado.</p>	\$100.000.000	POSIBLE
12.	<p>Tipo de Proceso: REPARACIÓN DIRECTA</p> <p>No. de Rad: 47001333300720200021500</p> <p>Despacho Judicial: JUZGADO SÉPTIMO (7º) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA</p> <p>Demandante: ALEJANDRO LINERO DARBY Y OTROS</p> <p>Identificación: 1.678.124</p>	<p>"hechos que se planteen, a fin que declaren administrativa y extracontractualmente responsable de la ocupación permanente - cerramiento del predio ubicado en la Kra 5ta # 34-130, Lote 2, en Santa Marta (Magdalena), identificado con el folio de matrícula Inmobiliaria 080-138884 y cédula catastral No. 01-06-0169-0002-000.</p>	\$304.999.700	POSIBLE
13.	<p>Tipo de Proceso: ACCION CONTROVERSIAS CONTRACTUALES</p> <p>No. de Rad: 110013343 06120230002300</p> <p>Despacho Judicial: JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ – SECCIÓN TERCERA</p> <p>Demandante: UNION TEMPORAL CAMCO 2021, PROYECTOS CIVILES, AMBIENTALES Y DE PETROLEOS S.A.S., 70% y CONSTRUCIVIL SAS, 30%.</p> <p>Identificación: NIT. 901480687-6.</p>	<p>1. Que se declare la nulidad total de los actos administrativos: Resolución No. 020 del 14 de enero de 2022, por medio del cual se desata el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 010 del 11 de enero de 022 expedidos por el INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO – ICFE, donde se declaró un incumplimiento del contrato No. 110 de 2021 en contra de la UT CAMCO 2021.</p> <p>2. Que se condene al pago de 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento</p>	\$6.000.000	POSIBLE

		de la sentencia por perjuicios morales. 3. Que se condene al demandado a cancelar las costas del proceso y las agencias en derecho.		
14.	<p>Tipo de Proceso: ACCION NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</p> <p>No. de Rad: 11001333501120220008000</p> <p>Despacho Judicial: JUZGADO ONCE (11) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ – SECCIÓN TERCERA.</p> <p>Demandante: JEANETTE OLIVERO ROJAS</p> <p>Identificación: CC 39.551.486.</p>	<p>PRIMERA: Se declare la nulidad del acto administrativo de dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), por medio del cual la administración resolvió de manera desfavorable y definitiva la solicitud realizada por mi poderdante.</p> <p>SEGUNDA: A titulo de restablecimiento de derecho solicito que se pague a mi poderdante la indemnización de que trata el Artículo 5° de la ley 1071 de 2006, el cual dispone: “Artículo 5°. Mora en el pago. La entidad pública pagadora tendrá un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles, a partir de la cual quede en firme el acto administrativo que ordena la liquidación de las cesantías definitivas o parciales del servidor público, para cancelar esta prestación social, sin perjuicio de lo establecido para el Fondo Nacional de Ahorro.</p> <p>Parágrafo. En caso de mora en el pago de las cesantías definitivas o parciales de los servidores públicos, la entidad obligada reconocerá y cancelará de sus propios recursos, al beneficiario, un día de salario por cada día de retardo hasta que se haga efectivo el pago de</p>	\$10.219.274	POSIBLE

		estas, para lo cual solo bastará acreditar la no cancelación dentro del término previsto en este artículo. Sin embargo, la entidad podrá repetir contra el funcionario, cuando se demuestre que la mora en el pago se produjo por culpa imputable a este.”		
15.	<p>Tipo de Proceso: ACCION CONTRACTUAL</p> <p>No. de Rad: 18001333300220230039500</p> <p>Despacho Judicial: JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA.</p> <p>Demandante: INSTITUTO DE EXTENSIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO IDEXUD Distrito Capital de Bogotá- Universidad Distrital Francisco José de Caldas, identificada con</p> <p>Identificación: NIT. 899999230-7</p>	<p>PRIMERO: Que se declare la nulidad de la Resolución No.0080 del 6 de marzo de 2023 proferida por el Instituto de Casas Fiscales del Ejército, "POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE UNA PENA PECUNIARIA DENTRO DEL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO”.</p> <p>SEGUNDO: Que se declare la nulidad de la Resolución No.097 del 14 de marzo de 2023 proferida por el Instituto de Casas Fiscales del Ejército, “POR LA CUAL SE DESATA EL RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN No. 0080 DE FECHA 6 DE MARZO DE 2023, MEDIANTE EL CUAL SE IMPONE PENA PECUNIARIA, DENTRO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 185-ICFE-2021, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO E IDEXUD – UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”</p>	\$7.893.270	POSIBLE

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
www.icfe.gov.co



		<p>TERCERO: Como consecuencia de lo anterior, que se declare que mi representada no incurrió en incumplimiento parcial del Contrato Interadministrativo No 185-ICFE-2021, suscrito entre el INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO y el INSTITUTO DE EXTENSIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO IDEXUD de la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.</p> <p>CUARTO: Como consecuencia de lo anterior, se declare que mi representada, UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS no está obligada a pagar la pena pecuniaria impuesta equivalente al veinte por ciento (20%) del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, la cual corresponde a la suma de: SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS (\$7.983.270).</p> <p>QUINTO: En consecuencia, que se declare que mi representada, UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS dio cabal cumplimiento al Contrato Interadministrativo No 185-ICFE-2021.</p> <p>Trigésimo. Que como consecuencia de lo anterior se realice por esta H. Corporación</p>		
--	--	--	--	--

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
www.icfe.gov.co



	<p>la pertinente Liquidación del Contrato Interadministrativo No 185-ICFE-2021 con valor favorable a mi representada por valor de SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$77.723.434 m/cte.)</p> <p>SEXTO: Que las sumas que resultaren en favor de mi representada sean debidamente indexadas o se reconozca intereses moratorios a la máxima tasa legal vigente.</p> <p>SÉPTIMO: Que se condene a la parte demandada al pago de costas y agencias en derecho</p>		
--	---	--	--

NOTA DEL PROCESO No. 15. Se informa a la Subdirección Administrativa y Contable del ICFE, se incorpore el proceso que cursa en el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA, Correo: jadmin02fla@notificacionesrj.gov.co. REFERENCIA: PROCESO: M. DE CONTROL: Controversias Contractuales. RADICACIÓN: 18001-33-33-002-2023-00395-00, DEMANDANTE: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS DEMANDADO: Instituto de Casas Fiscales del Ejército – ICFE, ASUNTO: CONTESTACIÓN DEMANDA CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Se anexa contestación, auto admisorio y demanda.

4. PROCESOS DONDE LA ENTIDAD ESTA COMO DEMANDADA OBJETO DE RECONOCIMIENTO CONTABLE POSIBLE

1.	<p>Tipo de Proceso: ACCION DE NULIDAD</p> <p>No. de Rad: 110001032500020190068100 (5244-2019)</p> <p>Despacho Judicial: CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN A</p> <p>Demandante: JORGE IVAN REYES BARRERA</p> <p>Identificación: CC.79757544</p>	<p>La nulidad de los acuerdos 624 a 638 y 980 a 981 de 2018 que establecieron las reglas del primer concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva los empleos vacantes de la planta de personal perteneciente al Sistema Especial de Carrera Administrativa de 17 de las entidades integrantes del Sector Defensa.</p>	\$0,00	REMOTA
----	--	--	--------	--------

2.	<p>Tipo de Proceso: ACCION CONSTITUCIONAL POPULAR</p> <p>No. de Rad: 68081333300120230007100.</p> <p>Despacho Judicial: Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito Judicial De Barrancabermeja</p> <p>Demandante: DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL MAGDALENA MEDIO</p> <p>Identificación: Resolución Interna No 638 de junio 6 de 2008.</p>	<p>Derechos al goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público, el derecho a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente.</p>	\$0,00	REMOTA
----	--	--	--------	--------

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

Composición

CODIGO CONTABLE		NAT	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
			CONCEPTO	MARZO DE 2024	DICIEMBRE DE 2023	VALOR VARIACIÓN
8.1	Db		Activos Contingentes (Db)	-	-	-
8.3	Db		Deudoras De Control	10.579.160.312,50	10.579.160.312,50	-
8.3.47	Db		Bienes Entregados A Terceros	10.579.160.312,50	10.579.160.312,50	-
8.9	Cr		Activos Contingentes Por Contra (Cr)	- 10.579.160.312,50	- 10.579.160.312,50	-
8.9.15	Cr		Bienes Entregados En Custodia	- 10.579.160.312,50	- 10.579.160.312,50	-

26.1 Cuentas de orden deudoras

- **Bienes Entregados A Terceros**

Cuenta 834704 Propiedades Planta y Equipo **DEUDORAS CONTROL DB**

El saldo de Esta cuenta corresponde al edificio sede Administrativa ICFE, que mediante contrato de comodato fue entregado por el Instituto de Casas Fiscales del Ejército al CENAC- Ejército Nacional igualmente el inmueble denominado Liceo Colombia a los Liceos del Ejército mediante Contrato de Comodato.

Cuenta 891502 Bienes entregados en custodia **DEUDORAS CONTROL CR**

El saldo de Esta cuenta corresponde al edificio sede Administrativa ICFE, que mediante contrato de comodato fue entregado por el Instituto de Casas Fiscales del Ejército al CENAC- Ejército Nacional igualmente el inmueble denominado Liceo Colombia a los Liceos del Ejército mediante Contrato de Comodato.

En marzo de 2024 No hubo entregas en comodato de ningún inmueble.

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
 www.icfe.gov.co



NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN	
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MARZO DE 2024	DICIEMBRE DE 2023	VALOR VARIACIÓN
3.1	Cr	Patrimonio De Las Entidades De Gobierno	1.260.757.368.663,44	1.261.547.282.443,68	- 789.913.780,24
3.1.05	Cr	Capital fiscal	210.749.998.597,61	210.749.998.597,61	-
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	1.051.328.517.187,73	1.046.949.192.077,36	4.379.325.110,37
3.1.10	Cr	Resultados del ejercicio	- 779.350.202,24	4.389.888.688,37	- 5.169.238.890,61
3.1.51	Cr	Ganancias o pérdidas actuariales por planes de beneficios posempleo	- 541.796.919,66	- 541.796.919,66	-

27.1.Patrimonio De Las Entidades De Gobierno

310506 capital Fiscal

La cuenta capital fiscal representa el valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo de las entidades de gobierno acuerdo a la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación.

310901 Resultado de ejercicios anteriores

La cuenta representa el valor de los excedentes & perdidas de años anteriores a enero de 2024 se realizo el traslado de excedentes del año 2023 por valor de \$4.389.888.688,37

311001 Resultado Del Ejercicio

Una vez se dio aplicación al nuevo marco normativo para las entidades de gobierno, vemos que hubo algunas cuentas que tienen impacto al determinar la utilidad tal como la depreciación de la propiedad planta y equipo.

Al periodo informado se observa variación representativa del año anterior en los gastos así:

Entre las situaciones que incidieron a determinar la utilidad que para el periodo informado fue perdida acumulada de -\$779.350.202,24 de un 194,23% podemos citar las siguientes:

- Cancelación de seguros por \$3.272.580.969, el cual fue gasto reconocido en el periodo de febrero de 2024 acogiendo lo reglado en la **Resolución 417 del 06 de diciembre de 2023** emitida por la Contaduría General de la Nación, Artículo 2, párrafo transitorio 2, para seguros inferiores a 1 año el reconocimiento en el gasto directo.

TERCERO		AMORTIZACION SEGUROS	VALOR POLIZA	VIGENCIA
CTO 141 CORTE 02 UNION TEMPORAL SBS	POLIZA	TODO RIESGO	\$ 3.142.466.912,00	294 DIAS
	POLIZA	MANEJO MODULAR - COMERCIAL	\$ 15.450.492,00	294 DIAS
	POLIZA	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRA	\$ 25.398.581,00	294 DIAS
	POLIZA	VEHICULOS AUTOMOTORES	\$ 27.569.954,00	294 DIAS
CTO 141 CORTE 02 UNION TEMPORAL MAPFRE	POLIZA	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	\$ 61.695.030,00	294 DIAS
TOTAL			\$ 3.272.580.969,00	

- Pago de impuestos prediales de los predios que posee la entidad por \$3.384.846.972 crecimiento del 23.16%
- Deterioro de propiedad planta y equipo en \$174.748.248.

315101 ganancias O Perdidas Por Planes De Beneficios A Los Empleados

Representa el valor de la variación originada de la actualización del cálculo actuarial al cierre del periodo de 2023.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MARZO DE 2024	MARZO DE 2023	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	Ingresos	11.916.693.233,43	10.285.408.258,54	1.631.284.974,89
4.1	Cr	Ingresos Fiscales	2.462.081.082,26	2.249.564.010,94	212.517.071,32
4.4	Cr	Transferencias Y Subvenciones	-	-	-
4.8	Cr	Otros Ingresos	9.454.612.151,17	8.035.844.247,60	1.418.767.903,57

Los ingresos del Instituto de Casas Fiscales del Ejército están integrados por operaciones sin contraprestación e ingresos con contraprestación los cuales se detallan a Continuación:

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MARZO DE 2024	MARZO DE 2023	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	Ingresos	2.462.081.082,26	2.249.564.010,94	212.517.071,32
4.1.10	Cr	Contribuciones Tasas E Ingresos No Tributarios	2.462.081.082,26	2.249.564.010,94	212.517.071,32
4.4.28	Cr	Transferencias Y Subvenciones	-	-	-

28.1.1 Ingresos No tributarios

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MARZO DE 2024	MARZO DE 2023	VALOR VARIACIÓN
4.1.10	Cr	Contribuciones Tasas E Ingresos No Tributarios	2.462.081.082,26	2.249.564.010,94	212.517.071,32
4.1.10.02	Cr	Multas y sanciones	8.284.753,26	1.065.372,94	7.219.380,32
4.1.10.61	Cr	Contribuciones	2.453.796.329,00	2.248.498.638,00	205.297.691,00

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
 www.icfe.gov.co



Sanciones administrativas: Los valores registrados en esta cuenta en la vigencia 2024 se generan por incumplimiento del usuario de vivienda fiscal según acuerdo No. 002 de 2021, para 2024 por resolución y debidos procesos.

Contribuciones: Para la vigencia 2024 se observa un incremento del 9.13% en el saldo de la cuenta Contribuciones por valor de \$205.297.691, al mismo periodo comparado en el año 2023 lo cual depende del aporte del 3% sobre las ventas de armas y municiones que realiza Indumil y que traslada mensualmente al Instituto de Casas Fiscales del Ejército, de acuerdo a lo establecido en el decreto de creación del ICFE.

28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN	
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MARZO DE 2024	MARZO DE 2023	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	Ingresos de transacciones con contraprestacion	9.454.612.151,17	8.035.844.247,60	1.418.767.903,57
4.8.02	Cr	Financiero	1.607.812,41	1.382.343,21	225.469,20
4.8.08	Cr	Ingresos Diversos	9.453.004.338,76	8.034.461.904,39	1.418.542.434,37

28.2.1 Otros Ingreso Financieros

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN	
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MARZO DE 2024	MARZO DE 2023	VALOR VARIACIÓN
48.02	Cr	Financiero	1.607.812,41	1.382.343,21	225.469,20
4.8.02.01	Cr	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	642.086,30	541.802,00	100.284,30
4.8.02.32	Cr	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	965.726,11	-	965.726,11
4.8.02.53	Cr	Recuperación de cuentas por cobrar, préstamos por cobrar e inversiones dados de baja en periodos anteriores	-	840.541,21	- 840.541,21

En esta cuenta se registra los intereses generados por las cuentas de ahorro del BBVA 400156220, y los rendimientos sobre recursos entregados en administración procesos judiciales Foncotin.

28.2.2. Ingresos Diversos

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN	
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MARZO DE 2024	MARZO DE 2023	VALOR VARIACIÓN
48.08	Cr	Ingresos Diversos	9.453.004.338,76	8.034.461.904,39	1.418.542.434,37
4.8.08.17	Cr	Arrendamiento operativo	5.631.304.521,77	4.416.136.662,94	1.215.167.858,83
4.8.08.27	Cr	Aprovechamientos	2.059,68	1.197,05	862,63
4.8.08.90	Cr	Otros ingresos diversos	3.821.697.757,31	3.618.324.044,40	203.373.712,91

Las cuentas más representativas en este grupo son las siguientes:

- **Arrendamientos operativos:** La variación del 27.52% en incremento en esta cuenta al cierre de periodo obedece a el nivel de ocupación de vivienda fiscal a nivel nacional, el cobro de retroactivo por incremento salarial así como lo reglado bajo el Acuerdo No. 002 de 2021.
- **Aprovechamientos:** A través de esta cuenta se reconoce el ingreso de pequeños valores que se generan al momento de cancelar los usuarios de vivienda Fiscal, el incremento obedece a la recuperación de cartera de los no operados por Nomina.

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
 www.icfe.gov.co



- **Otros Ingresos:** En este concepto esta agrupado el ingreso por Áreas comunes y Cuota de Garantía Mantenimiento La variación del 5.62 % en incremento de esta cuenta obedece a la aplicación del Acuerdo No. 002 de 2021 como el nivel de ocupación de vivienda fiscal a nivel nacional. así como el incremento salarial que se realiza a principio de la vigencia, por el reajuste en fondo común de mantenimiento.

ASPECTOS IMPORTANTE EN RELACION AL COBRO A USUARIOS DE VIVIENDA FISCAL

Metodología de las diferentes formas de realizar los cobros.

1. **El ICFE realiza inicialmente los cobros de forma automática** a través de nómina de las diferentes Fuerzas (Ejercito - Ministerio de Defensa). Igualmente, se maneja cobros a personal de usuarios directamente así como aquellos que por alguna razón no les aplicó el descuento en la nómina (cobrados y no operados) por medio de oficios y otras formas de persuadir a los usuarios a que consignent.
2. **Cobros por Cuentas de Cobro** Personal de usuarios que no están vinculados a las diferentes nóminas mencionadas anteriormente, pero que realizan los respectivos pagos por consignación de acuerdo al cobro que se genera por parte de la oficina de Cartera.
3. **Cobros a personal de usuarios retirados y que ya entregaron la vivienda**, el cual se realiza a través de la Caja de Retiro o Prestaciones sociales.

A partir de la vigencia 2022, entró en vigencia el nuevo Acuerdo No 002 de 2021, en el cual se realizan algunas modificaciones al Acuerdo No 002 de 2018 así:

1. **Canon de Arriendo**, se incrementó al 13,5% del sueldo básico del usuario, Sección de asignación artículo 24, sin embargo, se establecieron porcentajes excepcionales en el artículo 25, canon diferencial por situación judicial, artículo 26, canon diferencial por cargo de administrador artículo 27.
2. **Fondo común de mantenimiento**, Se constituirá un fondo común con el fin de sufragar los gastos de mantenimiento básico y de acabados por el uso normal de las viviendas fiscales, a través de un aporte mensual de los usuarios, equivalente al 14% del S.M.L.M.V y durante el tiempo que al arrendatario permanezca en el inmueble, de acuerdo a lo establecido en el acuerdo No. 002 de 2021, Artículo 56.
3. **Áreas Comunes**, corresponde al 3 % del sueldo básico del usuario, como lo regla el Acuerdo No 002 de 2021 - Artículo 38.

NOTA 29. GASTOS

Composición

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
www.icfe.gov.co



DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MARZO DE 2024	MARZO DE 2023	VALOR VARIACIÓN
5	Db	Gastos	11.916.693.233,43	10.285.408.258,54	1.631.284.974,89
5.1	Db	De Administración Y Operación	9.704.464.198,06	6.574.125.672,57	3.130.338.525,49
5.3	Db	Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones Y Provisiones	2.989.590.800,21	2.877.475.013,83	112.115.786,38
5.4	Db	Transferencias Y Subvenciones	-	-	-
5.8	Db	Otros Gastos	1.988.437,40	6.711.650,88	- 4.723.213,48
5.9	Db	Cierre de ingresos y gastos	- 779.350.202,24	827.095.921,26	- 1.606.446.123,50

Los gastos que realiza el ICFE “representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, producidos a lo largo del periodo contable, bien sea en forma de salida o disminuciones del valor de los activos o bien por la generación o aumento de los pasivos los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio”.

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN	
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MARZO DE 2024	MARZO DE 2023	VALOR VARIACIÓN	VARIACIÓN %
5.1	Db	De Administración Y Operación	9.704.464.198,06	6.574.125.672,57	3.130.338.525,49	47,6%
5.1.01	Db	Sueldos Y Salarios	718.434.336,00	633.363.741,00	85.070.595,00	13,4%
5.1.03	Db	Contribuciones Efectivas	133.716.140,00	131.026.620,00	2.689.520,00	2,1%
5.1.04	Db	Aportes Sobre La Nómina	23.034.000,00	21.470.200,00	1.563.800,00	7,3%
5.1.07	Db	Prestaciones Sociales	345.448.641,01	261.539.173,00	83.909.468,01	32,1%
5.1.08	Db	Gastos De Personal Diversos	56.847.044,49	58.000.000,00	-1.152.955,51	-2,0%
5.1.11	Db	Generales	4.923.383.429,56	2.302.508.013,57	2.620.875.415,99	113,8%
5.1.20	Db	Impuestos, Contribuciones Y Tasas	3.503.600.607,00	3.166.217.925,00	337.382.682,00	10,7%

29.1.1. Sueldos Y Salarios

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN	
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MARZO DE 2024	MARZO DE 2023	VALOR VARIACIÓN	VARIACIÓN %
5.1.01	Db	Sueldos Y Salarios	718.434.336,00	633.363.741,00	85.070.595,00	13,4%
5.1.01.01	Db	Sueldos	601.815.702,00	516.387.033,00	85.428.669,00	16,5%
5.1.01.03	Db	Horas extras y festivos	25.035.972,00	20.549.338,00	4.486.634,00	21,8%
5.1.01.10	Db	Prima técnica	42.055.665,00	51.289.006,00	-9.233.341,00	-18,0%
5.1.01.23	Db	Auxilio de transporte	32.529.600,00	30.178.741,00	2.350.859,00	7,8%
5.1.01.60	Db	Subsidio de alimentación	16.997.397,00	14.959.623,00	2.037.774,00	13,6%

El saldo de estas cuentas representa la remuneración causada a favor de los empleados como contraprestación directa por la prestación de sus servicios, tales sueldos, bonificaciones habituales valor del trabajo suplementario o de las horas extras, valor del trabajo en días de descanso obligatorio, subsidio de transporte y alimentación.

A la fecha se reconocio el retroactivo por incremento salarial 2024 reglado por el Gobierno Nacional del 10.88%

Las variaciones significativas obedecen que para el año 2023 el cargo de subdirector administrativo estaba en cabeza del director encargado y existían puestos vacantes.

A la fecha este cargo sigue vacante.

29.1.2. Contribuciones efectivas

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
 www.icfe.gov.co



DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN	
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MARZO DE 2024	MARZO DE 2023	VALOR VARIACIÓN	VARIACIÓN %
51.03	Db	Contribuciones Efectivas	133.716.140,00	131.026.620,00	2.689.520,00	2,1%
5.1.03.02	Db	Aportes a cajas de compensación familiar	18.421.600,00	17.167.600,00	1.254.000,00	7,3%
5.1.03.03	Db	Cotizaciones a seguridad social en salud	39.704.120,00	38.233.760,00	1.470.360,00	3,8%
5.1.03.05	Db	Cotizaciones a riesgos laborales	19.780.000,00	22.179.000,00	-2.399.000,00	-10,8%
5.1.03.06	Db	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	25.428.435,00	31.359.883,00	-5.931.448,00	-18,9%
5.1.03.07	Db	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	30.381.985,00	22.086.377,00	8.295.608,00	37,6%

Se reconocen los aportes a la caja de compensación familiar, cotizaciones a seguridad social en salud, cotizaciones a riesgos laborales y cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media y régimen de ahorro individual, que se reconocen a los diferentes entes por aportes sobre la nómina de los funcionarios de planta.

Hasta el mes Marzo se registraron pagos de planillas de aportes del periodo de Enero y febrero de 2024.

29.1.3. Aportes Sobre La Nómina

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN	
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MARZO DE 2024	MARZO DE 2023	VALOR VARIACIÓN	VARIACIÓN %
51.04	Db	Aportes Sobre La Nómina	23.034.000,00	21.470.200,00	1.563.800,00	7,3%
5.1.04.01	Db	Aportes al ICBF	13.816.700,00	12.881.400,00	935.300,00	7,3%
5.1.04.02	Db	Aportes al SENA	9.217.300,00	8.588.800,00	628.500,00	7,3%

Se reconocen los aportes al ICBF Y SENA, Sobre la nómina de los funcionarios de planta.

Hasta el mes Marzo se registraron pagos de planillas de aportes del periodo de Enero y febrero de 2024.

29.1.4 Prestaciones Sociales

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN	
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MARZO DE 2024	MARZO DE 2023	VALOR VARIACIÓN	VARIACIÓN %
51.07	Db	Prestaciones Sociales	345.448.641,01	261.539.173,00	83.909.468,01	32,1%
5.1.07.01	Db	Vacaciones	42.937.145,48	40.399.914,00	2.537.231,48	6,3%
5.1.07.02	Db	Cesantías	34.799.505,00	48.047.206,00	-13.247.701,00	-27,6%
5.1.07.04	Db	Prima de vacaciones	31.269.948,53	28.403.099,00	2.866.849,53	10,1%
5.1.07.05	Db	Prima de navidad	64.434.390,00	56.369.641,00	8.064.749,00	14,3%
5.1.07.06	Db	Prima de servicios	35.241.130,00	36.403.574,00	-1.162.444,00	-3,2%
5.1.07.07	Db	Bonificación especial de recreación	2.138.852,00	1.996.571,00	142.281,00	7,1%
5.1.07.08	Db	Cesantías retroactivas	99.577.482,00	18.545.466,00	81.032.016,00	436,9%
5.1.07.90	Db	Otras primas	13.180.870,00	7.192.095,00	5.988.775,00	83,3%
5.1.07.95	Db	Otras prestaciones sociales	21.869.318,00	24.181.607,00	-2.312.289,00	-9,6%

El saldo de esta cuenta representa el valor de los gastos que se originan en los pagos obligatorios sobre la nómina: por concepto de prestaciones sociales que constituyen pagos que el empleador hace al trabajador directamente o a través de los fondos de cesantías en dinero, correspondiente a vacaciones, cesantías, prima de vacaciones, prima de navidad, prima de servicios, bonificación especial de recreación y otras primas; con el fin de registrar los derechos del trabajador originados durante la relación de trabajo o con motivo de la misma, Al personal de planta del Instituto de Casas Fiscales del Ejército de acuerdo a la normatividad vigente como (Decreto No. DECRETO 1045 DE 1978), se le deben causar y reconocer dentro del periodo contable los siguientes:

- **Vacaciones:**

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
 www.icfe.gov.co



Representa el 12% del total de las prestaciones sociales, que corresponde al cálculo de la doceava proporcional al servicio prestado por los funcionarios activos, y liquidación de contrato de la entidad a corte 31 de marzo de 2024.

- **Cesantías:**

Representa el 10% del total de las prestaciones sociales, se causaron las del mes de enero y febrero y fueron giradas al Fondo Nacional del ahorro.

- **Prima de vacaciones:**

Representa el 9% del total de las prestaciones sociales por concepto de auxilio económico que percibe el empleado, equivalente a quince días de salario calendario, con el fin de que disponga de más recursos para disfrutar de su período de descanso, que corresponde al cálculo de la doceava proporcional al servicio prestado por los funcionarios activos, y liquidación de contrato de la entidad a corte 31 de marzo de 2024.

- **Prima de navidad:**

Representa el 19% del total de las prestaciones sociales esta es pagadera en el mes de diciembre respectivamente, corresponde al cálculo de la doceava proporcional al servicio prestado por los funcionarios activos de la entidad a corte 31 de marzo de 2024.

- **Prima de servicios:**

Representa el 10% del total de las prestaciones sociales Su periodo es del 01 de Julio del año anterior a 30 de Junio del año vigente esta se reconoce a los funcionarios los primeros quince días del mes de julio de cada año, corresponde al cálculo de la doceava proporcional al servicio prestado por los funcionarios activos, de la entidad a corte 31 de marzo de 2024.

- **Bonificación especial de recreación:**

Representa el 1% del total de las prestaciones sociales, se reconoce a los empleados públicos por cada período de vacaciones, en cuantía equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional.

- **Cesantías retroactivas**

El régimen de liquidación de cesantías por retroactividad se caracteriza por su reconocimiento con base en el último salario realmente devengado, o el promedio de lo percibido en el último año de servicios, en caso de que durante los últimos tres meses de labores el salario devengado hubiera sufrido modificaciones, o con base en todo el tiempo si la vinculación hubiera sido inferior a un año, en forma retroactiva, sin lugar a intereses, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 de la Ley 6ª de 1945, 1º del Decreto 2767 de 1945, 1º y 2º de la Ley 65 de 1946, 2º y 6º del Decreto 1160 de 1947 y 2º del Decreto 1252 de 2002, lo cual es aplicable a aquellos servidores vinculados antes del 30 de OCTUBRE de 1996.

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
www.icfe.gov.co



Representa el 29% del total de las prestaciones sociales, El valor corresponde a al cálculo de la doceava por los funcionarios activos, a corte 31 de marzo de 2024 y esta en cabeza de 8 empleados públicos y 3 trabajadores oficiales, se reconoció el valor por incremento salarial.

- **Otras Primas**

Representa el 4% del total de las prestaciones sociales, El valor pagado corresponde a prima de coordinación de funcionarios a corte 31 de marzo de 2024.

- **Otras Prestaciones sociales**

Representa el 6% del total de las prestaciones sociales, El valor pagado corresponde a Bonificación por servicios prestados cada vez que cumpla un (1) año continuo de labor un funcionario, y que fueron pagados a funcionarios que tenían este derecho.

29.1.5. Gastos De Personal Diverso

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN	
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MARZO DE 2024	MARZO DE 2023	VALOR VARIACIÓN	VARIACIÓN %
5.1.08	Db	Gastos De Personal Diversos	56.847.044,49	58.000.000,00	-1.152.955,51	-2%
5.1.08.03	Db	Capacitación, bienestar social y estímulos	12.350.000,00	58.000.000,00	-45.650.000,00	-79%
5.1.08.04	Db	Dotación y suministro a trabajadores	44.497.044,49	-	44.497.044,49	100%

Se consolidaron todas las demás erogaciones realizadas con relación a gastos del personal, tales como: Capacitación, bienestar social y estímulos - corto plazo, dotación y suministro a trabajadores.

- Se otorgo auxilio educativo a 4 funcionarios de la entidad.
- El valor de dotación corresponde a saldo de dotación del año 2023.
- La variación frente al trimestre de 2023 obedece a que para ese trimestre se cancelo obligación por capacitación.

29.1.6. Generales

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MARZO DE 2024	MARZO DE 2023	VALOR VARIACIÓN	VARIACIÓN %
5.1.11	Db	Generales	4.923.383.429,56	2.302.508.013,57	2.620.875.415,99	114%
5.1.11.13	Db	Vigilancia	25.924.444,22	-	25.924.444,22	100%
5.1.11.14	Db	Materiales y suministros	-	1.674.540,12	-1.674.540,12	-100%
5.1.11.15	Db	Mantenimiento	1.264.287.700,12	1.556.510.423,58	-292.222.723,46	-19%
5.1.11.17	Db	Servicios públicos	167.471.288,22	321.969.513,00	-154.498.224,78	-48%
5.1.11.19	Db	Viáticos y gastos de viaje	30.821.180,00	5.343.274,00	25.477.906,00	477%
5.1.11.21	Db	Impresos publicaciones y suscripciones	90.000,00	-	90.000,00	100%
5.1.11.23	Db	Comunicaciones y transporte	26.500,00	137.200,00	-110.700,00	-81%
5.1.11.25	Db	Seguros generales	3.272.580.967,00	325.526.475,00	2.947.054.492,00	905%
5.1.11.46	Db	Combustibles y lubricantes	8.895.462,00	2.007.641,88	6.887.820,12	343%
5.1.11.64	Db	Gastos legales	68.888,00	190.728,00	-121.840,00	-64%
5.1.11.79	Db	Honorarios	129.617.000,00	18.936.206,59	110.680.793,41	584%
5.1.11.80	Db	Servicios	23.600.000,00	65.000.211,40	-41.400.211,40	-64%
5.1.11.90	Db	Otros gastos generales	-	5.211.800,00	-5.211.800,00	-100%

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204

www.icfe.gov.co

El saldo de esta cuenta corresponde al gasto necesario para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de labores administrativas y operativas del ICFE

Los gastos generales presentan una variación importante lo cual lo podemos observar en las siguientes cuentas:

- **Mantenimiento:** El área de mantenimiento del Instituto de Casas Fiscales del Ejército realiza acciones o actividades que tienen como objeto preservar un inmueble, garantizando su funcionalidad, habitabilidad, seguridad, salubridad, etc. El mantenimiento se clasifica en básico o preventivo, o de acabados o correctivo, tuvo disminución del 19%, ya que para la fecha el material de mantenimiento no ha sido suministrado a la entidad.

El básico o preventivo como su nombre lo indica es toda actividad o conjunto de actividades aplicadas a una vivienda, destinada a solucionar el deterioro causado por el uso normal y cotidiano, sin que llegue a modificarse o alterarse sus características originales entre las cuales podemos citar las siguiente:

Dentro de los trabajos que el mantenimiento comprende, pueden citarse los siguientes: pintura, arreglo de desconchados y fisuras superficiales en revoques y enlucidos, rejuntado en soladura de azotea, sustitución de tejas, impermeabilización de áreas de cubiertas, fijaciones de losas de piso o zócalo, engrase de bombas de agua o de otros motores, limpieza de tanques y cisternas, , destupición de instalaciones hidráulicas y sanitarias, colocación de zapatillas en llaves, ajustes de válvulas, ajustes de interruptores eléctricos, ajustes de puertas y ventanas, reposición de vidrios y herrajes, etc.

Por otro lado, se encuentra el mantenimiento de acabados o correctivo el cual puede incluir las actividades citadas en el mantenimiento básico además de incluir algunas otras, previo concepto del arquitecto o ingeniero designado por el área técnica del ICFE.

Estas actividades para su ejecución requieren mano de obra, materiales, insumos y herramientas manuales y eléctricas, los cuales el Instituto de Casas Fiscales del Ejército debe adquirir y tener disponibles en el Almacén para su suministro en el momento que se requieran.

De igual manera a través de esta cuenta se realizan las erogaciones para el aseo y mantenimiento de las áreas comunes, productos e insumos para las zonas verdes de los conjuntos residenciales, fumigación, mantenimiento preventivo y correctivo, mantenimiento correctivo y preventivo a todo costo de maquinaria y herramienta eléctrica del área de mantenimiento del ICFE, mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de las plantas eléctricas de emergencia de los conjuntos residenciales y de la sede administrativa del ICFE de la ciudad de Bogotá, mantenimiento preventivo y correctivo y cambio a todo costo de los cuartos de máquinas y las electrobombas de las seccionales del Instituto de Casas Fiscales del Ejército a nivel nacional, servicio de lavado y desinfección de los tanques de agua potable a todo costo para las viviendas fiscales del ICFE a nivel nacional, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y elementos de sistema de bombeo de agua potable, evacuación de aguas lluvias y residuales, ubicados en los cuartos de máquinas de las viviendas fiscales nivel nacional y en las instalaciones de la sede administrativa, servicio de mantenimiento correctivo y preventivo a todo costo de sistema hidroneumático, contra incendio y ventilación mecánica del edificio de almacén y talleres del ICFE, servicio de vigilancia y seguridad privada sin armas

para el conjunto residencial “Héroes de Colombia” en la ciudad de Bogotá y las erogaciones que tienen relación directa con las visitas al sitio donde se tiene vivienda fiscal para labores de seguimiento en la administración de vivienda fiscal.

- **Servicios Públicos:** A través de esta cuenta se registran las erogaciones del Instituto, por concepto de agua, aseo, energía, teléfono, gas a nivel nacional en relación a las viviendas que se encuentran desocupadas y que el ICFE asume el gasto, cambio de medidores, revisión de gas, independización de servicios, así como el gasto relacionado con la parte administrativa y el servicio de celular, esta cuenta presentó una disminución del -48% y obedece a que gran parte de los inmuebles se encuentran habitados y el ICFE no asume el gasto.
- **Seguros generales:** Cancelación de seguros por \$3.272.580.969, el cual fue gasto reconocido en el periodo de febrero de 2024 acogiendo lo reglado en la **Resolución 417 del 06 de diciembre de 2023** emitida por la Contaduría General de la Nación, Artículo 2, párrafo transitorio 2, para seguros inferiores a 1 año el reconocimiento en el gasto directo.

TERCERO		AMORTIZACION SEGUROS	VALOR POLIZA	VIGENCIA
CTO 141 CORTE 02 UNION TEMPORAL SBS	POLIZA	TODO RIESGO	\$ 3.142.466.912,00	294 DIAS
	POLIZA	MANEJO MODULAR - COMERCIAL	\$ 15.450.492,00	294 DIAS
	POLIZA	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRA	\$ 25.398.581,00	294 DIAS
	POLIZA	VEHICULOS AUTOMOTORES	\$ 27.569.954,00	294 DIAS
CTO 141 CORTE 02 UNION TEMPORAL MAPFRE	POLIZA	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	\$ 61.695.030,00	294 DIAS
TOTAL			\$ 3.272.580.969,00	

- **Honorarios:** Corresponde a los pagos por contratos de prestación de servicios de profesionales personal de apoyo al Oficina Jurídica, De contratos, Proyectos de Inversión, área de Planeación, Grupo TICS.

29.1.7. Impuestos Contribuciones Y Tasas

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MARZO DE 2024	MARZO DE 2023	VALOR VARIACIÓN
5.1.20	Db	Impuestos, Contribuciones Y Tasas	3.503.600.607,00	3.166.217.925,00	337.382.682,00
5.1.20.01	Db	Impuesto predial unificado	3.415.144.138,00	3.105.633.636,00	309.510.502,00
5.1.20.09	Db	Impuesto de industria y comercio	30.238.000,00	11.807.000,00	18.431.000,00
5.1.20.24	Db	Gravamen a los movimientos financieros	13.226.523,00	13.718.411,00	- 491.888,00
5.1.20.34	Db	Sobretasa ambiental	44.991.946,00	35.058.878,00	9.933.068,00

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
 www.icfe.gov.co



- **Impuesto Predial Unificado:** El impuesto predial unificado: Corresponde al impuesto cancelado a 14 ciudades en la cual el ICFE es titular, se obtuvo un pronto pago de \$432.586.725.
- **Impuesto de Industria y Comercio:** corresponde al pago a la Secretaria de Hacienda de Bogotá por el ultimo bimestre del año 2023 y 1 bimestre de 2024.
- **Gravamen a los movimientos financieros:** Corresponde al impuesto del 4*1000 generado por las transacciones por la cuenta corriente en el Banco Bbva sobre pagos efectuados.
- **Porcentaje sobre tasa ambiental:** Se canceló la sobretasa ambiental al municipio de Bucaramanga, por predio ubicado allí.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN	
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MARZO DE 2024	MARZO DE 2023	VALOR VARIACIÓN
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	2.989.590.800,21	2.877.475.013,83	112.115.786,38
5.3.47	Db	Deterioro De Cuentas por cobrar	-	-	-
5.3.51	Db	Deterioro De Propiedades, Planta Y Equipo	174.748.248,00	145.367.277,36	29.380.970,64
5.3.60	Db	Depreciación De Propiedades, Planta Y Equipo	2.712.409.671,39	2.690.380.167,13	22.029.504,26
5.3.66	Db	Amortización De Activos Intangibles	92.213.606,82	41.727.569,34	50.486.037,48
5.3.68	Db	Provision litigios y demandas	10.219.274,00	-	10.219.274,00

A través de este grupo de cuentas se reconoce la depreciación mensual de la propiedad planta equipo, así como la amortización de los intangibles, de igual manera se realiza el reconocimiento del deterioro, las cuentas por cobrar, de propiedad planta y equipo.

29.2.1 Deterioro – activos financieros y no financieros

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN	
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MARZO DE 2024	MARZO DE 2023	VALOR VARIACIÓN
5.3.47	Db	Deterioro De Cuentas por cobrar	-	-	-
5.3.47.90	Db	Otras cuentas por cobrar	-	-	-

Deterioro De cuentas por cobrar

- Al periodo informado no se realizó deterioro de cuentas por cobrar.

Deterioro Propiedad Planta Y Equipo

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN	
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MARZO DE 2024	MARZO DE 2023	VALOR VARIACIÓN
5.3.51	Db	Deterioro De Propiedades, Planta Y Equipo	174.748.248,00	145.367.277,36	29.380.970,64
5.3.51.05	Db	Edificaciones	174.748.248,00	145.367.277,36	29.380.970,64

- Acta N° 01143 del 22-02-2024, la cual trata de la restitución de viviendas, por avanzado estado de deterioro y no cuentan con condiciones óptimas de habitabilidad.

SECCIONAL	INMUEBL E	VALOR	DEPRECIACION	VALOR EN LIBROS
BARRANCABERMEJ A	B02	\$ 52.150.000,00	\$ 8.462.938,00	\$ 43.687.062,00
BARRANCABERMEJ A	B03	\$ 52.150.000,00	\$ 8.462.938,00	\$ 43.687.062,00
BARRANCABERMEJ A	B04	\$ 52.150.000,00	\$ 8.462.938,00	\$ 43.687.062,00
BARRANCABERMEJ A	B05	\$ 52.150.000,00	\$ 8.462.938,00	\$ 43.687.062,00
TOTAL		\$ 208.600.000,00	\$ 33.851.752,00	\$ 174.748.248,00

29.2.2. Depreciación De Propiedades Planta Y Equipo

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MARZO DE 2024	MARZO DE 2023	VALOR VARIACIÓN
5.3.60	Db	Depreciación De Propiedades, Planta Y Equipo	2.712.409.671,39	2.690.380.167,13	22.029.504,26
5.3.60.01	Db	Edificaciones	2.596.900.818,84	2.566.705.400,00	30.195.418,84
5.3.60.04	Db	Maquinaria y equipo	83.305.505,46	63.813.728,21	19.491.777,25
5.3.60.06	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	2.631.409,50	7.942.123,59	- 5.310.714,09
5.3.60.07	Db	Equipos de comunicación y computación	21.989.626,96	36.688.652,31	- 14.699.025,35
5.3.60.08	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación	7.582.310,63	15.230.263,02	- 7.647.952,39

A través de esta cuenta se registra la pérdida Sistemática de la capacidad operativa de la propiedad planta y equipo por el consumo del potencial de servicio o de los beneficios futuros que incorpora el activo, la cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas.

- **Método depreciación utilizado.**

El método utilizado para depreciar los activos fijos de propiedad planta y equipo del ICFE es por línea recta, la depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente al largo de su vida útil.

Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas

Elemento de PP equipo	Rango Vida Útil
Edificaciones (inmuebles nuevos)	100 años
Edificaciones (inmuebles cedidos)	100 años
Edificaciones Prefabricadas	Entre 25 y 50 años
Maquinaria y equipo	Entre 02 y 25 años
Muebles, enseres y equipo de oficina	Entre 02 y 5 años
Equipo de Comunicación	Entre 02 y 5 años

Equipo de Computación	Entre 03 y 5 años
Equipo de Transporte	Entre 02 y 10 años

29.2.3. Amortización De Activos Intangibles

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MARZO DE 2024	MARZO DE 2023	VALOR VARIACIÓN
5.3.66	Db	Amortización De Activos Intangibles	92.213.606,82	41.727.569,34	50.486.037,48
5.3.66.05	Db	Licencias	66.398.177,49	28.347.906,36	38.050.271,13
5.3.66.06	Db	Software	25.815.429,33	13.379.662,98	12.435.766,35

A través de esta cuenta se registra la amortización realizadas de acuerdo con el consumo de los beneficios económicos futuros o potencial de servicio que incorpora el activo, en relación a los intangibles-licencias y softwares.

- licencias: 1 a 5 años dependiendo el tipo de licenciamiento.
- Sistemas de Información: 5 a 10 años.
- Portales Web: 3 años

El incremento para el año 2024 Obedece a revisión para la vigencia 2023 de Intangibles cuyo tiempo de uso y funcionamiento fue estimado y se adquirieron licencias.

29.3. Provisiones litigios y demandas

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MARZO DE 2024	MARZO DE 2023	VALOR VARIACIÓN
5.3.68	Db	Provision litigios y demandas	10.219.274,00	-	10.219.274,00
5.3.68.05	Db	Laborales	10.219.274,00	-	10.219.274,00

En marzo del reporte emitido por la oficina Jurídica de la entidad se provisiona un proceso ACCION NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.

No. de Rad: 11001333501120220008000 **Demandante:** JEANETTE OLIVERO ROJAS.

29.4. Otros Gastos

Otros gastos diversos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MARZO DE 2024	MARZO DE 2023	VALOR VARIACIÓN
5.8	Db	Otros gastos	1.988.437,40	6.711.650,88	- 4.723.213,48
5.8.90	Db	Otros gastos diversos	1.988.437,40	6.711.650,88	- 4.723.213,48

Para el periodo informado se realizó (4) devolución a usuarios de vivienda fiscal, la disminución significativa obedece a que la cantidad de usuarios que realizaron solicitud fue inferior de años anteriores.

Se firma en Bogotá, a los (03) tres días del mes de mayo de 2024.



PSD. CAMILA ALEJANDRA MOLINAROJAS
Contadora
Instituto de Casas Fiscales del Ejército

CONTADORA PUBLICA

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
www.icfe.gov.co



Profesional de seguridad y Defensa
TP. 223064-T



Coronel. **ERNESTO MEJIA ARAQUE**
Director
Instituto de Casas Fiscales del Ejercito

C.C. 88.030.064

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
www.icfe.gov.co

